



Central Puerto S.A.

Estados Financieros Consolidados y Reseña Informativa correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, juntamente con el Informe de los Auditores Independientes y el Informe de la Comisión Fiscalizadora

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NÓMINA DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

DIRECTORES TITULARES:

Osvaldo Reca
Miguel Dodero
José Luis Morea
Tomás White
Marcelo Atilio Suva
Jorge Eduardo Villegas
Martina Blanco
Diego Petracci
Martín Lhez

DIRECTORES SUPLENTE:

Fernando Bonnet
José Manuel Ortíz
Adrián Gustavo Salvatore
Martín Orozco
Mario Elizalde
José Manuel Pazos
Alejo Villegas
Ramón Nazareno Ulloa

SÍNDICOS TITULARES:

Carlos César Adolfo Halladjian
Eduardo Antonio Erosa
Juan Antonio Nicholson

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carlos Adolfo Zlotnitzky
Cristina Margarita De Giorgio
Lucas Nicholson

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio legal: Av. Edison 2701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

EJERCICIO ECONÓMICO N° 34 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025

ESTADOS FINANCIEROS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 33-65030549-9.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del contrato social: 13 de marzo de 1992.
- De la última modificación del estatuto: 29 de diciembre de 2022.

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 1.855 del Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Fecha de finalización del contrato social: 13 de marzo de 2091.

Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

(Cifras expresadas en pesos)

Clase de acciones	Suscripto, integrado, emitido e inscripto		
	Acciones en circulación	Acciones en cartera	Total
1.513.770.222 acciones ordinarias escriturales de valor nominal 1, de 1 voto por acción.	1.499.862.381	13.907.841	1.513.770.222

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

	Notas	2025 ARS 000	2024 ARS 000
Ingresos de actividades ordinarias	5	1.097.422.190	971.053.138
Costo de ventas	Anexo F	(704.479.179)	(587.401.731)
Ganancia bruta		392.943.011	383.651.407
Gastos de administración y comercialización	Anexo H	(101.430.467)	(101.085.244)
Otros ingresos operativos	6.1	129.747.106	165.304.546
Otros gastos operativos	6.2	(111.836.786)	(54.165.109)
Reversa de desvalorización / (Desvalorización) de propiedades, planta y equipos y activos intangibles		60.950.354	(134.286.909)
Ganancia operativa		370.373.218	259.418.691
Resultado por exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda		6.387.392	(24.793.947)
Ingresos financieros	6.3	125.498.842	154.337.361
Costos financieros	6.4	(243.562.018)	(225.750.640)
Participación en los resultados netos de asociadas	3 y Anexo C	59.699.292	21.218.364
Resultado por inversiones en entidades medidas a su valor razonable		134.631.734	3.306.136
Ganancia antes de impuesto a las ganancias		453.028.460	187.735.965
Impuesto a las ganancias del ejercicio	7	(100.180.421)	(107.156.983)
Ganancia neta del ejercicio		352.848.039	80.578.982
Atribuible a:			
– Propietarios de la controladora		346.353.873	65.245.736
– Participaciones no controladoras		6.494.166	15.333.246
		352.848.039	80.578.982
Ganancia por acción:			
– Básica y diluida (ARS)	8	230,61	43,42

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DEL RESULTADO INTEGRAL correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

	<u>Notas</u>	<u>2025</u> ARS 000	<u>2024</u> ARS 000
Ganancia neta del ejercicio		352.848.039	80.578.982
Otro resultado integral del ejercicio			
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores			
Remediación de resultados actuariales por planes de beneficios a empleados a largo plazo	11.3	432.522	2.125.803
Efecto en el impuesto a las ganancias	7	(151.383)	(744.031)
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores		281.139	1.381.772
Otro resultado integral neto del ejercicio		281.139	1.381.772
Resultado integral total neto del ejercicio		353.129.178	81.960.754
 Atribuible a:			
– Propietarios de la controladora		346.673.535	66.416.420
– Participaciones no controladoras		6.455.643	15.544.334
		353.129.178	81.960.754

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA al 31 de diciembre de 2025

	Notas	2025 ARS 000	2024 ARS 000
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	Anexo A	2.345.654.169	2.128.288.137
Activos intangibles	12 y Anexo B	40.473.069	40.406.750
Activos biológicos		191.637.865	245.734.296
Inversión en asociadas	3 y Anexo C	28.597.156	143.745.558
Inventarios	9	12.616.367	5.628.777
Otros activos no financieros	11.1	11.510.998	904.000
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10.1	128.190.179	179.880.134
Otros activos financieros	10.5 y Anexo D	184.566.743	19.682.130
Activo por impuesto diferido	7	4.177.107	8.448.593
		2.947.423.653	2.772.718.375
Activos corrientes			
Activos biológicos		13.326.868	46.239.931
Inventarios	9	28.256.203	28.688.660
Otros activos no financieros	11.1	22.513.960	46.858.501
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10.1	320.407.780	286.393.805
Otros activos financieros	10.5 y Anexo D	300.180.651	315.947.743
Efectivo y colocaciones a corto plazo	13	37.680.683	5.054.635
		722.366.145	729.183.275
Total de activos		3.669.789.798	3.501.901.650
Patrimonio y pasivos			
Capital		1.499.862	1.502.618
Ajuste de capital		559.576.397	704.836.334
Acciones propias en cartera		13.908	11.404
Ajuste integral de las acciones en cartera		4.242.126	5.348.338
Costo de acciones propias en cartera		(8.536.133)	(5.009.195)
Reserva legal		142.339.738	139.404.563
Reserva facultativa		992.046.623	992.046.623
Otras cuentas del patrimonio		(47.993.780)	(48.765.112)
Reserva facultativa para futura distribución de dividendos		575.633.604	511.596.571
Resultados no asignados		332.495.992	66.972.208
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		2.551.318.337	2.367.944.352
Participaciones no controladoras		64.799.571	82.949.790
Patrimonio total		2.616.117.908	2.450.894.142
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		-	887.828
Otros pasivos no financieros	11.2	21.740.625	32.600.857
Deudas y préstamos que devengan interés	10.3	348.936.328	302.578.668
Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados	11.4	9.711.512	10.088.713
Provisiones		9.490.649	2.955.996
Impuesto a las ganancias a pagar - Plan de facilidades de pago		8.936.599	-
Pasivo por impuesto diferido	7	247.377.701	208.951.442
		646.193.414	558.063.504
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10.2	124.200.105	126.100.008
Otros pasivos no financieros	11.2	55.889.270	40.272.573
Deudas y préstamos que devengan interés	10.3	144.088.726	198.346.340
Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados	11.4	43.560.463	44.559.355
Impuesto a las ganancias a pagar	11.3	35.847.171	79.797.873
Provisiones	Anexo E	3.892.741	3.867.855
		407.478.476	492.944.004
Total de pasivos		1.053.671.890	1.051.007.508
Total de patrimonio y pasivos		3.669.789.798	3.501.901.650

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

	Atribuible a los propietarios de la controladora												
	Aportes de los propietarios					Resultados acumulados							
	Capital social					Reserva legal	Reserva facultativa	Otras cuentas del patrimonio	Reserva facultativa para futura distribución de dividendos	Resultados no Asignados	Total	Participaciones no controladoras	Total
	Valor Nominal	Ajuste de capital	Acciones propias en cartera	Ajuste integral de las acciones en cartera	Costo de acciones propias en cartera								
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Al 1° de enero de 2025	1.502.618	704.836.334	11.404	5.348.338	(5.009.195)	139.404.563	992.046.623	(48.765.112)	511.596.571	66.972.208	2.367.944.352	82.949.790	2.450.894.142
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	346.353.873	346.353.873	6.494.166	352.848.039
Otro resultado integral neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	319.662	319.662	(38.523)	281.139
Resultado integral total neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	346.673.535	346.673.535	6.455.643	353.129.178
Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas del 30 de abril de 2025:													
- Incremento de reserva legal	-	-	-	-	-	2.935.175	-	-	-	(2.935.175)	-	-	-
- Incremento de reserva facultativa para futura distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	64.037.033	(64.037.033)	-	-	-
Transacciones de patrimonio (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	771.332	-	(14.060.034)	(13.288.702)	(23.595.973)	(36.884.675)
Adquisición de acciones propias (Nota 10.3.7)	(2.756)	(112.558)	2.756	112.558	(3.762.901)	-	-	-	-	-	(3.762.901)	-	(3.762.901)
Reducción de capital (Nota 14)	-	-	(252)	(118.202)	235.963	-	-	-	-	(117.509)	-	-	-
Escisión de Grupo Ecogas (Nota 3.1)	-	(145.147.379)	-	(1.100.568)	-	-	-	-	-	-	(146.247.947)	-	(146.247.947)
Distribución de dividendos de sociedad subsidiaria (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(1.009.889)	(1.009.889)
Al 31 de diciembre de 2025	1.499.862	559.576.397	13.908	4.242.126	(8.536.133)	142.339.738	992.046.623	(47.993.780)	575.633.604	332.495.992	2.551.318.337	64.799.571	2.616.117.908

(1) Corresponde a la distribución de dividendos dispuesta por la Asamblea General de Accionistas de fecha 14 de mayo de 2025 de la sociedad subsidiaria Central Vuelta de Obligado S.A.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

	Atribuible a los propietarios de la controladora												
	Aportes de los propietarios					Resultados acumulados							
	Capital social					Reserva legal	Reserva facultativa	Otras cuentas del patrimonio	Reserva facultativa para futura distribución de dividendos	Resultados No Asignados	Total	Participaciones no controladoras	Total
	Valor Nominal	Ajuste de capital	Acciones propias en cartera	Ajuste integral de las acciones en cartera	Costo de acciones propias en cartera								
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Al 1° de enero de 2024	1.502.618	704.836.334	11.404	5.348.338	(5.009.195)	118.199.847	992.046.623	(59.528.537)	210.038.398	424.025.554	2.391.471.384	62.309.327	2.453.780.711
Ganancia neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	65.245.736	65.245.736	15.333.246	80.578.982
Otro resultado integral neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.170.684	1.170.684	211.088	1.381.772
Resultado integral total neto del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66.416.420	66.416.420	15.544.334	81.960.754
Disposiciones de la Asamblea General de Accionistas del 30 de abril de 2024:													
- Incremento de reserva legal	-	-	-	-	-	21.204.716	-	-	-	(21.204.716)	-	-	-
- Incremento de reserva facultativa para futura distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	402.820.840	(402.820.840)	-	-	-
Distribución de dividendos resuelta por el Directorio de fecha 2 de enero y 7 de noviembre de 2024	-	-	-	-	-	-	-	-	(101.262.667)	555.790	(100.706.877)	-	(100.706.877)
Transacciones de patrimonio (Nota 16)	-	-	-	-	-	-	-	10.763.425	-	-	10.763.425	5.253.635	16.017.060
Distribución de dividendos de sociedad subsidiaria (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(157.506)	(157.506)
Al 31 de diciembre de 2024	1.502.618	704.836.334	11.404	5.348.338	(5.009.195)	139.404.563	992.046.623	(48.765.112)	511.596.571	66.972.208	2.367.944.352	82.949.790	2.450.894.142

(1) Corresponde a la distribución de dividendos dispuesta por la Asamblea General de Accionistas de fecha 20 de mayo de 2024 de la sociedad subsidiaria Central Vuelta de Obligado S.A

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

	2025 ARS 000	2024 ARS 000
Actividades de operación		
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	453.028.460	187.735.965
Ajustes para conciliar la ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipos	160.708.271	146.142.462
Amortización de activos intangibles	2.276.917	3.540.349
(Reversa de desvalorización) / Desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	(60.950.354)	134.286.909
Resultado por baja de propiedades, planta y equipos e inventario	15.955.532	-
Recupero por descuento de créditos fiscales	(471.649)	126.971
Intereses de clientes ganados	(23.953.470)	(40.986.852)
Ingresos financieros	(125.498.842)	(154.337.361)
Costos financieros	243.562.018	225.750.640
Recupero de seguros	(18.850.726)	(12.610.208)
Participación en los resultados netos de asociadas	(59.699.292)	(21.218.364)
Resultado por inversiones en entidades medidas a valor razonable	(134.631.734)	(3.306.136)
Provisión para desvalorización de materiales	1.100.863	1.763.170
Movimiento en provisiones y cargo plan de beneficios a largo plazo a los empleados	5.973.919	15.734.051
Revaluación de activos biológicos	87.009.450	(28.610.640)
Diferencia de cambio de clientes	(73.135.763)	(76.794.597)
Efecto neto Acuerdo CAMMESA - Resolución SE N° 58/2024 y 66/2024	-	16.237.127
Resultado por exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda	(60.429.724)	(55.075.097)
Cambios en los activos y pasivos operativos:		
Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	15.509.797	80.768.171
Disminución de otros activos no financieros, inventarios y activos biológicos	541.941	1.104.289
Disminución de cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, otros pasivos no financieros y pasivos por beneficios a los empleados	(21.782.946)	(117.019.060)
Intereses cobrados de clientes	21.504.457	48.446.076
Impuesto a las ganancias pagado	(21.285.965)	(19.549.059)
Intereses fiscales pagados	(957.733)	(1.059.286)
Recupero de seguros cobrado	5.683.243	8.619.688
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación	411.206.670	339.689.208
Actividades de inversión		
Adquisición de propiedades, planta y equipo, e inventario	(295.409.261)	(187.461.129)
Dividendos cobrados	26.836.353	10.712.729
Venta de propiedades, planta y equipos	-	1.469.031
Adquisición de asociadas	(7.733.480)	-
Adquisición de otros activos financieros, neta	(133.308)	(41.655.102)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(276.439.696)	(216.934.471)
Actividades de financiación		
Obtención de adelantos en cuentas corrientes bancarias y cuentas comitentes	18.289.470	23.590.220
Cancelación de adelantos en cuentas corrientes bancarias y cuentas comitentes	(28.604.718)	-
Préstamos y otras deudas financieras recibidos	183.791.662	84.986.062
Préstamos y otras deudas financieras pagados	(233.174.988)	(172.134.791)
Intereses y otros costos financieros de préstamos y otras deudas financieras pagados	(33.539.949)	(57.504.610)
Comisiones y gastos bancarios pagados	(1.992.333)	(1.489.503)
Dividendos pagados	(1.009.889)	(21.905.002)
Aporte de participaciones no controladoras	-	10.088
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(96.240.745)	(144.447.536)
Aumento (Disminución) neta del efectivo y colocaciones a corto plazo	38.526.229	(21.692.799)
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	(112.712)	1.327.883
RECPAM generado por el efectivo y las colocaciones a corto plazo	(5.787.469)	(13.168.744)
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 1° de enero	5.054.635	38.588.295
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 31 de diciembre	37.680.683	5.054.635

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

1. Información corporativa y actividad principal del Grupo

Central Puerto S.A. (en adelante, “la Sociedad” o “CPSA”) y las sociedades que componen el grupo económico (en adelante, “el Grupo”) configuran un grupo integrado de empresas relacionadas con el sector energético, que realiza actividades principalmente de generación de energía eléctrica.

CPSA fue creada por el Decreto N°122/92 del Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), en cumplimiento de lo previsto en la Ley N°24.065, que declaró sujeta a privatización total la actividad de generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.

El 1° de abril de 1992 se realizó la toma de posesión de Central Puerto S.A. por parte del Consorcio Adjudicatario, iniciando así sus operaciones la nueva sociedad.

Nuestras acciones se encuentran listadas en el BYMA (“Bolsas y Mercados Argentinos”) y, desde el 2 de febrero de 2018, en la NYSE (“New York Stock Exchange”) bajo el símbolo “CEPU”.

Para llevar a cabo su actividad de generación de energía eléctrica el Grupo posee los siguientes activos:

- Las centrales térmicas Puerto Nuevo y Nuevo Puerto, ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con una potencia instalada térmica total de 1.747 MW con una planta de ciclo combinado y de turbogrupos a vapor.
- Centrales térmicas ubicadas en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, con una potencia conjunta instalada de 576 MW y de 125 tn/h de producción de vapor.
- La concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila, ubicado sobre el Río Limay, en la Provincia del Neuquén que dispone de cuatro unidades generadoras de 360 MW de potencia cada una. Ver Nota 1.2.s).
- La central térmica de ciclo combinado Brigadier López ubicada en la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, con una potencia instalada de 421 MW. Ver Nota 18.4.
- La central térmica de cogeneración Terminal 6 - San Lorenzo, ubicada en el Municipio de Puerto General San Martín, Provincia de Santa Fe, con una potencia instalada de 391 MW y una capacidad de producción de vapor de 340 tn/h.
- La central térmica Costanera ubicada en la ciudad de Buenos Aires conformada por cuatro unidades turbo-vapor con una capacidad instalada de 661 MW y dos centrales eléctricas a ciclo combinado cuya potencia es de 1.128 MW.
- Centrales de generación a partir de la utilización de fuentes de energía renovables con una capacidad de 568,8 MW de potencia habilitada comercialmente de fuentes de energía renovables, que se distribuye de la siguiente manera: (i) parque eólico La Castellana 100,8 MW; (ii) parque eólico La Castellana II 15,2 MW; (iii) parque eólico La Genoveva 88,2 MW; (iv) parque eólico La Genoveva II 41,8 MW; (v) parque eólico Achiras 48 MW; (vi) parque eólico Los Olivos 22,8 MW, (vii) parque eólico Manque 57 MW, (viii) parque solar Guañizuil II A 100 MW, (ix) parque solar Cafayate 80 MW (ver Nota 18.8) y (x) parque solar San Carlos 15 MW (ver Nota 18.7).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

– Participaciones accionarias en las sociedades Termoeléctrica José de San Martín S.A. (“TSM”) y Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. (“TMB”), que operan centrales de generación térmica, con una potencia instalada de 865 MW y 873 MW, respectivamente, y en la sociedad Central Vuelta de Obligado S.A. (“CVOSA”), cuyo objeto fue el gerenciamiento de la construcción y actualmente de la operación de una central eléctrica a ciclo combinado, cuya potencia es de 816 MW.

Asimismo, con fecha 19 de julio de 2018, el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) inscribió a la Sociedad en el Registro de Comercializadores y Contratos de Comercialización del Enargas. Más adelante, con fecha 22 de marzo de 2024 la sociedad controlada Puerto Energía S.A.U. también fue inscripta como comercializadora de gas natural en dicho registro, en tanto que con fecha 20 de septiembre del 2024 se autorizó su ingreso como Participante Comercializador del Mercado Eléctrico Mayorista (“MEM”).

A través de Proener S.A.U., sociedad íntegramente controlada por CPSA, el Grupo participa en el sector forestal al ser Proener S.A.U. la sociedad controlante de las sociedades: a) Forestal Argentina S.A., dueña de activos forestales consistentes en aproximadamente 141.000 hectáreas en las provincias de Entre Ríos y Corrientes, de las cuales aproximadamente 67.000 hectáreas están plantadas con eucalipto y pino, sobre un total de hectáreas plantables de aproximadamente 77.500 hectáreas y b) Loma Alta Forestal S.A., dueña de activos forestales consistentes en aproximadamente 19.400 hectáreas en la provincia de Corrientes, de las cuales aproximadamente 10.400 hectáreas se encuentran plantadas con pino.

Por otra parte, el Grupo ha comenzado a participar en el sector minero a través de una participación en el proyecto minero de plata y oro Diablillos ubicado en el noroeste argentino y una participación en el proyecto minero de litio Tres Cruces ubicado en la provincia de Catamarca.

Por último, el Grupo estaba vinculado al sector de distribución de gas natural en las regiones de Cuyo y Centro de la República Argentina, a través de la inversión en las sociedades asociadas pertenecientes al Grupo ECOGAS. Ver Nota 3.1.

La emisión de los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 fue aprobada por el Directorio de la Sociedad el 5 de marzo de 2026.

1.1. Resumen del mercado eléctrico argentino

Las transacciones entre los distintos participantes en la industria de electricidad tienen lugar a través del MEM, que es un mercado en el que los generadores, distribuidores y los grandes usuarios compran y venden electricidad a precios determinados por la oferta y demanda (“Mercado a término”) y también, donde los precios son establecidos sobre una base horaria de costo de producción, representado por el costo marginal de corto plazo medido en el sistema de interconexión (“Mercado Spot”). CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima), es una organización cuasi- gubernamental la cual fue establecida para administrar al MEM y funciona como una cámara de compensación para los diferentes participantes del mercado que operan en el MEM. Sus principales funciones incluyen el funcionamiento del MEM, el despacho de generación y el cálculo de los precios en el Mercado Spot, la operación en tiempo real del sistema eléctrico y la administración de las transacciones comerciales en el mercado eléctrico.

Después de la crisis económica de Argentina en 2001 y 2002, y tras la salida de la Ley de Convertibilidad, los costos de los generadores aumentaron como resultado de la devaluación del peso argentino y también se incrementó el precio de los combustibles utilizados para generación. Los crecientes costos de generación combinados con el congelamiento de tarifas a usuario final decidido por la administración de ese momento condujeron a un permanente déficit en las cuentas de CAMMESA y por ello se vio en dificultades para abonar las compras de energía a los generadores. Debido a este déficit estructural, la Secretaría de Energía de ese

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

entonces sancionó una serie de regulaciones para mantener el sistema eléctrico en funcionamiento a pesar del déficit.

1.2. Modificaciones a la normativa del mercado eléctrico mayorista

a) Resolución SE N° 406 (la “Resolución 406”) y otras normas relacionadas con acreencias de generadores del MEM

La Resolución 406, emitida en septiembre de 2003, estableció un régimen de prioridad de pagos sobre los saldos adeudados a los generadores. En el marco de dicha Resolución, los generadores sólo percibían por las ventas que efectuaban en el Mercado Spot, el costo variable de producción declarado y los pagos por potencia. Como consecuencia del déficit en el Fondo de Estabilización, el saldo resultante de las ventas en el Mercado Spot (es decir, sus márgenes variables), representaba un crédito sin fecha de vencimiento de los generadores con CAMMESA, en representación del MEM, que se instrumentó a través de liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir (“LVFVD”). Si bien estas obligaciones no tenían una fecha específica de vencimiento, la Resolución estableció que devengarán un interés equivalente a la tasa que recibe CAMMESA por sus inversiones financieras (la “tasa CAMMESA”).

Como consecuencia de esta regulación, una porción de las liquidaciones emitidas por las centrales del grupo no fue cobrada al inicio del 2004.

Entre los años 2004 y 2007, la ex Secretaría de Energía (“SE”) emitió una serie de resoluciones destinadas a aumentar la capacidad instalada de generación térmica y, asimismo proporcionó un mecanismo para que los generadores pudieran cobrar las LVFVD impagas generadas entre los años 2004 a 2007. Dichas resoluciones crearon los fondos denominados “FONINVEMEM”, los cuales fueron administrados por fideicomisos, para la inversión en la construcción de dos plantas de generación térmica dentro del país, Termoeléctrica José de San Martín y Termoeléctrica Manuel Belgrano. Todos los agentes del MEM, acreedores de LVFVD (incluida la Sociedad), fueron invitados a declarar formalmente su decisión de participar en la formación de los mencionados FONINVEMEM. La Sociedad, al igual que la mayoría de los generadores, manifestó su decisión de participar en la creación de los FONINVEMEM con las LVFVD impagas antes mencionadas.

En este marco, los generadores crearon las sociedades Termoeléctrica José de San Martín S.A. y Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A., cada una de las cuales fue la encargada de gestionar la compra del equipamiento, la construcción, operación y el mantenimiento de cada una de las nuevas plantas de generación térmica.

Bajo el esquema fijado por estas resoluciones, los fideicomisos Central Termoeléctrica Timbúes (“FCTT”) y Central Termoeléctrica Manuel Belgrano (“FCTMB”) son los propietarios de las Centrales Termoeléctricas San Martín y Belgrano, respectivamente, durante los primeros diez años de operación. Los fideicomisos están destinados a administrar, cada uno de ellos, el 50% de los recursos acumulados en el FONINVEMEM y de los restantes fondos destinados al financiamiento de las centrales. En esos contratos CAMMESA actúa como Fiduciante, el Banco de Inversión y Comercio Exterior (“BICE”) como fiduciario, la SE como autoridad regulatoria, y TSM y TMB, como Fideicomisarios y la Sociedad, junto a los restantes accionistas de TSM y TMB, como garante de las obligaciones de éstas últimas.

Los contratos de fideicomiso debían regir hasta la fecha de finalización del contrato de abastecimiento que el Fiduciario - en representación del Fideicomiso - suscribió con CAMMESA - como parte compradora - y que tenían una vigencia de 10 años contados desde la fecha de habilitación comercial de las centrales. Vencido ese término, el patrimonio fideicomitado se debía transferir a TSM y TMB sujeto a que en forma previa a esa transferencia se hubieran realizado por TSM y TMB y sus accionistas todos los actos societarios necesarios para permitir que los aportantes privados y/o en su oportunidad el Estado Nacional estuvieran en condiciones

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

de recibir las correspondientes acciones en el capital de las centrales conforme a las pautas establecidas en el acuerdo. De no constatarse el cumplimiento de esa condición, serían Fideicomisarios los titulares de certificados de participación (el Estado Nacional) y los generadores, que son los actuales accionistas de TSM y TMB.

Los acuerdos del FONINVEMEM, establecieron que las cuentas por cobrar aportadas deberían ser reintegradas por CAMMESA en 120 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, considerando el inicio de los pagos a partir de la habilitación comercial de las centrales térmicas. Asimismo, estos acuerdos establecieron que las acreencias serían reintegradas nominadas en dólares estadounidenses, con una tasa LIBO más un margen del 1% y 2%.

Habiendo sido habilitadas comercialmente las centrales Manuel Belgrano (el 7 de enero de 2010) y San Martín (el 2 de febrero de 2010), CAMMESA comenzó a efectuar los pagos cancelatorios de las LVFVD. En mayo 2010, CAMMESA informó a la Sociedad, el monto total de las LVFVD en pesos, incluido el importe de los intereses devengados acumulados sobre dichas acreencias a la tasa de colocaciones del MEM, los cuales fueron adicionados al capital a ser cancelado con el mecanismo descrito anteriormente, y su equivalente en dólares estadounidenses. En este sentido, la Sociedad reconoció el interés acumulado correspondiente a la tasa de colocaciones del MEM sobre sus LVFVD impagas. Asimismo, comenzó a reconocer los ingresos devengados por intereses LIBOR mencionados en párrafos anteriores y el efecto por la diferencia de cambio de sus acreencias dolarizadas. Desde la habilitación comercial de las centrales en 2010, CAMMESA ha efectuado todos los pagos de capital e intereses de conformidad con los acuerdos contractuales mencionados.

Con fecha 7 de enero de 2020 se produjo la finalización del contrato de abastecimiento de TMB y con fecha 2 de febrero de 2020 se produjo la finalización del contrato de abastecimiento de TSM y por lo tanto cesaron los devengamientos de la última cuota de las 120 establecidas en el acuerdo correspondiente a cada una de las centrales, y por las cuales se da por finalizado el reintegro de las acreencias cedidas.

Adicionalmente, en 2010, el Directorio de la Sociedad aprobó un nuevo acuerdo suscrito con la ex SE ("Acuerdo Central Vuelta de Obligado" o "Acuerdo CVO"). Dicho acuerdo estableció, entre otros puntos, un marco para determinar un mecanismo de cancelación de las LVFVD acumuladas por los generadores durante los períodos 2008 a 2011 ("Créditos CVO"), y para tal fin, posibilitar la construcción de una central térmica de ciclo combinado denominada Central Vuelta de Obligado. El Acuerdo CVO estableció que los Créditos CVO serán pagados por CAMMESA en 120 cuotas iguales y consecutivas. Para la determinación de la novación de los Créditos CVO se aplicó el siguiente mecanismo: las LVFVD acumuladas fueron convertidas a dólares estadounidenses al tipo de cambio establecido en el contrato (pesos 3,97 por dólar estadounidense para las LVFVD acumuladas hasta la fecha de celebración del Acuerdo CVO y el tipo de cambio de cierre correspondiente a cada mes para las LVFVD acumuladas con posterioridad) y se aplicó la tasa LIBO más un margen del 5%.

Con efectos a partir del 20 de marzo de 2018, CAMMESA otorgó la habilitación comercial como ciclo combinado de la central térmica Central Vuelta de Obligado (la "Habilitación Comercial"). Los impactos contables correspondientes se detallan en la Nota 10.1.

En el marco del acuerdo mencionado precedentemente, los generadores crearon la sociedad Central Vuelta de Obligado S.A., la cual fue la encargada de gestionar la compra del equipamiento, la construcción, operación y el mantenimiento de la Central Vuelta de Obligado.

TMB y TSM

Producida la finalización de los contratos de abastecimiento de TSM y TMB con fechas 2 de febrero de 2020 y 7 de enero de 2020, respectivamente, ocurrió también la finalización de la vigencia de los contratos de fideicomiso (el fiduciario de cada contrato es quien detenta el carácter de titular de cada una de las centrales

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

eléctricas que operan TSM y TMB). A partir de esas fechas se iniciaba un periodo de 90 días dentro del cual TSM y TMB y sus accionistas debían llevar a cabo todos los actos societarios necesarios para permitir que el Estado Nacional pudiera incorporarse al capital accionario de TSM y TMB recibiendo la cantidad de acciones que sus aportes realizados al momento de la construcción de las centrales eléctricas le dieran derecho.

El 3 de enero de 2020, esto es antes que comenzara el plazo de 90 días antes citado, el Estado Nacional (a través del Ministro de Desarrollo Productivo) notificó a la Sociedad (junto a TSM, TMB, y sus restantes accionistas y al BICE - fiduciario de ambos fideicomisos-, entre otros) que, conforme lo previsto en el Acuerdo Definitivo para la Readaptación del MEM, las sociedades TSM y TMB debían realizar los actos necesarios para incorporar al Estado Nacional como accionista de ambas sociedades, debiendo reconocérsele a éste último derechos de participación accionaria por 65,006% en TMB y del 68,826% en TSM.

Con fecha 9 de enero de 2020, la Sociedad, junto con las sociedades generadoras restantes accionistas de TSM y TMB, objetó dicho acto en el entendimiento que la participación accionaria que el Estado reclamaba no se correspondía con los aportes que el Estado Nacional había realizado para la construcción de las centrales y que le daban derecho a reclamar esa participación accionaria.

Con fecha 4 de marzo de 2020, la Sociedad fue notificada de dos notas enviadas por el Ministro de Desarrollo Productivo, por las cuales respondía a la enviada por la Sociedad de fecha 9 de enero de 2020 mencionada precedentemente, ratificando los términos de la nota recibida por la Sociedad el 3 de enero de 2020. En marzo de 2020 la Sociedad interpuso recurso de reconsideración, con jerárquico en subsidio, contra lo dispuesto por el Estado Nacional por los actos mencionados precedentemente.

Con fechas 4 de mayo y 8 de mayo de 2020 la Sociedad intervino en las Asambleas Extraordinarias de TMB y TSM, respectivamente, en las cuales se permitió el ingreso del Estado Nacional como accionista de TSM y TMB con la participación accionaria definida por el Estado Nacional. Ello con el solo objeto de dar cumplimiento a la condición suspensiva establecida en los respectivos Contratos de Fideicomiso que disponía que para que el patrimonio fideicomitido - integrado, entre otros, por las centrales - pudiera ser transferido a las sociedades TSM y TMB como fideicomisarios de los fideicomisos, en un plazo de 90 días contados desde la finalización de los contratos de abastecimiento, dichas sociedades y sus accionistas (entre los cuales se encuentra la Sociedad) debían permitir el ingreso del Estado Nacional en TSM y TMB recibiendo en las mismas la cantidad de acciones que representaran los aportes realizados por el Estado para la construcción y que le dieran derecho a reclamar esa participación.

En ambos casos, al celebrarse las citadas asambleas a través de las cuáles se permitió el ingreso del Estado Nacional como accionista en TMB y TSM por la participación accionaria reclamada por el Estado, la Sociedad hizo la correspondiente reserva de derechos con el objetivo de continuar los reclamos ya iniciados mencionados precedentemente.

Con fecha 19 de noviembre de 2020 el BICE (en su carácter de fiduciario de ambos contratos de fideicomiso) tuvo por cumplida la condición suspensiva establecida en los Contratos de Fideicomiso por haber sido realizados los actos societarios necesarios para que el Estado Nacional ingresara como accionista de TSM y TMB. Finalmente, con fecha 11 de marzo de 2021 el Estado Nacional suscribió sus acciones en las sociedades TSM y TMB. De esta forma, la participación del Grupo en TSM y TMB pasó de 30,8752% a 9,6269% y de 30,9464% a 10,8312%, respectivamente. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha producido la transferencia de las centrales a TSM y TMB.

Por otra parte, la Sociedad, junto con los restantes accionistas de TSM y TMB (como garantes en el marco y con los límites que surgen del Acuerdo Definitivo para la Readaptación del MEM, de la Nota SE N° 1368/05 y de los contratos de fideicomiso), el BICE, TSM, TMB y la SE, firmaron: a) con fecha 7 de enero de 2020 una adenda modificatoria del Contrato de Operación y Mantenimiento ("COyM") de la Central Termoeléctrica Manuel Belgrano y b) con fecha 9 de enero de 2020 una adenda modificatoria del Contrato de Operación y

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Mantenimiento ("COyM") de la Central Termoeléctrica San Martín, por las cuales se prorrogó la vigencia de los respectivos COyM de TMB y TSM hasta la efectiva transferencia del patrimonio de liquidación del fideicomiso.

Los valores registrados en los presentes estados financieros de las inversiones en TMB y TSM se encuentran expuestos en el rubro otros activos financieros del activo no corriente.

b) Resoluciones de la ex SE N° 95/2013, 529/2014, 482/2015 y 22/2016

El 26 de marzo de 2013, la ex SE publicó en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución 95/2013, (la "Resolución 95") la cual afectó a la remuneración de los generadores cuyos precios de venta habían sido congelados desde el 2003. Esta nueva regulación, la cual modificó el marco regulatorio, fue aplicable para los generadores con determinadas excepciones. Se estableció un nuevo esquema de remuneración basado en la compensación de los costos fijos, los costos variables y una remuneración adicional. La Resolución 95 convirtió el mercado eléctrico argentino en un esquema de compensación de "costo promedio". La Resolución 95 aplicaba para todas las plantas de la compañía, excluyendo a la planta de La Plata, la cual vendía la energía en exceso a la demanda de YPF en el mercado Spot bajo el marco regulatorio anterior a la Resolución 95.

Asimismo, la Resolución 95 estableció que las LVFVD emitidas por CAMMESA por aplicación de la Resolución 406 no comprometidas para la ejecución de obras de inversión y/o mantenimiento de equipamiento existente, fueran destinadas a la integración de los fondos fideicomitidos en el fideicomiso referido previamente.

Las unidades térmicas debían alcanzar un determinado nivel de disponibilidad de potencia, el cual variaba por tecnología, para obtener el monto total de la remuneración de los costos fijos. La disponibilidad de las plantas del Grupo excede el promedio del mercado. Como consecuencia de la Resolución 95, los ingresos por venta de las unidades térmicas del Grupo se incrementaron, pero el impacto en la planta hidroeléctrica de Piedra del Águila dependió de la situación hidrológica. La nueva Resolución estableció asimismo que los combustibles, excepto el carbón, serían provistos por CAMMESA.

Esta Resolución 95 estableció, asimismo, que parte de la remuneración adicional no sería cobrada en efectivo y por la cual se emitirían LVFVD que serían alocadas a nuevos proyectos de infraestructura en el sector energético, los cuales precisaban ser aprobados por la ex SE.

Finalmente, la Resolución 95 suspendió transitoriamente (i) la incorporación de nuevos contratos en el Mercado a Término e impuso que una vez finalizados los preexistentes al dictado de la resolución será obligación de los Grandes Usuarios del MEM adquirir su demanda de energía eléctrica a CAMMESA, conforme las condiciones que estableció la ex SE a tal efecto y (ii) la adquisición de combustible por parte de los agentes generadores, centralizando a través de CAMMESA todas las compras de combustibles con destino a la generación de energía eléctrica.

El 23 de mayo de 2014 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución SE N° 529/2014 ("Resolución 529") aplicable a partir de las transacciones de febrero 2014. La Resolución 529 modificó la Resolución 95 incrementando los valores que remuneran los costos fijos, los costos variables y la remuneración adicional, de los Generadores Comprendidos del MEM del tipo térmico convencional o hidráulico nacional. La Resolución 529 incorporó un nuevo esquema de "Remuneración de los Mantenimientos No Recurrentes" para los Generadores Comprendidos. Esta nueva remuneración se determinaba mensualmente y su cálculo fue en función de la energía total generada. Sobre este aspecto se le instruyó a CAMMESA a emitir las LVFVD que tendrían como destino el financiamiento de los mantenimientos mayores sujeto a aprobación de la ex SE.

Con fecha 17 de julio de 2015 la ex SE publicó la Resolución SE N° 482/2015 ("Resolución 482") modificando la Resolución 529, la que tuvo vigencia a partir de las transacciones económicas de febrero de 2015. En dicha resolución se ajustaron los valores fijados por la Resolución 529. Asimismo, creó un nuevo fideicomiso

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

denominado “Recursos para las inversiones del FONINVEMEM 2015-2018” a los efectos de invertir en una nueva planta de generación.

Finalmente, con fecha 30 de marzo de 2016, mediante Resolución de la Secretaría de Energía Eléctrica (“SEE”) N° 22/2016, se actualizaron los valores fijados por la Resolución 482 con efecto a partir de las transacciones de febrero de 2016.

c) Resolución de la SEE N° 19/2017

Con fecha 2 de febrero de 2017 se publicó la Resolución SEE N° 19/2017 (“Resolución 19”). La Resolución 19 cambió la metodología de remuneración de los generadores de energía eléctrica a partir de las transacciones operadas desde el 1 de febrero de 2017, previamente alcanzados por la Resolución 95 y modificatorias (ver apartado b) de la presente nota).

La Resolución 19 modificó sustancialmente el esquema tarifario aplicable, que anteriormente se regía por la Resolución 22. Entre sus disposiciones más significativas, dicha resolución estableció: (a) que las generadoras recibirán una remuneración por energía generada y por la disponibilidad de potencia, (b) aumentos graduales en las tarifas a partir de febrero, mayo y noviembre de 2017, (c) las nuevas tarifas serán denominadas en dólares estadounidenses, en lugar de pesos, protegiendo así a las generadoras de potenciales devaluaciones del peso argentino y (d) el 100% de las ventas de energía serán cobradas en efectivo, lo que elimina la emisión de nuevas LVFVD.

De acuerdo a la Resolución 19 la SEE estableció que los generadores de electricidad, los cogeneradores y auto generadores que actuaban como agentes en el MEM y que operaban con energía térmica convencional, debían presentar ofertas de disponibilidad garantizadas en el MEM (en adelante “DIGO”). De acuerdo con estas ofertas, los generadores podían comprometer una determinada cantidad específica de potencia y energía eléctrica generada, siempre que dicha capacidad y energía no se hubieran comprometido en virtud de otros acuerdos. Las DIGO debían ser aceptadas por CAMMESA (actuando en representación de los agentes demandantes de electricidad del MEM), quién sería el comprador de la energía de las DIGO. El plazo de las DIGO era de 3 años, y los términos y condiciones generales estaban establecidas bajo la Resolución 19.

Asimismo, la Resolución 19 estableció que los agentes del MEM que operaban plantas hidroeléctricas serían remunerados por la energía producida y por la capacidad de las unidades generadoras de acuerdo a los valores establecidos por dicha resolución.

d) Resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía (“SGE”) N° 70/2018 y Resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 12/2019

Con fecha 6 de noviembre de 2018 se publicó la Resolución N° 70/2018 de la SGE, que sustituye el Art. 8 de la Resolución de la ex SE N° 95/2013. En el nuevo artículo se facultó a los Generadores, Autogeneradores y Cogeneradores del MEM para procurarse su combustible propio. Esto no alteró los compromisos asumidos por los Agentes Generadores en el marco de los contratos de abastecimiento MEM con CAMMESA. Se estableció que los costos de generación con combustible propio se valoricen de acuerdo al mecanismo de reconocimiento de los Costos Variables Promedio (“CVP”) reconocidos por CAMMESA. La Resolución también estableció que para los Generadores que no se procuren el combustible propio, CAMMESA continuaba con la gestión comercial y el despacho de combustibles.

Sobre este aspecto, a través de la resolución del Ministerio de Desarrollo Productivo N° 12/2019 (publicada en el Boletín Oficial el 30 de diciembre de 2019) se volvió a centralizar la compra de combustible con destino a la generación de energía eléctrica a través de CAMMESA, derogando la Resolución de la ex SGE N° 70/2018 y

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

reestableciendo lo dispuesto en el artículo 8° de la Resolución de la ex SE N° 95/2013 y en el artículo 4° de la Resolución de la ex SE N° 529/2014.

e) Resolución de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 1/2019

Con fecha 1° de marzo de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 1/2019 ("Resolución 1") de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico por medio de la cual se deroga la Resolución 19 y se establecen nuevos valores remunerativos de energía, potencia y servicios asociados para los generadores afectados así también como su metodología de aplicación, con vigencia a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial.

De acuerdo a lo previsto en la Resolución 1, el sistema de remuneración aprobado sería de aplicación transitoria y hasta tanto se definan e implementen gradualmente los mecanismos regulatorios orientados a lograr un funcionamiento autónomo, competitivo y sustentable que permita la libre contratación entre la oferta y demanda, y un funcionamiento técnico, económico y operativo que posibilite la integración de las diferentes tecnologías de generación para asegurar un sistema confiable y de mínimo costo.

A continuación, se detallan los principales cambios introducidos a través de la Resolución 1, con respecto a lo previsto por la Resolución 19:

Venta de Energía:

- Se redujo el precio de la energía generada por centrales térmicas, quedando en 4 USD/MWh para energía generada con gas natural y 7 USD/MWh para energía generada con combustible líquido.
- Se redujo el precio de la energía operada por centrales térmicas, quedando en 1,4 USD/MWh para energía operada con cualquier tipo de combustible.
- Se fijó el precio de la energía generada a partir de fuentes energéticas no convencionales (energías renovables) en 28 USD/MWh.

Venta de Potencia:

- El precio de la DIGO (establecida por la Resolución 19) pasó de 7.000 USD/MW-mes durante los doce meses del año a 7.000 USD/MW-mes los seis meses de mayor demanda estacional de energía eléctrica (diciembre, enero, febrero, junio, julio y agosto) y 5.500 USD/MW-mes en los restantes seis meses del año (marzo, abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre).
- Se redujeron algunos de los valores mínimos de disponibilidad ofertada a cuyo cumplimiento estaban condicionados los precios indicados previamente.
- Se estableció un factor de ponderación a los precios antes indicados, entre 1 y 0,7 dependiendo del factor de uso de los doce meses previos a cada mes de la transacción.

f) Resolución de Secretaría de Energía N° 31/2020

Con fecha 27 de febrero de 2020, la Secretaría de Energía publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 31 ("Resolución 31") en la que estableció los criterios para el cálculo de las transacciones económicas de la energía y potencia que comercializan los generadores en el mercado spot, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2020.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

La nueva norma, a diferencia de lo indicado en la Resolución 1, expresaba todos los precios de remuneración de la energía y potencia en pesos, y establecía que los mismos se ajustarían mensualmente con una fórmula que se basaba en la evolución del IPC y el IPIM. Los nuevos precios de potencia sufrieron, en general, una reducción respecto a los vigentes hasta enero de 2020, y los precios de la energía se mantuvieron equivalentes, pero expresados en pesos en lugar de dólares estadounidenses. Finalmente, esta norma introdujo un nuevo componente de remuneración aplicable a la energía generada durante las primeras 50 horas de máximo requerimiento térmico del mes (o MRT; que se determinan a partir de la suma horaria de toda la generación térmica del sistema), estableciendo diversos precios de remuneración según la estación del año, y según la energía entregada durante las primeras y segundas 25 horas de MRT.

Con fecha 8 de abril de 2020, la Sociedad tomó conocimiento que la Secretaría de Energía instruyó a CAMMESA posponer hasta nuevo aviso la aplicación del mecanismo de actualización de los precios de la energía y potencia descripto en el segundo párrafo de la presente nota. De esta forma, a partir de la liquidación de venta del mes de marzo de 2020 CAMMESA dejó de aplicar el mencionado mecanismo.

g) Resolución de Secretaría de Energía N°440/2021

Mediante Resolución N° 440, publicada en el Boletín Oficial el 21 de mayo de 2021 ("Resolución 440"), la Secretaría de Energía estableció un nuevo esquema de remuneración para los agentes generadores del MEM. En ese sentido, se sustituyeron los Anexos II, III, IV y V de la Resolución N° 31 y se derogó el artículo 2° de la Resolución 31 que establecía un sistema de actualización automático de los valores de remuneración.

En términos generales, la Resolución 440 actualizó los valores a remunerar a los agentes generadores en un 29% respecto de la Resolución 31.

Se estableció que para la aplicación de lo establecido en la Resolución 440 (entre otras cosas, cobro de los nuevos valores a partir de las transacciones del mes de febrero de 2021), cada agente generador del MEM debía presentar ante CAMMESA una nota manifestando, de manera plena e incondicional a satisfacción de CAMMESA, el desistimiento a cualquier reclamo administrativo o proceso judicial en curso así como la renuncia a presentar cualquier reclamo administrativo y/o judicial contra el Estado Nacional, la Secretaría de Energía y/o CAMMESA, relacionados con el artículo 2° de la Resolución 31. Con fecha 17 de junio de 2021 la Sociedad presentó la nota de desistimiento solicitada.

A su vez, con fecha 9 de noviembre de 2021 la Secretaría de Energía resolvió que para la determinación de la Remuneración de la Disponibilidad de Potencia de los generadores térmicos bajo la Resolución 440 se considere un Factor de Utilización constante e igual a 70%.

h) Resolución de Secretaría de Energía N° 354/2020

A través de esta resolución se estableció, entre otras cosas, que a partir de la vigencia del Plan "GasAr" (Plan Gas 4), los Generadores del MEM podrán adherir al despacho centralizado, cediendo a CAMMESA los contratos que estos tuvieran con productores o transportistas de gas natural, a fin de que dichos contratos sean utilizados por el Organismo Encargado de Despacho (OED) en función de los criterios de despacho.

Asimismo, esta resolución estableció que los agentes generadores que cuenten con obligaciones de abastecimiento propio de combustibles en el marco de la Resolución N° 287/2017, tendrían la opción de dejar sin efecto las mencionadas obligaciones y el consecuente reconocimiento de sus costos asociados, debiendo conservar el mantenimiento de la capacidad de transporte respectiva a los efectos de su gestión en el despacho centralizado, en tanto CAMMESA determine la conveniencia de contar con el mismo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

i) Resolución de Secretaría de Energía N° 238/2022

Con fecha 21 de abril de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de Secretaría de Energía N° 238/2022 ("Resolución 238") mediante la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación no comprometida en contratos. En la misma, se sustituyeron los Anexos I a V de la Resolución de Secretaría de Energía N° 440/2021 y se derogó el artículo 4° de la Resolución de Secretaría de Energía N° 1037/2021 que otorgaba un reconocimiento adicional y transitorio a la remuneración de los generadores. Adicionalmente se eliminó la afectación por Factor de Uso en el cálculo de la remuneración por disponibilidad de potencia, lo que impactó positivamente en dicha remuneración.

La Resolución 238 actualizó los valores a remunerar a los agentes generadores en un 30% a partir de febrero 2022, y un 10% adicional a partir de junio de 2022 respecto a los valores actualizados.

j) Resolución de Secretaría de Energía N° 826/2022

Con fecha 14 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 826/2022 ("Resolución 826"), a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación no comprometida en contratos. En la misma se sustituyeron los Anexos I a V de la Resolución 238 y se dispuso un aumento retroactivo al 1° de septiembre de 2022 de un 20% y aumentos sucesivos de 10% a partir del 1° de diciembre de 2022, 25% a partir del 1° de febrero de 2023 y 28% a partir del 1° de agosto de 2023.

k) Resolución de Secretaría de Energía N°59/2023

Con fecha 7 de febrero de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 59/2023 ("Resolución 59") mediante la cual se habilita a los generadores que tengan unidades de ciclo combinado a adherir al Acuerdo de Disponibilidad de Potencia y Mejora de Eficiencia con el objetivo de incentivar las inversiones necesarias de mantenimientos mayores y menores de las máquinas.

Mediante este acuerdo, los generadores adherentes se comprometen a alcanzar, como mínimo, un 85% de disponibilidad de potencia media mensual a cambio de un nuevo precio de potencia y energía compuestos, en parte, con sumas establecidas en dólares. En el caso de la potencia, se establece un monto de USD 2.000 / Mw-mes más la suma en pesos correspondiente al 85% y al 65% del valor de potencia establecido en la Resolución 826 para los períodos de primavera/otoño y verano/invierno, respectivamente. Adicionalmente, el precio por energía generada se fija en USD 3,5 / MWh en caso de utilizar gas y en USD 6,1 / MWh para el combustible alternativo (gasoil).

Con fecha 25 de abril de 2023 CAMMESA aceptó la suscripción al Acuerdo presentada por CPSA para todas las unidades de ciclo combinado del Grupo, excepto la unidad denominada Buenos Aires perteneciente a Central Costanera S.A. Por lo tanto, a partir de las transacciones del mes de marzo de 2023 se produjo un incremento en la remuneración de dichas unidades por sus ventas al mercado spot, según se describe en el párrafo anterior.

Para el caso del ciclo combinado Buenos Aires, CAMMESA aceptó la suscripción al Acuerdo con fecha 28 de julio de 2023 (con vigencia a partir de las transacciones del mes de julio), una vez gestionada exitosamente frente a la Secretaría de Energía el que esta autoridad instruyera a CAMMESA lo siguiente respecto a la unidad térmica mencionada: a) la conversión a mono combustible, es decir operación sólo con gas natural, suprimiendo la posibilidad de uso de gas oil, y b) la adecuación de la potencia instalada en línea con la posibilidad técnica real de producción de energía eléctrica del ciclo combinado. Durante el mes de octubre de 2023 concluyeron las tareas de mantenimiento correctivo de esta unidad, por lo cual los incrementos en la remuneración de dicha unidad aplicaron a partir de las transacciones del mes de octubre de 2023.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

A fin de adherir al régimen de remuneración dispuesto por la Resolución de Secretaría de Energía N° 400/2025 descripta en la Nota 1.2.v), en noviembre de 2025 el Grupo dio por finalizados los acuerdos celebrados en el marco de la Resolución 59.

l) Resolución de Secretaría de Energía N°750/2023

Con fecha 6 de septiembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 750/2023 ("Resolución 750"), a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación no comprometida en contratos. De esta forma, se sustituyeron los Anexos I a IV de la Resolución 826 y se dispuso un aumento a partir del 1° de septiembre de 2023 de un 23%.

m) Resolución de Secretaría de Energía N° 869/2023

Con fecha 30 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 869/2023 ("Resolución 869"), a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración por potencia y energía de la generación no comprometida en contratos. En la misma se sustituyeron los Anexos I a IV de la Resolución 750 y se dispuso un aumento a partir del 1° de noviembre de 2023 de un 28%.

n) Resoluciones de Secretaría de Energía N° 9/2024, 99/2024, 193/2024, 233/2024, 285/2024 y 387/2024. Resolución de la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería N° 20/2024.

Durante 2024 se han actualizado periódicamente los valores de remuneración por potencia y energía de la generación no comprometida en contratos, según lo dispuesto por diversas resoluciones emitidas por la Secretaría de Energía.

En este sentido, con fecha 8 de febrero de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 9/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración, sustituyendo los Anexos I a IV de la Resolución N° 869/2023 y disponiendo un aumento de un 74% a partir del 1° de febrero de 2024. Con posterioridad, por medio de las Resoluciones de Secretaría de Energía N° 99/2024, N° 193/2024, N° 233/2024, N° 285/2024, la resolución de la Secretaría de Coordinación de Energía y Minería N° 20/2024, y la resolución de la Secretaría de Energía N° 387/2024 se actualizaron los valores de remuneración correspondientes en un 25% a partir del 1° de junio de 2024, 3% a partir del 1° de agosto de 2024, 5% a partir del 1° de septiembre de 2024, 2,7% a partir del 1° de octubre de 2024, 6% a partir del 1° de noviembre de 2024 y 5% a partir del 1° de diciembre de 2024, respectivamente.

o) Resolución de Secretaría de Energía N° 294/2024

Con fecha 2 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N° 294/2024 ("Resolución 294"), en la que se establece un "Plan de Contingencia y Previsión para meses críticos del período 2024/2026", definiendo medidas que abarcan la oferta de generación, el transporte y la distribución de energía.

Para la generación se propone una remuneración adicional, complementaria y excepcional sujeta a un compromiso de disponibilidad en las máquinas que no estén comprometidas en contratos con el MEM o que no hayan adherido a la Resolución de la S.E. N° 59/2023.

Adhiriendo a esta normativa, los generadores asumen un compromiso de disponibilidad de potencia por cada unidad, en ciertos horarios del día, caracterizados como críticos, durante los días hábiles de los meses de verano (diciembre a marzo) e invierno (junio a agosto). Se definen precios de remuneración en dólares, tanto para el cumplimiento de disponibilidad de potencia (2.000 us\$/MW-mes) como para la energía generada en las horas comprendidas en los períodos de evaluación antes indicados, según se muestra a continuación:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Tecnología	Gas Natural USD/MWh	Fuel Oil USD/MWh	Gas Oil USD/MWh	Biocombustibles USD/MWh	Carbón USD/MWh
TG	6.4	-	8.6	8.7	-
TV	3.4	6.0	-	8.7	10.4
Motores	8.1	15.4	10.5	8.7	-

Para determinar la remuneración de cada unidad, los precios indicados de potencia y energía serán afectados por un factor de criticidad, pudiendo este variar entre 0,75 y 1,25, dependiendo de los nodos en los que se vinculan las unidades al sistema de transporte.

El Grupo adhirió a la Resolución 294 con las unidades TV (turbovapor) ubicadas en Buenos Aires y Luján de Cuyo y las unidades TG (turbogas) ubicadas en Luján de Cuyo y en la central térmica Brigadier López.

p) Resoluciones de Secretaría de Energía N° 58/2024 y 66/2024

Con fecha 8 de mayo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de la Secretaría de Energía N° 58/2024, y su modificatoria N° 66/2024 (la "Resolución"), mediante la cual se estableció un régimen de pago excepcional, transitorio y único para el saldo de las transacciones económicas del MEM de los meses de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024. En la mencionada Resolución (i) se instruyó a CAMMESA a elaborar y determinar los montos de las acreencias por las transacciones económicas indicadas con cada uno de los Agentes Acreedores del MEM, en un plazo de cinco días hábiles desde la entrada en vigencia de la Resolución, (ii) se estableció que la falta de acuerdo respecto de dichos montos habilitaba a los Agentes Acreedores a recurrir a las vías judiciales, administrativas y/o extrajudiciales que correspondieran, (iii) se estipuló que una vez determinados los importes y firmados los respectivos acuerdos particulares, CAMMESA cancelaría las transacciones de la siguiente manera: a) las liquidaciones por las transacciones de los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, serían canceladas a los diez días hábiles de la fecha de los acuerdos individuales mediante la entrega del Bono AE38 USD y el cálculo de los montos nominales a entregar de cada bono se realizaría al tipo de cambio de referencia (Comunicación "A" 3500) a la cotización vigente al cierre del día de la fecha de la aceptación formal por parte de los Agentes Acreedores; b) las liquidaciones por la transacción de febrero de 2024 serían canceladas con los fondos disponibles en las cuentas bancarias habilitadas en CAMMESA a efectos de las cobranzas y con aquellos fondos disponibles por las transferencias realizadas por el Estado Nacional al Fondo Unificado con destino al Fondo de Estabilización. Las transacciones económicas del MEM de diciembre de 2023, enero y febrero de 2024 prestadas por el Grupo ascendían a 30.681.066, 30.930.604 y 40.511.360, (IVA incluido), medidas a valores nominales de cada momento, respectivamente.

Con fecha 23 de mayo de 2024, el Grupo celebró los acuerdos con CAMMESA en el marco de lo dispuesto por la Resolución. Como resultado de la celebración de dichos acuerdos el Grupo reconoció una pérdida de 32.602.392 que se expone en la línea "Acuerdo con Cammesa - Resoluciones SE N°58/2024 y 66/2024" dentro del rubro "Otros gastos operativos" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Durante los meses de mayo y junio de 2024 se ha efectivizado el canje del Bono AE38 USD por las transacciones económicas del MEM de diciembre de 2023 y enero de 2024 y se ha cobrado en su totalidad la transacción económica del MEM de febrero de 2024.

q) Resolución de Secretaría de Energía N° 21/2025

Con fecha 28 de enero de 2025 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de la Secretaría de Energía N°21/2025, en la que se establece que los nuevos proyectos de generación de energía eléctrica de fuente convencional, habilitados comercialmente a partir del 1° de enero de 2025 podrán celebrar contratos de

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

abastecimiento en el Mercado a Término con Grandes Usuarios y Distribuidores. Adicionalmente, se deroga la Resolución de la Secretaría de Energía N° 354/2020, modificando algunas consideraciones del Plan GasAr y las prioridades de consumo de gas natural en el Mercado Eléctrico. Se establece también que a partir del 1° de marzo de 2025 los generadores que venden su energía en el mercado spot pueden comprar su combustible, y el mismo será reconocido por CAMMESA según el costo variable de producción declarado y reconocido por el generador. Se fija también el costo de la energía no suministrada en el MEM, con un valor máximo de 1500 USD/MWh cuando la misma supera el 10% de la demanda del sistema. Finalmente, se deroga el esquema de Energía Plus, manteniéndose vigentes los contratos existentes hasta su finalización.

r) Resolución de Secretaría de Energía N° 67/2025

Con fecha 17 de febrero de 2025 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución de la Secretaría de Energía N° 67/2025, por medio de la cual se autorizó la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional “Almacenamiento AlmaGBA”, con el fin de celebrar contratos de generación de almacenamiento con los agentes distribuidores del MEM Edenor y Edesur y con CAMMESA como garante de pago de última instancia, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado por esta resolución.

Este nuevo sistema de almacenamiento de energía permitirá cubrir requerimientos de capacidad de corta duración y aportar servicios de reserva de rápida respuesta, como lo evidencian los sistemas de almacenamiento de energía eléctrica en baterías “Battery Energy Storage System”.

Con fecha 15 de julio de 2025 se realizó la presentación de las ofertas. El Grupo presentó un proyecto de 150 MW en la central Nuevo Puerto y un proyecto de 55 MW en la central Costanera. Ambos proyectos fueron adjudicados al Grupo con fecha 1° de septiembre de 2025, mientras que los respectivos contratos con Edenor y Edesur fueron firmados con fecha 4 de diciembre de 2025 y 25 de noviembre de 2025.

s) Disposiciones sobre centrales hidroeléctricas

A partir del 11 de julio de 2023, a través de sucesivas resoluciones emitidas por la Secretaría de Energía (“SE”), fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2025 el plazo para seguir operando la central hidroeléctrica Piedra del Águila, entre otras centrales hidroeléctricas nacionales cuyo plazo de concesión vencía durante 2023.

Con fecha 12 de agosto de 2024 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto PEN N° 718/2024, el cual establecía que la SE llamaría a Concurso Público Nacional e Internacional con el fin de proceder a la venta del paquete accionario de las sociedades creadas para cada una de las centrales hidroeléctricas del Comahue.

Con fecha 20 de agosto de 2025 se publicó la Resolución N° 1200 del Ministerio de Economía que dio por iniciada la venta del paquete accionario de las centrales hidroeléctricas (i) Alicurá Hidroeléctrica Argentina S.A., (ii) El Chocón Hidroeléctrica Argentina S.A., (iii) Cerros Colorados Hidroeléctrica Argentina S.A. y (iv) Piedra del Águila Hidroeléctrica Argentina S.A. (en adelante “PDAHA”), y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.

En el marco del proceso de la licitación, el Ministerio de Economía de la Nación adjudicó la totalidad de las acciones de PDAHA (la nueva sociedad concesionaria del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila) a CPSA como único accionista por un valor de USD 245 Millones. Con fechas 5 y 6 de enero de 2026 dicho importe fue abonado por parte de CPSA.

Como consecuencia de ello, habiéndose cumplido con los requerimientos previstos en el Concurso y en el contrato de transferencia de acciones, con fecha 9 de enero de 2026: a) el Estado Nacional transfirió las acciones de PDAHA a CPSA, b) el Estado Nacional y PDAHA firmaron el Contrato de Concesión para la

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

explotación del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila por un plazo de 30 años, y c) PDAHA tomó posesión de la Concesión.

t) Resoluciones de Secretaría de Energía N°603/2024, N°27/2025, N°113/2025, N°143/2025, N°177/2025, N° 227/2025, N° 280/2025, N° 331/2025, N° 356/2025 y N° 381/2025.

Durante 2025 se han actualizado de manera mensual los valores de remuneración por potencia y energía de la generación que no está comprometida en contratos, según lo dispuesto por diversas resoluciones emitidas por la Secretaría de Energía.

En este sentido, con fecha 27 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial la resolución de la Secretaría de Energía N°603/2024, a través de la cual se actualizaron los valores de remuneración, sustituyendo los Anexos I a V de la Resolución N°387/2024 y disponiendo un aumento del 4% a partir del 1° de enero de 2025. Con posterioridad, por medio de las Resoluciones de Secretaría de Energía N° 27/2025, N°113/2025, N°143/2025, N°177/2025, N° 227/2025, N° 280/2025, N° 331/2025, N° 356/2025 y N° 381/2025 se actualizaron mensualmente los valores de remuneración correspondientes en un 4%, 1,5%, 1,5%, 2%, 1,5%, 1%, 0,4%, 0,5% y 0,5% respectivamente. Los incrementos dispuestos por las resoluciones N°143/2025, N°177/2025, N° 227/2025, N° 356/2025 y N° 381/2025 no resultaron aplicables a ciertas represas hidroeléctricas, entre las que se encuentra incluida la central hidroeléctrica Piedra del Águila.

u) Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 450/2025

Con fecha 7 de julio de 2025, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 450/2025, mediante la cual el Poder Ejecutivo aprobó adecuaciones y modificaciones a las Leyes de Energía Eléctrica N° 15.336 y N° 24.065, que componen el Marco Regulatorio Eléctrico, en base a la delegación efectuada por la Ley de Bases (ver Nota 20).

En este sentido, el Poder Ejecutivo destacó que las bases de delegación se orientan a recuperar el objetivo de reducir la intervención del Estado Nacional en el sistema de precios y contrataciones a fin de brindar una mayor libertad a los actores privados y una mayor seguridad jurídica que asegure el suministro a largo plazo. Por otro lado, se consolida el régimen federal de energía eléctrica preservando la primacía del régimen regulatorio nacional respecto de disposiciones locales, a fin de no obstaculizar la libre circulación de la energía.

De esta forma, a través del Decreto N° 450/2025 se fijó un período de transición de 24 meses, para la modificación de las reglamentaciones y la normativa complementaria que resultara necesaria, en el cual la Secretaría de Energía debía desarrollar todas las acciones necesarias para una transición gradual, ordenada y previsible hacia los objetivos fijados en el art. 2 de la Ley N° 24.065 y la plena aplicación de dicha norma y su reglamentación. Asimismo, estableció que, durante el período de transición, la Secretaría de Energía dictaría las normas necesarias para su implementación.

v) Resolución de Secretaría de Energía N°400/2025

Con fecha 20 de octubre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución de la Secretaría de Energía N°400/2025, por medio de la cual se aprobaron las "Reglas para la Normalización del MEM y su Adaptación Progresiva", con las que pusieron en ejecución las modificaciones a la normativa del MEM, previstas en el Decreto N° 450/2025, con aplicación a partir del 1 de noviembre de 2025.

El objetivo central de estas reglas es reformular el MEM para establecer un sistema de precios basado en costos marginales, descentralizar la gestión de combustibles y permitir que la demanda contrate su abastecimiento a través del Mercado a Término (MAT).

La Resolución N° 400/2025, entre sus principales puntos, establece lo siguiente:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

- i. Categorías de demanda de las distribuidoras de energía, separándolas entre la demanda que puede contratar su abastecimiento (GUDI) y la demanda que no puede contratar (Residencial y no Residencial). Esta última será abastecida principalmente por la Generación Asignada, según se define a continuación.
- ii. La Generación Asignada comprende las unidades de generación (i) con contratos de abastecimiento MEM vigentes, (ii) hidráulicas bajo concesión del Estado Nacional, (iii) hidráulicas de las entidades binacionales, (iv) nuclear, y (v) importaciones de energía realizadas en forma centralizada por el OED. La remuneración de la Generación Asignada seguirá en base a valores de contrato y/o de la regulación específica emitida por la SE. Las unidades de generación no calificadas como Generación Asignada se consideran Generación al Spot y podrán participar del esquema de remuneración de energía y potencia y del esquema de MAT que se describen en el acápite (iv) a continuación, a excepción de las centrales termoeléctricas en las que ENARSA tiene participación mayoritaria y de las unidades de generación de ciclos combinados con compromiso de disponibilidad de potencia en el marco del Acuerdo aprobado por la Resolución SE N° 59/2023, las que podrán dar por finalizado dicho acuerdo y comunicar su adhesión formal al régimen para participar del mismo.
- iii. Se califica como Generación Nueva a todo el equipamiento de generación cuya habilitación comercial se hubiere producido a partir del 1° de enero de 2025.
- iv. Se define un esquema de gestión de combustibles y remuneración de energía y potencia para la generación al mercado Spot, de acuerdo a los siguientes términos:

a. Gestión de combustibles:

- Descentralización de la gestión de combustibles (gas natural y alternativos) por parte de los generadores.
- Gas Natural (GN): Mientras esté vigente el Plan Gas (hasta 2028), los generadores pueden acceder a un "GN Acuerdo" administrado centralizadamente por CAMMESA/ENARSA. Sin embargo, se habilita la gestión propia del GN, mientras que la gestión completa de combustibles será obligatoria a partir del 1 de enero de 2029.
- Los generadores con gestión propia de combustibles deben declarar su Costo Variable de Producción (CVP) libremente, sujeto a rangos de referencia, para competir en el despacho y recuperar costos (incluido el combustible).
- A los generadores sin gestión propia de combustibles se les aplicarán costos de referencia y no accederán al esquema de rentas marginales. Su remuneración de potencia se reducirá gradualmente hasta eliminarse a partir de 2028, salvo cuando sean despachados.

b. Remuneración de la Generación al Spot:

- La remuneración busca valorizar tanto el costo ofertado (CVP) como la renta marginal, incentivando la competencia.
- Fórmula de Remuneración:

Precio de Remuneración Horario = CVP + Renta Marginal Adaptada (RMA), donde RMA = (Costo Marginal Horario x Factor de Pérdida – CVP) x Factor de Renta Adaptado (FRA).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

El FRA es el porcentaje de la renta marginal que se remunera; aumenta gradualmente para la generación térmica, hidroeléctrica y renovable existente (es decir, anterior a 2025) desde 0,15 en 2025 hasta 0,35 en 2028, mientras que para la Generación Nueva y la que incorpore transporte firme de GN, el FRA es igual a 1 (acceso total a la renta).

- Mínimos de Renta: Se establecen mínimos de renta expresados en USD por MWh para la generación térmica, hidráulica y renovable existente.

c. Remuneración de la Potencia:

- Potencia Puesta a Disposición (PPAD): Se remunera en las Horas de Remuneración de Potencia (HRP, típicamente 90 horas por semana) a razón de USD 12 / MW disp hrp (con factores multiplicadores según el combustible y la estación).
- Servicio de Reserva de Confiabilidad Base (SRC Base): Pago de 1.000 USD / MW mes por potencia disponible a la generación térmica existente.
- Servicio de Reserva de Confiabilidad Adicional (SRC Adicional): Pago diferencial de 9.000 USD / MW mes a la Generación Nueva hidrotérmica o de almacenamiento de bajo factor de uso en nodos requeridos por el SADI.

d. Asignación de demanda y precios:

- Se divide la demanda de distribuidores y se reorienta la señal de precios
- Demanda Estacionalizada de Distribuidores: comprende demanda Residencial (prioridad 1) y No Residencial (prioridad 2) y será abastecida por la Generación Asignada. Los costos mayoristas para esta demanda reflejarán los costos medios de la Generación Asignada.
- Demanda Spot (Grandes Usuarios, Demanda No Cubierta): Se le aplicarán precios que reflejen los costos del sistema, con una participación gradual del Costo Marginal Horario.

e. Mercado a Término (MAT):

- Se impulsa el MAT de energía y potencia como principal mecanismo de contratación, con el objetivo de permitir que la demanda (Distribuidores y Grandes Usuarios) contrate libremente su abastecimiento con generadores, obteniendo respaldo físico y estabilidad de precios.
- La generación térmica e hidráulica existente tiene límites en su capacidad de contratar con Grandes Usuarios (máximo 20% de su producción mensual) hasta el 1 de enero de 2030.
- MAT Potencia: Permite a los demandantes respaldar sus requerimientos de potencia en HRP mediante contratos, descontándose de su obligación de compra de potencia puesta a disposición en el Spot.

- v. Toda nueva demanda en el MEM que se encuentre conectada en forma directa al Sistema de Transporte en Alta Tensión, y que represente un incremento relativo que exceda en al menos un 0,5% de la demanda media del MEM, deberá acompañar a su solicitud de acceso al MEM y a la capacidad de transporte, la presentación de un plan de abastecimiento que asegure (i) al menos un 80% de nueva producción de energía; y (ii) respaldo físico de potencia suficiente para cubrir hasta un 80% de su consumo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2. Bases de presentación de los estados financieros consolidados

2.1. Normas contables profesionales aplicadas

El Grupo prepara sus estados financieros consolidados de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CNV ("Comisión Nacional de Valores"), que aprobó la RG N° 622 (texto ordenado 2013), la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros aplicando la Resolución Técnica N° 26 (y modificatorias) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que dispone la adopción de las Normas de Contabilidad NIIF ("Normas Internacionales de Información Financiera") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las Normas de Contabilidad NIIF o la Normas de Contabilidad NIIF para las PyMES en reemplazo de las normas contables profesionales argentinas vigentes ("NCPA").

2.2. Bases de presentación

Los presentes estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF según las emitió el IASB.

En la preparación de estos estados financieros consolidados, la Sociedad y sus subsidiarias han aplicado las políticas contables y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4 de la presente nota.

Los estados financieros consolidados se presentan en pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la entidad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

2.2.1. Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen la información financiera del Grupo conformado por la controladora y sus subsidiarias, Central Vuelta de Obligado S.A., Proener S.A.U. y sus sociedades controladas, Vientos La Genoveva S.A.U., Vientos La Genoveva II S.A.U., CP Achiras S.A.U., CP La Castellana S.A.U., CP Cordillera Solar S.A., CP Servicios Renovables S.A., Puerto Energía S.A.U. y PS Cafayate S.R.L. al 31 de diciembre de 2025.

El control se logra cuando el inversor está expuesto o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión, y tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre esta última. Específicamente, el inversor controla una entidad receptora de la inversión, si y solo si tiene:

- Poder sobre la entidad receptora de la inversión (es decir, existen derechos que le otorgan la capacidad presente de dirigir las actividades relevantes de la misma).
- Exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su participación en la entidad receptora de la inversión.
- Capacidad de utilizar su poder sobre la entidad receptora de la inversión para afectar sus rendimientos de forma significativa.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

La consolidación de una subsidiaria comienza cuando la controladora obtiene el control sobre la subsidiaria y finaliza cuando la controladora pierde el control sobre la misma. Los activos, pasivos, ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el ejercicio se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha en que la controladora adquiere el control de la subsidiaria hasta la fecha en que la controladora deja de controlar la misma.

El resultado del ejercicio y cada componente del otro resultado integral se atribuyen a los propietarios de la controladora y a las participaciones no controladoras, incluso si los resultados de las participaciones no controladoras dan lugar a un saldo deudor. De ser necesario, se realizan los ajustes adecuados en los estados financieros de las subsidiarias a fin de que sus políticas contables se ajusten a las políticas contables del Grupo. Todos los activos y pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y flujos de efectivo dentro del Grupo que se relacionen con transacciones entre los miembros del Grupo se eliminan en su totalidad en el proceso de consolidación.

Un cambio en la participación en una subsidiaria, sin que haya pérdida de control, se contabiliza como una transacción de patrimonio. Si el Grupo pierde el control de una subsidiaria, da de baja el importe en libros de los activos (incluida la plusvalía) y pasivos relacionados, las participaciones no controladoras y demás componentes del patrimonio, al mismo tiempo que reconoce en resultados la ganancia o pérdida derivada de la transacción.

2.2.2. Unidad de medida

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda funcional de la Sociedad (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores (sin que este hecho modifique las decisiones tomadas en base a la información financiera correspondiente a dichos ejercicios). Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2025 por encima de ese guarismo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados financieros, la Comisión Nacional de Valores ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 31,5% y 117,8 % en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29:

Reexpresión del estado de situación financiera

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período por el que se informa.

- (ii) Los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del periodo sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad contaba con las siguientes partidas medidas utilizando el método de valor corriente: la porción mantenida en moneda extranjera de los rubros Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, Efectivo y colocaciones a corto plazo, Otros activos financieros, Activos biológicos, Deudas y préstamos que devengan interés y Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

- (iv) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, planta y equipo, y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las partidas sometidas a este proceso de reexpresión han sido las siguientes:

- Partidas medidas a valores corrientes de una fecha anterior a la fecha de cierre del período: ciertas máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares del rubro Propiedades, planta y equipos, los que fueron oportunamente medidos en la fecha de transición a las Normas de Contabilidad NIIF (1° de enero de 2011) a su valor razonable a dicha fecha y las máquinas, equipos y terrenos del rubro Propiedades, planta y equipos que fueron adquiridos en combinaciones de negocios y oportunamente medidos en la fecha de su adquisición a su valor razonable a dicha fecha.
 - Partidas no monetarias medidas a costo histórico: las restantes partidas de Propiedades, planta y equipos, Activos intangibles, Inversión en asociadas, Inventarios y Activo y Pasivo por impuesto diferido.
- (v) Cuando proceda la activación de costos por préstamos en los activos no monetarios de conformidad con la NIC 23, no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación.

La Sociedad ha procedido a la activación de costos por préstamos como se indica en la Nota 2.3.6.

- (vi) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Nota 7 se detallan los efectos resultantes de este proceso.

Reexpresión del estado del resultado y otro resultado integral

- (i) Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, incluyendo intereses y diferencias de cambio, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida (p.e. depreciación, desvalorización y otros consumos de activos valuados a costo histórico); y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.
- (ii) El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), originado por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios, se presenta en una partida separada del resultado del período.
- (iii) Ganancias y pérdidas en partidas no monetarias medidas a valor razonable se calculan como la diferencia entre el valor razonable a la fecha de cierre y el valor reexpresado del saldo desde el inicio del ejercicio o desde fecha de adquisición para los adquiridos durante el ejercicio.

Reexpresión del estado de cambios en el patrimonio

Todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del período, y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía, excepto por las cuentas “Capital social - Valor nominal” y “Capital social – Acciones propias en cartera”, las cuales se han mantenido por su valor nominal y los efectos de su reexpresión se exponen en las cuentas “Ajuste del capital” y “Ajuste integral de las acciones en cartera”, respectivamente.

Reexpresión del estado de flujos de efectivo

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este estado se reexpresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa.

El resultado monetario generado por el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del período.

2.3. Resumen de las principales políticas contables materiales

Las siguientes son las principales políticas contables materiales aplicadas por el Grupo en la preparación de sus estados financieros consolidados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.3.1. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

El Grupo presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o
- el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad:

- espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación;
- el pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o
- no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes, en todos los casos.

2.3.2. Mediciones del valor razonable

El Grupo mide ciertos instrumentos financieros por su valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa. Asimismo, los valores razonables de los instrumentos financieros medidos por su costo amortizado se revelan en la Nota 10.5.

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para el Grupo. El valor razonable de un activo o un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante del mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso, o mediante la venta de éste a otro participante del mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

El Grupo utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3: técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

2.3.3. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son registradas por el Grupo a la tasa de cambio de su moneda funcional a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todas las diferencias se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Las partidas no monetarias que se miden en términos de su costo histórico en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales. Las partidas no monetarias que se miden por su valor razonable en moneda extranjera se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina ese valor razonable.

2.3.4. Reconocimiento de ingresos

2.3.4.1. Ingresos de actividades ordinarias

La NIIF 15 presenta un modelo detallado de cinco pasos para explicar los ingresos procedentes de contratos con clientes. Su principio fundamental reside en que una entidad debe reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios, al momento de satisfacer una obligación de desempeño. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo, definido

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

como la capacidad para dirigir el uso y obtener sustancialmente todos los beneficios restantes del activo. La NIIF 15 requiere analizar:

- Si el contrato (o la combinación de contratos) contiene más de un bien o servicio prometido, cuándo y cómo los bienes o servicios deberían ser otorgados.
- Si el precio de transacción distribuido a cada obligación de desempeño debería ser reconocido como ingreso a lo largo del tiempo o en un momento determinado. Según la NIIF 15, una entidad reconoce un ingreso cuando se satisface la obligación, es decir, cuando el control de los bienes y servicios que posee una obligación en particular es transferido al cliente.
- Cuando el precio de transacción incluya un elemento de estimación de pagos variables, cómo afectará el monto y el tiempo para que se reconozca el ingreso. El concepto de estimación de pago variable es amplio. Se considera un precio de transacción como variable por los descuentos, reembolsos, créditos, concesiones de precio, incentivos, bonos de desempeño, penalizaciones y acuerdos de contingencia. El modelo introduce una gran condición para que una consideración variable sea reconocida como ingreso: solo hasta que sea muy poco probable que ocurra un cambio significativo en el importe del ingreso acumulado, cuando se hayan resuelto las incertidumbres inherentes a la estimación de pago variable.
- Cuando los costos incurridos para concretar un contrato y los costos para cumplirlo puedan reconocerse como un activo.

La fuente de ingresos más significativa del Grupo es la comercialización de la energía producida tanto en el mercado spot como bajo los contratos de compra de energía, siendo CAMMESA su principal cliente.

El Grupo reconoce sus ingresos por ventas en función de la disponibilidad de potencia efectiva de sus máquinas, de la energía despachada y del vapor entregado, y como contrapartida un crédito por venta es reconocido. Dicho crédito representa el derecho incondicional que posee el Grupo de recibir la contraprestación adeudada por el cliente. Por su parte, la facturación del servicio es mensual y es efectuada por CAMMESA y la contraprestación es recibida habitualmente en un plazo menor a 90 días, por lo cual no se reconocen componentes financieros implícitos. La oportunidad de la satisfacción de la obligación de desempeño se produce a lo largo del tiempo debido a que el cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza.

Los ingresos por ventas de energía y potencia y vapor se calculan a los precios establecidos en los respectivos contratos o a los precios prevalecientes en el mercado eléctrico, de acuerdo con las regulaciones vigentes. Estos incluyen ingresos por venta de vapor, energía y potencia suministrada y no facturada, hasta la fecha de cierre sobre la que se informa, valorados a los precios definidos en los contratos o en las regulaciones respectivas.

El Grupo reconoce adicionalmente las ventas por contratos en función a la energía despachada y a los precios establecidos en los respectivos contratos, y como contrapartida reconoce un crédito por venta. Dicho crédito representa el derecho incondicional que posee la Sociedad de recibir la contraprestación adeudada por el cliente. Por su parte, la facturación del servicio es mensual y es efectuada por CAMMESA para el caso de los contratos de los parques eólicos La Castellana, Achiras y La Genoveva y de los parques solares Guañizuil II A y Cafayate y para los contratos de Energía plus, y la contraprestación es recibida habitualmente en un plazo menor a 90 días, por lo cual no se reconocen componentes financieros implícitos. Para el resto de los clientes la facturación también es mensual y es realizada por el Grupo y la contraprestación es recibida habitualmente en un plazo menor a 90 días, por lo cual no se reconocen componentes financieros implícitos. La oportunidad de la satisfacción de la obligación de desempeño se produce a lo largo del tiempo debido a que el cliente recibe

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por el desempeño de la entidad a medida que la entidad lo realiza.

Por su parte, el Grupo reconoce sus ingresos por reventa, capacidad de transporte y distribución de gas y los ingresos por gerenciamiento de la central térmica CVO mensualmente de acuerdo con las tarifas mensuales establecidas en los contratos respectivos y como contrapartida reconoce un crédito por venta. Dicho crédito representa el derecho incondicional que posee el Grupo de recibir la contraprestación adeudada por el cliente. Por su parte, la facturación del servicio también es mensual y es realizada por el Grupo y la contraprestación es recibida habitualmente en un plazo menor a 90 días, por lo cual no se reconocen componentes financieros implícitos.

Finalmente, el Grupo reconoce los ingresos por ventas de su actividad forestal en función a la madera entregada y a los precios vigentes, y como contrapartida reconoce un crédito por venta. Dicho crédito representa el derecho incondicional que posee la Sociedad de recibir la contraprestación adeudada por el cliente.

El detalle de los ingresos por actividades ordinarias del Grupo se incluye en la Nota 5 a los presentes estados financieros consolidados.

2.3.4.2. Otros ingresos y egresos - Intereses

Para todos los activos financieros y pasivos financieros medidos al costo amortizado y para los intereses que devengan los activos financieros clasificados como disponibles para la venta y al valor razonable con cambio en resultados, los intereses ganados o perdidos se registran utilizando el método de la tasa de interés efectiva, que es la tasa de interés que descuenta en forma exacta los flujos futuros de pagos y cobros en efectivo a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero, o de un período de menor duración, según corresponda, respecto del importe neto en libros del activo o pasivo financiero. En general, los intereses ganados y perdidos se incluyen en la línea de ingresos y costos financieros en el estado de resultados, respectivamente, excepto que provengan de partidas de tipo operativo (deudores comerciales y otras cuentas por cobrar o cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar) en cuyo caso se incluyen netos en la línea de otros ingresos o gastos operativos, según corresponda.

2.3.5. Impuestos

Impuesto a las ganancias corriente

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio se miden por los importes que se espera recuperar de o pagar a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son aquellas que estén aprobadas o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. La tasa impositiva vigente para los ejercicios fiscales 2025 y 2024 se detalla en la Nota 20.

El impuesto a las ganancias corriente que se relaciona con partidas que se reconocen directamente en el patrimonio, también se reconoce en el patrimonio y no en el estado de resultados.

La Dirección evalúa en forma periódica las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos con respecto a las situaciones en las que las normas fiscales aplicables se encuentran sujetas a interpretación, y determina si la debe evaluar como tratamiento fiscal incierto y, en su caso, si lo debe tratar por separado o junto con uno o más tratamientos fiscales, de acuerdo con lo requerido por la CINIIF 23. Para esos casos utiliza el enfoque que mejor predice la incertidumbre y aplica juicio para identificar y cuantificar las incertidumbres.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus importes en libros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de una plusvalía, o de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias imponibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias y asociadas, cuando la oportunidad de su reversión se pueda controlar, y sea probable que las mismas no se reversen en el futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos, salvo:

- Cuando el activo por impuesto diferido surja del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afecte la ganancia contable ni la ganancia o la pérdida impositiva;
- Con respecto a las diferencias temporarias deducibles relacionadas con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, donde los activos por impuesto diferido se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias deducibles se reviertan en un futuro cercano, y que existan ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias.

El importe en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reduce con cargo al resultado del período o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que ya no sea probable la existencia de suficiente ganancia imponible futura para permitir que esos activos por impuesto diferido sean utilizados (recuperados) total o parcialmente. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de cierre del período sobre el que se informa y se reconocen con crédito al resultado del período o al otro resultado integral, según corresponda, en la medida en que se torne probable la existencia de ganancias imponibles futuras que permitan recuperar dichos activos por impuesto diferido no reconocidos con anterioridad.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha.

El impuesto diferido relacionado con las partidas reconocidas fuera del resultado, también se reconoce fuera de éste. Estas partidas se reconocen en correlación con las transacciones subyacentes con las que se relacionan, ya sea en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente, y si los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y la misma jurisdicción fiscal.

Incertidumbre sobre tratamientos del impuesto a las ganancias

El Grupo determina si se debe considerar cada tratamiento fiscal incierto por separado o junto con uno o más tratamientos fiscales inciertos y utiliza el enfoque que predice mejor la resolución de la incertidumbre.

El Grupo aplica un juicio al identificar incertidumbres sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias. El Grupo evaluó si la Interpretación tuvo un impacto en sus estados financieros consolidados, especialmente en el marco de la aplicación del ajuste por inflación impositivo en la determinación del impuesto a las ganancias de los períodos aludidos:

a) Impuesto a las ganancias período fiscal 2014

En febrero de 2015 CPSA presentó las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias (IG) correspondientes al período fiscal de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2014 aplicando el mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley del impuesto a las ganancias. Adicionalmente, la Sociedad presentó su declaración jurada de IG para el período fiscal de tres meses finalizado el 31 de diciembre de 2014 aplicando dicho mecanismo.

Posteriormente, con fecha 27 de julio de 2021, la Agencia de Recaudación y Control Aduanero ("ARCA", anteriormente denominada AFIP) emitió una resolución por medio de la cual instruyó sumario infraccional con relación al IG por los períodos fiscales irregulares cerrados el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 2014, por la supuesta comisión de la infracción de omisión prevista en el artículo 45 de la Ley N° 11.683. Con fecha 8 de septiembre de 2021 CPSA presentó el correspondiente descargo y ofreció la prueba respectiva. A raíz de la Determinación de Oficio resuelta por ARCA el día 28 de abril de 2022, CPSA interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación (TFN) con fecha 23 de mayo de 2022. En el marco de dicho recurso, el TFN dispuso la apertura de la causa a prueba mediante resolución de fecha 29 de marzo de 2023; y a tal efecto, el día 26 de octubre de 2023 se presentó en el expediente el informe pericial contable solicitado como prueba.

b) Acción de repetición impuesto a las ganancias período fiscal 2010

En diciembre de 2014 la Sociedad, como sociedad absorbente y continuadora de HPDA, promovió ante las autoridades fiscales una acción de repetición del IG por el período fiscal 2010 con el propósito de obtener la devolución del IG ingresado por HPDA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley del Impuesto a las Ganancias. En diciembre de 2015 habiendo transcurrido el plazo previsto por la Ley N° 11.683, la Sociedad interpuso demanda contenciosa ante la Justicia Nacional para buscar que se reconozca el derecho de repetición mencionado.

En octubre de 2018, la Sociedad fue notificada de la sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo Federal Nro. 5, a través de la cual hizo lugar a la demanda de repetición. El fallo ordenó al fisco restituir a la Sociedad el importe de 67.612 (a valores históricos) con más los intereses establecidos en la Comunicación BCRA 14290 y determinó que las costas fueran impuestas a cargo de la demandada. Dicha resolución fue apelada por el fisco nacional, y con fecha 9 de septiembre de 2019, la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal ("CNACAF") confirmó la sentencia apelada. Con fecha 24 de septiembre de 2019, el fisco nacional interpuso Recurso Extraordinario Federal ("REF") contra la sentencia de la CNACAF, el que fue contestado por la Sociedad. Con fecha 29 de octubre de 2019, la CNACAF concedió el REF y elevó el expediente a la Corte Suprema de Justicia de la

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Nación (CSJN). Con fecha 25 de octubre de 2022, la CSJN confirmó la sentencia apelada. Con fecha 21 de marzo de 2024, se cobró el monto repetido con más los intereses correspondientes.

c) Acciones de repetición - Impuesto a las Ganancias Períodos Fiscales 2009, 2011 y 2012

En diciembre de 2015, la Sociedad inició por sí un reclamo administrativo de repetición ante la ARCA por un importe de 20.395 a valores históricos, ingresados en exceso por la Sociedad en concepto de IG por el período fiscal 2009. La presente acción de repetición tiene como propósito obtener la devolución del IG ingresado por CPSA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación mencionado precedentemente. El 22 de abril de 2016 se presentó demanda contenciosa ante la Justicia Federal contra la ARCA en virtud de haber transcurrido el plazo previsto en la Ley N° 11.683 a fin de que se disponga la repetición de la suma reclamada. Con fecha 27 de septiembre de 2019 el Juez dictó sentencia rechazando la demanda interpuesta por la Sociedad. Dicha sentencia fue apelada por la Sociedad el pasado 4 de octubre de 2019. La Sala I de la CNACAF hizo lugar a la apelación de la Sociedad con fecha 11 de marzo de 2020. Ante esta resolución, ARCA presentó Recurso Extraordinario Federal, el cual fue concedido por la CNACAF con fecha 1° de septiembre de 2020. Con fecha 25 de octubre de 2022, la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la sentencia apelada y con fecha 27 de noviembre de 2023, CPSA cobró el importe reclamado con más los intereses correspondientes.

En diciembre de 2017 la Sociedad inició, como sociedad absorbente y continuadora de HPDA, un reclamo administrativo de repetición ante la ARCA por un importe de 52.783 a valores históricos ingresados en exceso por HPDA en concepto de IG por el período fiscal 2011. La presente acción de repetición tuvo como propósito obtener la devolución del IG ingresado por HPDA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación mencionado precedentemente. Dicho reclamo fue rechazado por el fisco nacional el 1 de abril del 2019. Por este motivo, la Sociedad interpuso demanda contencioso-administrativa con fecha 25 de abril de 2019. Con fecha 13 de septiembre de 2022, la Sociedad obtuvo fallo de primera instancia favorable. Dicha sentencia fue apelada por ARCA y luego confirmada por la Cámara de Apelaciones con fecha 14 de mayo de 2024. Contra dicha sentencia, ARCA interpuso Recurso Extraordinario Federal con fecha 4 de junio de 2024.

En diciembre de 2018, la Sociedad inició dos reclamos administrativos de repetición ante la ARCA: el primero de ellos fue presentado por la Sociedad como sociedad absorbente y continuadora de HPDA por un importe de 62.331 a valores históricos ingresados en exceso por HPDA en concepto de IG por el período fiscal 2012. El segundo reclamo administrativo fue presentado por la Sociedad por un importe de 33.265 a valores históricos ingresados en exceso por la Sociedad en concepto de IG por el mismo período fiscal. Ambas acciones de repetición tienen como propósito obtener la devolución del IG ingresado por HPDA y la Sociedad en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación mencionado precedentemente. Con fecha 12 de septiembre de 2019, la Sociedad interpuso sendas demandas de repetición ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal contra la ARCA-DGI de acuerdo a las disposiciones del artículo 82, inciso "c" de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998 y modif.), en virtud de haber transcurrido el plazo previsto en el segundo párrafo del artículo 81 de ese cuerpo legal. En relación con el primero de los reclamos, luego de que la Sociedad obtuviera fallo de primera instancia favorable, y ante la apelación de dicho fallo por parte de ARCA, con fecha 14 de noviembre 2024 la Cámara de Apelaciones confirmó el fallo de primera instancia. Durante los meses de abril y mayo de 2025 CPSA cobró el monto repetido con más los intereses correspondientes.

d) Acción de repetición - Impuesto a las Ganancias Período Fiscal 2015

Con fecha 23 de diciembre de 2020, la Sociedad promovió ante las autoridades fiscales una acción de repetición del IG por el período fiscal 2015 por el importe de 129.231 (a valores históricos) ingresados indebidamente por CPSA. La presente acción de repetición tiene como propósito obtener la devolución del IG ingresado por CPSA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley del Impuesto a las Ganancias. Con fecha 22 de abril de 2021, la Sociedad interpuso demanda de repetición

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal contra la ARCA de acuerdo con las disposiciones del artículo 82, inciso "c" de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998 y modif.), en virtud de haber transcurrido el plazo previsto en el segundo párrafo del artículo 81 de ese cuerpo legal. Con fecha 16 de diciembre de 2025 se obtuvo sentencia favorable de primera instancia.

e) Acción de repetición - Impuesto a las Ganancias Período Fiscal 2016

Con fecha 24 de enero de 2022, la Sociedad promovió ante las autoridades fiscales una acción de repetición del IG por el período fiscal 2016 por el importe de 189.376 (a valores históricos) ingresados indebidamente por CPSA. La presente acción de repetición tiene como propósito obtener la devolución del IG ingresado por CPSA en virtud de la falta de aplicación del mecanismo de ajuste por inflación previsto en la ley del Impuesto a las Ganancias.

f) Acción de repetición - Impuesto a las Ganancias Período Fiscal 2021 y 2022 – CP La Castellana S.A.U.

Con fecha 22 de agosto de 2025, la subsidiaria CP La Castellana S.A.U. promovió ante las autoridades fiscales una acción de repetición del IG por el período fiscal 2021 y 2022 por el importe de 9.692 y 739.299 (a valores históricos) respectivamente, ingresados indebidamente por CP La Castellana S.A.U. La acción de repetición tiene como propósito obtener la devolución del IG ingresado en virtud de la falta de aplicación de la actualización de los quebrantos impositivos prevista en la ley del Impuesto a las Ganancias.

El Grupo consideró, basado en la opinión de sus asesores legales y sobre la base de los lineamientos contables de la CINIIF 23: 1) respecto de la determinación del impuesto a las ganancias 2014 indicado en a), que es probable que la posición sea aceptada en instancia judicial y por lo tanto no se requiere registrar un pasivo por tal concepto y 2) respecto de los reclamos de repetición del impuesto a las ganancias pendientes de cobro, excepto para el caso de la acción de repetición de HPDA del período fiscal 2011, que también es probable que las posiciones tomadas por la Sociedad sean aceptadas en instancia judicial, por lo cual se ha reconocido un activo por tales reclamos de repetición.

El activo correspondiente se encuentra incluido en el rubro "Otros activos no financieros" del activo no corriente bajo el acápite "Créditos por impuesto a las ganancias" y al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a 430.426 y 790.888, respectivamente.

Otros impuestos relacionados con las ventas y con los débitos y créditos bancarios

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos incurridos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto relacionado con las ventas, como es el caso del impuesto al valor agregado y el impuesto a los ingresos brutos, o relacionado con los débitos y créditos bancarios, salvo:

- Cuando el impuesto incurrido en una venta, en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
- Las cuentas por cobrar y por pagar, que ya están expresadas incluyendo el importe de impuesto al valor agregado.

El cargo por el impuesto a los débitos y créditos bancarios se presenta en la línea de gastos de administración y comercialización del estado consolidado de resultados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

El importe neto del impuesto relacionado con las ventas y con los débitos y créditos bancarios que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal se presenta como un activo no financiero o un pasivo no financiero, según corresponda.

2.3.6. Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos se miden al costo de adquisición reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2.2, neto de la depreciación acumulada y/o de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Ese costo incluye el costo de reemplazar componentes de propiedades, planta y equipos y los costos por préstamos relacionados con proyectos de construcción a largo plazo, en la medida en que se cumplan los requisitos para su reconocimiento como activos. El costo de las propiedades, planta y equipos adquiridos en una combinación de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición.

Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipos que deben ser reemplazados periódicamente, el Grupo da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Del mismo modo, cuando se efectúa una inspección de gran envergadura, el costo de la misma se reconoce como un reemplazo de acuerdo a las condiciones previstas por las Normas de Contabilidad de NIIF. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren.

Las máquinas y equipos relacionadas con la generación de electricidad a través de ciclo combinados y unidades de cogeneración se deprecian en forma lineal a lo largo de la vida útil total estimada.

Los turbogrupos y equipos auxiliares del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila se depreciaron en forma lineal hasta la fecha de finalización del contrato de concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila el 31 de diciembre de 2025.

La depreciación de las restantes propiedades, planta y equipos se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles totales estimadas de los activos, de la siguiente manera:

- Edificios: 5 a 50 años
- Aerogeneradores y equipos del parque solar: 20 años
- Terrenos: no se deprecian
- Materiales y repuestos: se deprecian en base a la vida útil de las maquinarias asociadas
- Muebles, útiles e instalaciones: 5 a 10 años
- Otros: 3 a 5 años
- Turbinas y obras en curso: no se deprecian hasta que no se encuentren en condición de ser utilizadas

Una partida de propiedades, planta y equipo o cualquier parte significativa de la misma reconocida inicialmente se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

2.3.7. Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente al costo de adquisición, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.2.2. El costo de los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos la amortización acumulada (de considerarse con vidas útiles finitas) y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor, en caso de existir.

Las vidas útiles de los activos intangibles pueden ser finitas o indefinidas. Los activos intangibles reconocidos por el Grupo son de vida útil finita.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de sus vidas útiles económicas, y se revisan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor en la medida en que exista algún indicio de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón esperado de consumo del activo se contabilizan al modificarse el período o el método de amortización, según corresponda, y se tratan prospectivamente, como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados en la categoría de gastos que resulte más coherente con la función de dichos activos intangibles.

La descripción de los activos intangibles significativos de la Sociedad se expone en la Nota 12.

2.3.8. Deterioro del valor de propiedades, planta y equipos y activos intangibles

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el Grupo evalúa si existe algún indicio (identificado durante el ejercicio o subsecuentes que aporten evidencia confirmatoria de situaciones que ya existían al cierre del ejercicio) de que un componente individual o grupo de propiedades, planta y equipos y/o de activos intangibles con vidas útiles finitas pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, y la prueba anual de deterioro del valor para un activo es entonces requerida, el Grupo estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor importe entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina para un activo individual, salvo que el activo individual no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en cuyo caso se toman los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

Cuando el importe en libros de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo ("UGE") excede su importe recuperable, el activo individual, o en su caso la unidad generadora de efectivo se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Al evaluar el valor en uso de un activo individual, o de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de ese activo individual o en su caso de la UGE.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de venta se toman en cuenta transacciones recientes del mercado, si las hubiera. Si no pueden identificarse este tipo de transacciones, se utiliza un modelo de valoración que resulte apropiado. Estos cálculos se verifican, de existir, contra múltiplos de valorización,

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

valores de cotización de activos similares en mercados activos y otros indicadores disponibles del valor razonable.

El Grupo evalúa si los riesgos climáticos, incluidos los riesgos físicos y los riesgos de transición, podrían tener un impacto significativo. En caso afirmativo, estos riesgos se incluyen en las previsiones de flujos de fondos al evaluar los importes del valor de uso. Ver Nota 22 para más información sobre el impacto de los riesgos climáticos.

El Grupo basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan por separado para cada una de las unidades generadoras de efectivo a las cuales se les asignan los activos individuales.

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas se reconocen en una línea específica del estado de resultados.

Asimismo, para los activos en los que se hubiera registrado una pérdida por deterioro de valor, a cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio (identificado durante el ejercicio o subsecuentes que aporten evidencia confirmatoria de situaciones que ya existían al cierre del ejercicio) de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido.

Si existiese tal indicio, el Grupo efectúa una estimación del importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, según corresponda.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable del activo individual o de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de ese activo o unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros del activo o unidad generadora de efectivo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación o amortización correspondiente, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para ese activo o unidad generadora de efectivo en períodos anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados en la misma línea en la que se reconoció previamente el respectivo cargo por deterioro del valor, salvo que el activo se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la reversión se trata de manera similar a un incremento de revaluación.

El Grupo ha identificado como indicio de potencial reversión de las desvalorizaciones de sus propiedades, planta y equipos y/o de activos intangibles con vidas útiles finitas, registradas al inicio del ejercicio, a la emisión de la Resolución de Secretaría de Energía N°400/2025 y a la evolución del tipo de cambio respecto de la evolución de los índices de inflación. Asimismo, en relación con la UGE Parque Solar San Carlos, el Grupo ha identificado como indicio de potencial desvalorización al mayor costo final de la obra de construcción del parque en relación con lo presupuestado inicialmente.

A los efectos de medir la recuperabilidad de sus propiedades planta y equipos y activos intangibles con vidas útiles finitas y con indicios de deterioro en su valor el Grupo ha utilizado el valor de uso, excepto para el grupo generador clasificado dentro del rubro "Turbinas" y el terreno sobre el que se asientan las centrales termoeléctricas Puerto Nuevo y Nuevo Puerto para los cuales ha utilizado el valor razonable menos los costos de venta. Como resultado del análisis realizado, el Grupo ha concluido que el valor de libros de sus propiedades, planta y equipos son recuperables con excepción de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente al parque solar San Carlos. Por otro lado, el Grupo ha revertido pérdidas por deterioro en las siguientes unidades generadoras de efectivo: ciclo combinado Luján de Cuyo, unidad de cogeneración

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Terminal 6 San Lorenzo, central termoeléctrica Brigadier Lopez, parques eólicos Manque y La Genoveva y grupo generador clasificado como "Turbinas".

UGEs Central de ciclo combinado Luján de Cuyo, Unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo, Central termoeléctrica Brigadier López, Parques eólicos Manque y La Genoveva y Parque solar San Carlos

El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente a la central de ciclo combinado ubicada en Luján de Cuyo es inferior a su valor recuperable, por lo cual se determinó un ingreso por reversión del cargo por desvalorización registrado en propiedades, planta y equipos por 1.191.581 dentro de los rubros "Máquinas, equipos, turbogrupos, equipos auxiliares", "Terrenos y edificios" y "Otros" y que fue imputada en el rubro "Reversa de desvalorización / (Desvalorización) de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Luego del reconocimiento de la mencionada reversión de la desvalorización, el valor de libros de la central de ciclo combinado ubicada en Luján de Cuyo asciende a 89.198.481.

El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente a la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo es inferior a su valor recuperable por lo cual se determinó un cargo por reversión de desvalorización en propiedades, planta y equipos por 12.313.826 dentro de los rubros "Máquinas, equipos, turbogrupos, equipos auxiliares", "Terrenos y edificios" y "Otros" y que fue imputado en el rubro "Reversa de desvalorización / (Desvalorización) de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Luego del reconocimiento de la mencionada reversión de desvalorización, el valor de libros de la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo asciende a 523.027.037.

El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente a la central termoeléctrica Brigadier López es inferior a su valor recuperable por lo cual se determinó un cargo por reversión de desvalorización en propiedades, planta y equipos por 40.815.701 dentro de los rubros "Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares", "Terrenos y edificios", "Obras en curso" y "Otros" y en activos intangibles por 1.821.080 y que fue imputado en el rubro "Reversa de desvalorización / (Desvalorización) de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Luego del reconocimiento de la mencionada reversión de desvalorización, el valor de libros de la central termoeléctrica Brigadier López asciende a 423.351.892.

El Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman el parque eólico Manque es inferior a su valor recuperable por lo cual se determinó un cargo por reversión de desvalorización en propiedades, planta y equipos por 5.484.829 dentro de los rubros "Terrenos y edificios", "Aerogeneradores", "Máquinas y equipos" y "Otros" y en activos intangibles por 2.352 y que fue imputado en el rubro "Reversa de desvalorización / (Desvalorización) de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Luego del reconocimiento de la mencionada reversión de desvalorización, el valor de libros del parque eólico Manque asciende a 97.217.332.

Asimismo, el Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman el parque eólico La Genoveva es inferior a su valor recuperable por lo cual se determinó un cargo por reversión de desvalorización en propiedades, planta y equipos por 9.289.018 dentro de los rubros "Terrenos y edificios", "Aerogeneradores", "Máquinas y equipos" y "Otros" y en activos intangibles por 54.234 y que fue imputado en el rubro "Reversa de desvalorización / (Desvalorización) de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Luego del reconocimiento de la mencionada reversión de desvalorización, el valor de libros del parque eólico La Genoveva asciende a 138.187.766.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Finalmente, el Grupo ha estimado que el valor de libros de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo correspondiente al parque solar San Carlos excede su valor recuperable en 12.059.549 por lo cual se determinó un cargo por desvalorización en propiedades, planta y equipos por 11.754.641 dentro de los rubros "Paneles solares, trackers, inversores y otros equipos de parques solares", "Terrenos y edificios", "Máquinas y equipos" y "Otros" y en activos intangibles por 304.908 y que fue imputado en el rubro "Reversa de desvalorización / (Desvalorización) de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Luego del reconocimiento de la mencionada desvalorización, el valor de libros del parque solar San Carlos asciende a 18.160.006.

El supuesto clave utilizado para estimar el valor de uso es el siguiente:

- Precio de venta: el precio de venta ha sido determinado para el período presupuestado sobre la base de los precios de venta de energía y potencia que surgen de las resoluciones vigentes emitidas por la SE y sobre la base de los contratos de compraventa de energía celebrados, considerando el incremento de ciertos precios de venta, de corresponder. En este sentido, el Grupo ha considerado diferentes alternativas relacionadas con la evolución de ciertos precios de venta, lo que implicó el desarrollo de escenarios con diferentes estimaciones de flujos de fondos esperados y les ha asignado probabilidad de ocurrencia basado en la experiencia y expectativa del Grupo.

Otros supuestos de relevancia se describen a continuación:

- Costos: los costos han sido determinados sobre la base de los costos de operación incurridos en el pasado siendo el costo más significativo el de mantenimiento, el cual fue estimado manteniendo las condiciones de los contratos vigentes.
- Tasa de descuento: representa la evaluación de mercado de los riesgos específicos de la Sociedad, teniendo en cuenta el valor tiempo del dinero. El cálculo de la tasa de descuento está basado en las circunstancias de participantes de mercado y es derivada a partir de la tasa promedio del costo de capital ("WACC", por sus siglas en inglés). La WACC toma en cuenta tanto deuda como patrimonio. El costo del patrimonio es derivado a partir del retorno esperado de la inversión, mientras que el costo de deuda se basa en las condiciones de endeudamiento a las que podría acceder el resto de los participantes del mercado. Los riesgos específicos del segmento de operación son incorporados al aplicar factores beta individuales, los cuales son evaluados anualmente a partir de la información pública de mercado disponible.

Las tasas de descuento utilizadas para la determinación del valor de uso al 31 de diciembre de 2025 fueron de 10 % a 11,1% después del impuesto a las ganancias, dependiendo del plazo de los flujos de fondos futuros.

Cualquier incremento en la tasa de descuento supondría un deterioro adicional para la UGE parque solar San Carlos.

- Variables macroeconómicas: las tasas de inflación y devaluación estimadas, como así también los tipos de cambio utilizados han sido obtenidos de fuentes externas consistentes en consultoras dedicadas al análisis económico local y global, con vasta trayectoria en el mercado.

La unidad ciclo combinado Luján de Cuyo, la central termoeléctrica Brigadier Lopez y la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo pertenecen al segmento de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales. Los parques eólicos Manque y La Genoveva y el parque solar San Carlos pertenecen al segmento de generación de energía eléctrica de fuentes renovables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Turbinas

El Grupo ha revisado durante el ejercicio 2025 la recuperabilidad de las turbinas como activos individuales y ha estimado que el valor de libros del grupo generador General Electric, que se encuentra almacenado en las instalaciones de la central Nuevo Puerto, es inferior a su valor recuperable, por lo cual se determinó un ingreso

por reversión del cargo por desvalorización registrado en propiedades, planta y equipos por 2.037.281 dentro del rubro "Turbinas" y que fue imputado en el rubro "Reversa de desvalorización / (Desvalorización) de propiedades, planta y equipos y activos intangibles" del estado consolidado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Para determinar el valor recuperable de dicho grupo generador, el Grupo ha utilizado el valor razonable menos los costos de venta.

Luego del reconocimiento de dicha desvalorización, el valor de libros del grupo generador General Electric asciende a 30.688.398.

2.3.9. Instrumentos financieros. Presentación, reconocimiento y medición

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

2.3.9.1. Activos financieros

Clasificación

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", el Grupo clasifica a sus activos financieros en tres categorías:

- Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios del Grupo es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. El Grupo no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Al cierre de los presentes estados financieros consolidados, los activos financieros a costo amortizado del Grupo comprenden ciertos elementos de efectivo y colocaciones a corto plazo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y otros activos financieros no corrientes.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Los activos financieros se miden a valor razonable con cambio en otro resultado integral si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Al cierre de los presentes estados financieros consolidados, el Grupo no posee activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

– Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambio en resultados corresponden a una categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Al cierre de los presentes estados financieros consolidados, los activos financieros del Grupo a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión, títulos de deuda pública, acciones y obligaciones negociables y swap de tasa de interés contabilizados en el rubro otros activos financieros.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual el Grupo se compromete a comprar o vender el activo.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados y en otro resultado integral se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado del resultado integral. Posteriormente se valúan a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y con cambios en otro resultado integral se registran en Ingresos o Costos financieros y en Otros resultados integrales, respectivamente, en el estado consolidado de resultados y del resultado integral, respectivamente.

En general, el Grupo utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, el Grupo sólo registra una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercado observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarían al establecer el precio.

Los resultados de los instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado y no son designados en una relación de cobertura, se reconocen en resultados cuando se dan de baja los activos financieros o se reconoce una desvalorización y durante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El Grupo reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda únicamente cuando cambia el modelo de negocio utilizado para administrar dichos activos.

Baja de activos financieros

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja, es decir, se elimina del estado de situación financiera cuando:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

- Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo;
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida de su involucramiento continuado sobre el mismo.

En ese caso, el Grupo también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que el Grupo haya retenido.

Desvalorización de activos financieros

La NIIF 9 establece un modelo de “pérdida crediticia esperada” (“PCE”). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada. Las PCE resultan de la diferencia entre los flujos de fondos contractuales y los flujos a valor actual que el Grupo espera recibir.

Bajo la NIIF 9, las provisiones para pérdidas se miden usando una de las siguientes bases:

- PCE de 12 meses: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de presentación; y
- PCE durante el tiempo de vida del activo: Estas son pérdidas crediticias esperadas que resultan de posibles eventos de incumplimiento durante la vida esperada de un instrumento financiero.

Dada la naturaleza de los clientes con que opera el Grupo y en base a los criterios mencionados anteriormente, el Grupo no identificó pérdidas crediticias esperadas.

Por su parte, en el caso de las colocaciones financieras y de acuerdo con las políticas de colocación vigentes, el Grupo monitorea la calificación crediticia y el riesgo de crédito que poseen estos instrumentos. En virtud del análisis efectuado, el Grupo no identificó que deba registrarse una desvalorización en este tipo de instrumentos.

2.3.9.2. Pasivos financieros - Reconocimiento inicial y medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican, en el reconocimiento inicial, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura efectiva, según corresponda.

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que el Grupo no posee pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo con las Normas de Contabilidad de NIIF vigentes, con posterioridad al

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados integrales a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

En relación con el Préstamo con Mitsubishi Corporation, descrito en la Nota 10.3.8., el reconocimiento inicial fue a su valor razonable y posteriormente su medición es a costo amortizado. El mencionado préstamo contempla un esquema de cancelaciones anuales con pagos mínimos, los que pueden incrementarse de acuerdo a los flujos de fondos libres del año anterior de la sociedad controlada Central Costanera S.A. De existir cambios en los flujos de fondos libres estimados que deriven en cambios en los pagos futuros de capital, el Grupo reconoce el impacto dentro de los ingresos o costos financieros, según corresponda, en el estado del resultado integral del ejercicio en que dicho cambio de estimación ocurra.

Al cierre de los presentes estados financieros consolidados, los pasivos financieros clasificados como préstamos y cuentas por pagar del Grupo comprenden Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, y las Deudas y préstamos que devengan intereses.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce como ingresos o costos financieros en el estado del resultado integral consolidado, según corresponda.

2.3.9.3. Compensación de activos y pasivos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se presenta el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si existe un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos, y existe la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.3.9.4. Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.3.9.5. Instrumentos financieros derivados y contabilidad de coberturas

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los instrumentos financieros derivados utilizados por el Grupo se reconocen inicialmente por sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se miden nuevamente por su valor razonable. Los instrumentos financieros derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable es positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable es negativo.

El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante del cambio en el valor razonable depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. La Sociedad puede designar determinados derivados como:

- coberturas del valor razonable;
- coberturas de flujo de caja;

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo diversas operaciones de cobertura. También documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

Cobertura del valor razonable

Los cambios en el valor razonable de derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en el estado del resultado integral, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en Otros resultados integrales. La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en el estado del resultado integral dentro de Costos financieros o Ingresos financieros, respectivamente.

Los importes acumulados en Otros resultados integrales se llevan al estado del resultado integral en los períodos en que la partida cubierta afecta al resultado integral. En el caso de las coberturas de tasas de interés, esto significa que los importes reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados financieros netos, a medida que se devengan los intereses de las deudas asociadas.

Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo no tiene instrumentos derivados de cobertura. Por lo tanto, los contratos de swap de tasa de interés se miden a su valor corriente al cierre de cada período o ejercicio y se exponen como activos o pasivos dependiendo de los derechos y obligaciones emergentes de los respectivos contratos.

De esta forma, los cambios en la medición contable de dichos contratos se reconocen en el resultado del ejercicio en las cuentas ingresos y costos financieros, según corresponda.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.3.10. Inventarios

Los inventarios se valúan por su costo de adquisición o por su valor recuperable, el importe que resulte menor. En la estimación de los valores recuperables se tiene en cuenta el destino del activo a ser medido y los movimientos de las partidas de lenta o escasa rotación.

El importe de los inventarios no supera su valor recuperable a las fechas respectivas.

2.3.11. Efectivo y colocaciones a corto plazo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran colocaciones a corto plazo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera y del estado de flujos de efectivo, el efectivo y las colocaciones a corto plazo incluyen el efectivo en caja y bancos y las inversiones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.

2.3.12. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. En los casos en que el Grupo espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado sólo cuando sea prácticamente segura su recepción. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleja la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que este último sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo.

Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un costo financiero en el estado de resultados.

— Por juicios y reclamos

En el marco habitual de sus negocios, el Grupo está expuesto a reclamos de diversa índole (por ejemplo, de tipo comercial, laboral, impositivo, previsional, cambiario o aduanero) y a otras situaciones contingentes derivadas de cuestiones de interpretación de la legislación vigente, que podrían resultar en una pérdida y cuya materialización depende de que uno o más eventos ocurran o dejen de ocurrir. En la evaluación de estas situaciones, la Dirección se basa en su propio juicio y en el de sus asesores legales, tanto internos como externos, así como en la demás evidencia disponible a las fechas respectivas. Si en la evaluación de la contingencia existe la probabilidad de que se materialice una pérdida y el monto puede ser estimado de manera fiable, una provisión por juicios y reclamos es registrada a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

- Por desmantelamiento de parques eólicos y solares

Ver Nota 22.

2.3.13. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Grupo; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa, el Grupo revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

2.3.14. Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Grupo.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los períodos sobre los que se informa, el Grupo revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

2.3.15. Beneficios a los empleados

Beneficios a los empleados de corto plazo:

La Sociedad registra los beneficios de corto plazo a los empleados, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada y contempla aquellos beneficios emanados como obligación de los convenios colectivos de trabajo.

Beneficios a los empleados a largo plazo post - empleo:

La Sociedad otorga beneficios a todos los empleados sindicalizados cuando obtienen el beneficio jubilatorio ordinario del Sistema Integrado Previsional Argentino en base a múltiplos de sus remuneraciones.

El importe reconocido como pasivo por dichos beneficios incluye el valor presente de la obligación al final del período sobre el que se informa y se determina mediante el método de la unidad de crédito proyectada.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en su totalidad en el otro resultado integral en el período en el que ocurren y se imputan inmediatamente en los resultados acumulados y no se reclasificarán a resultados en períodos posteriores.

El Grupo reconoce en el resultado del período sobre el que se informa, el importe total neto de las siguientes cantidades como gasto o ingreso: (a) el costo de servicio del periodo corriente; (b) el costo por intereses; (c) el costo de los servicios pasados y (d) el efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan.

Otros beneficios a los empleados de largo plazo:

La Sociedad otorga beneficios por antigüedad a todos los empleados sindicalizados al cumplir determinada cantidad de años de servicios basados en sus salarios normales.

El importe reconocido como pasivo por otros beneficios a largo plazo a los empleados es el valor presente de la obligación al final del período sobre el que se informa. La Sociedad reconoce el importe neto total de las siguientes cantidades como gasto o como ingreso: (a) el costo de servicio del periodo corriente; (b) el costo por intereses; (c) las ganancias y pérdidas actuariales, que serán reconocidas total e inmediatamente; (d) el costo de servicio pasado, que será reconocido total e inmediatamente; y (e) el efecto de cualesquiera reducciones o liquidaciones.

2.3.16. Pagos basados en acciones

El costo de las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan mediante instrumentos de patrimonio se determina mediante el valor razonable existente en la fecha de adjudicación, utilizando un modelo adecuado de valoración.

En los estados financieros consolidados, este costo se reconoce como gastos por compensaciones a empleados, junto con el correspondiente incremento en el patrimonio total.

2.3.17. Inversión en asociadas

La inversión del Grupo en sus asociadas se contabiliza mediante el método de la participación. Una asociada es una entidad sobre la cual el Grupo posee influencia significativa. La influencia significativa se refiere al poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad receptora de la inversión, pero sin llegar a tener el control o el control conjunto de ésta.

Según el método de la participación, la inversión efectuada en las asociadas se registra inicialmente en el estado de situación financiera al costo, más (menos) los cambios en la participación del Grupo sobre los activos netos de las asociadas posteriores a la fecha de la adquisición. De existir, la plusvalía relacionada con las asociadas se incluye en el importe en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas del deterioro del valor.

Si el costo de la inversión es inferior a la participación proporcional a la fecha de su adquisición sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la asociada se reconoce una ganancia en el período en que se adquirió la inversión.

El estado de resultados refleja la participación sobre los resultados de las operaciones de las asociadas ajustados sobre la base de los valores razonables estimados a la fecha de incorporación de la inversión. Si

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

hubiera cambios reconocidos directamente en el patrimonio de las asociadas, el Grupo reconoce su participación sobre cualquiera de estos cambios y los presenta, según corresponda, en el estado de cambios en el patrimonio.

La participación sobre las ganancias de las asociadas se presenta en una sola línea en el cuerpo principal del estado de resultados. Esa participación incluye los resultados netos de impuestos de las asociadas.

La información financiera de las asociadas se prepara para el mismo período de información que el del Grupo. De ser necesario, se realizan ajustes a los fines de alinear las políticas contables materiales de las asociadas con las del Grupo.

Una vez aplicado el método de la participación, el Grupo determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro del valor adicionales respecto de la inversión que el Grupo tiene en sus asociadas. A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el Grupo determina si existe evidencia objetiva de que el valor de la inversión en las asociadas se hubiera deteriorado. Si este fuera el caso, el Grupo calcula el importe del deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la inversión en las asociadas y su importe en libros, y reconoce ese importe en la línea "participación en los resultados netos de asociadas" en el estado de resultados.

Para las actividades mineras que desarrolla 3C Lithium Pte. Ltd., el Grupo aplica la NIIF 6 "Exploración y Evaluación de Recursos Minerales" en relación con (i) medición en el momento del reconocimiento, y (ii) elementos del costo de los activos para exploración y explotación. Ver nota 18.6.

La información sobre las asociadas se incluye en la Nota 3 y el Anexo C.

2.3.18. Información sobre segmentos de operación

Para propósitos de gestión, al 31 de diciembre de 2025 el Grupo está organizado en tres unidades de negocio para llevar a cabo sus actividades:

- Generación de energía eléctrica de fuentes convencionales: el Grupo se dedica a la producción de energía eléctrica de fuentes convencionales y su comercialización en bloque.
- Generación de energía eléctrica de fuentes renovables: el Grupo también se dedica a la producción de energía eléctrica de fuentes renovables y su comercialización en bloque.
- Actividad forestal: el Grupo se dedica a la forestación, reforestación, plantación de bosques y comercialización de sus productos.

Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo tenía una cuarta unidad de negocio relacionada con el transporte y distribución de gas natural. El Grupo estaba vinculado principalmente al sector de distribución de gas natural en las regiones de Cuyo y Centro de la República Argentina a través de la inversión en sus sociedades asociadas del Grupo ECOGAS (ver Nota 3.1).

El rendimiento de los segmentos de operación es evaluado sobre la base del resultado operativo antes de depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones (EBITDA Ajustado) (Nota 4). El grupo de directores ejecutivos constituye el "Chief Operating Decision Maker" que monitorea el EBITDA ajustado de los segmentos de operación con el propósito tomar decisiones sobre asignación de recursos y evaluación del desempeño financiero.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.3.19. Activos biológicos

El Grupo valúa las plantaciones forestales, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como al final del período sobre el que se informa, a su valor razonable menos costos de venta en el punto de cosecha o recolección. El valor razonable de aquellas plantaciones que para su condición actual no existen precios de mercado disponibles es determinado a partir de flujos de fondos descontados, utilizando tasas de descuento de mercado.

Las plantaciones forestales incluidas en el plan de cosecha de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio son clasificadas como activos biológicos corrientes.

2.3.20. Combinaciones de negocio

Las combinaciones de negocios se contabilizan utilizando el método de adquisición al momento en que el Grupo toma efectivamente el control de la compañía adquirida.

El Grupo reconocerá en sus estados financieros, los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos, cualquier participación no controlante y, de existir, una llave de negocio de acuerdo con lo establecido por la NIIF 3.

El costo de una adquisición se mide como la suma de la contraprestación transferida, medida al valor razonable a dicha fecha y el monto de cualquier participación no controlante de la adquirida. El Grupo medirá la participación no controlante en la adquirida a valor razonable o a la participación proporcional de los activos netos identificables de la adquirida.

Si la combinación de negocios se realiza en etapas, el Grupo medirá nuevamente su tenencia previa a la combinación al valor razonable a la fecha de adquisición y reconocerá una ganancia o pérdida en el estado de resultados integrales consolidado.

La llave de negocio se mide al costo, como exceso de la contraprestación transferida respecto de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos netos por el Grupo. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos identificables y de los pasivos asumidos, la diferencia se reconoce en el estado de resultados integrales consolidado. Si el valor razonable de los activos netos adquiridos es superior a la contraprestación pagada, el Grupo vuelve a evaluar si ha identificado correctamente todos los activos adquiridos y todos los pasivos asumidos y revisa los procedimientos utilizados para medir los importes a reconocer en la fecha de adquisición. Si la reevaluación aún resulta en un exceso del valor razonable de los activos netos adquiridos sobre la contraprestación pagada, entonces la ganancia se reconoce en el estado de resultado integrales consolidado.

2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros del Grupo requiere que la Dirección deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que afectan los importes de ingresos, gastos, activos y pasivos registrados y la determinación y revelación de activos y pasivos contingentes al cierre del período sobre el que se informa. En este sentido, las incertidumbres asociadas con los supuestos y estimaciones adoptadas podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos registrados de los activos o pasivos afectados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del período sobre el que se informa, que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y los pasivos durante el próximo ejercicio, se describen a continuación. El Grupo ha basado sus supuestos contables y estimaciones significativas considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control del Grupo. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Recuperabilidad de propiedades, planta y equipo y activos intangibles

A cada fecha de cierre del período sobre el que se informa, el Grupo evalúa si existe algún indicio de que las propiedades, planta y equipos y/o los activos intangibles con vidas útiles finitas pudieran estar deteriorados en su valor o si una reversión de una desvalorización previa es requerida. El deterioro existe cuando el valor de libros de los activos relativos a una UGE excede su valor recuperable, mientras que una reversión de una desvalorización previa existe cuando el valor recuperable excede su valor de libros. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor de uso. El valor de uso se calcula mediante la estimación de los flujos de efectivo futuros descontados a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de cada UGE. El valor recuperable es sensible a ingresos de flujos estimados.

Activos biológicos

El proceso de estimación del valor de los activos biológicos se determina utilizando valores razonables. Esta estimación incluye juicio y asunciones relacionadas con el crecimiento estimado de los bosques, los márgenes de ventas y las tasas de descuento.

2.5. Cambios en las políticas contables materiales

Nuevas normas e interpretaciones adoptadas

A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 el Grupo ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB.

Una breve descripción de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas adoptadas por el Grupo y su impacto sobre los presentes estados financieros consolidados se describe a continuación:

Falta de intercambiabilidad - Modificaciones a la NIC 21

Los efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera establecen la forma en que las entidades deben evaluar si una moneda es intercambiable por otra y cómo deben determinar el tipo de cambio que se aplicará cuando la moneda no es intercambiable. Asimismo, las modificaciones requieren las entidades revelen información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar cómo afecta la falta de intercambiabilidad de una moneda o cómo se espera que afecte a su rendimiento financiero, su posición financiera y sus flujos de efectivo.

Estas modificaciones no han tenido un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.6. NIIF emitidas aún no vigentes

A continuación, se enumeran las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas emitidas pero que no se encuentran en vigencia a la fecha de emisión de los presentes estados financieros del Grupo. En este sentido, solamente se indican las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas que el Grupo razonablemente prevé que resultarán aplicables en el futuro. En general, el Grupo tiene la intención de adoptar estas normas, según corresponda, cuando entren en vigencia.

NIIF 18, Presentación e información a revelar en los estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que sustituye a la NIC 1, Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos para la presentación de información dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de las cinco categorías: actividades de operación, actividades de inversión, actividades de financiamiento, impuesto a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las primeras tres categorías son nuevas. La norma también requiere que las entidades revelen las medidas de desempeño recién definidas por la administración, los subtotales de ingresos y gastos e incluye nuevos requisitos para agregar y desagregar información financiera con base en las “funciones” identificadas que surgen de los estados financieros primarios y las notas.

Además, se emitieron enmiendas de alcance limitado a la NIC 7, Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida al determinar los flujos de efectivo generados por las operaciones utilizando el método indirecto, de “utilidad o pérdida neta” a “utilidad o pérdida de operación” y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses.

Adicionalmente, se realizaron nuevas modificaciones a muchas otras normas. La NIIF 18 y las modificaciones a las otras normas son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027; sin embargo, se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. La NIIF 18 se aplicará en forma retrospectiva.

Actualmente, el Grupo está trabajando para identificar todos los efectos que tendrán las modificaciones en los estados financieros primarios y en las notas a los estados financieros. Los impactos materiales iniciales que se esperan en los estados financieros del Grupo son los siguientes:

- Los ingresos por arrendamiento y la participación en los resultados de la asociada se clasificarán en la categoría de inversión dentro del estado de resultados.
- Las diferencias cambiarias se clasificarán en la categoría de los ingresos y gastos relacionados de la partida que dé lugar a dichas diferencias.
- Se agregarán nuevas revelaciones: (a) medidas de desempeño definidas por la administración; b) gastos desglosados en función de su naturaleza si se presentan por función en la categoría de operación del estado de resultados; y c) una conciliación para cada partida del estado de resultados entre los importes reexpresados presentados conforme a la NIIF 18 y los importes presentados anteriormente conforme a la NIC 1.
- Los intereses recibidos y pagados se clasificarán en las actividades de inversión y las actividades de financiamiento, respectivamente, en el estado de flujos de efectivo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

NIIF 19, Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas. Información a revelar:

En mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19, la cual permite a las entidades elegibles optar por aplicar los requisitos reducidos de información a revelar sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas de contabilidad NIIF. Para ser elegible, al cierre del periodo de reporte, la entidad: (i) debe ser una subsidiaria según la definición de la NIIF 10, (ii) no puede tener responsabilidad pública y (iii) debe tener una entidad controladora (de último nivel de consolidación o intermedia) que elabore estados financieros consolidados, que estén disponibles para uso público y cumplan con las normas de contabilidad NIIF.

La NIIF 19 es efectiva para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada.

Debido a que los instrumentos de patrimonio del Grupo cotizan en bolsa, el Grupo no puede optar por aplicar la NIIF 19.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros—Modificaciones de la NIIF 9 y la NIIF 7

En mayo de 2024, el IASB publicó las Modificaciones a la NIIF 9 y la NIIF 7, Modificaciones en la clasificación y medición de instrumentos financieros (las Modificaciones). Estas modificaciones incluyen:

- La aclaración de que los pasivos financieros deben darse de baja en la “fecha de liquidación” y la inclusión de una opción de política contable (si se cumplen condiciones específicas) para dar de baja los pasivos financieros liquidados a través de un sistema de pago electrónico antes de la fecha de liquidación.
- Lineamientos adicionales sobre cómo evaluar los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros con características ambientales, sociales y de gobierno corporativo (“ESG” por sus siglas en inglés) y similares
- Aclaraciones sobre lo que incluye el término “características sin recurso” y cuáles son las características de los instrumentos vinculados contractualmente.
- La inclusión de revelaciones sobre instrumentos financieros con características contingentes y requisitos de revelación adicionales para instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI).

Las Modificaciones entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada sólo en lo que respecta a la clasificación de activos financieros y revelaciones relacionadas.

El Grupo no espera que las modificaciones tengan un efecto material en sus estados financieros.

Mejoras anuales a las normas de contabilidad NIIF - Volumen 11

En julio de 2024, el IASB publicó nueve modificaciones de alcance limitado como parte de su mantenimiento periódico de las normas de contabilidad NIIF. Las modificaciones incluyen aclaraciones, simplificaciones, correcciones o cambios para mejorar la congruencia de la NIIF 1, Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, la NIIF 7, Instrumentos financieros: Información a revelar y su Guía de implementación relacionada, la NIIF 9, Instrumentos Financieros, la NIIF 10, Estados Financieros Consolidados y la NIC 7, Estados de Flujos de Efectivo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Las modificaciones entrarán en vigencia para los periodos de reporte que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

Se permite su adopción anticipada, siempre que se revele este hecho. No se espera que las modificaciones tengan un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza – Modificaciones de la NIIF 9 y la NIIF 7

En diciembre de 2024, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 9 y la NIIF 7 - Contratos de electricidad dependientes de la naturaleza. Las modificaciones aplican únicamente a los contratos de electricidad dependientes de la naturaleza y:

- Aclaran la aplicación de los requisitos de “uso propio” para los contratos incluidos en el alcance
- Modifican los requisitos de designación para una partida cubierta en una relación de cobertura de flujo de efectivo para los contratos dentro del alcance
- Agregan nuevos requisitos de revelación para permitir que los inversionistas entiendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la empresa

Las modificaciones entrarán en vigencia para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite la adopción anticipada, siempre y cuando se revele este hecho. Las modificaciones relativas a la excepción de uso propio deben aplicarse de forma retrospectiva, mientras que las modificaciones de la contabilidad de cobertura deben aplicarse de forma prospectiva a las nuevas relaciones de cobertura designadas a partir de la fecha de aplicación inicial. Además, las modificaciones a las revelaciones de la NIIF 7 deben implementarse junto con las de la NIIF 9. Si la entidad no reexpresa información comparativa, no podrá presentar información comparativa.

A la fecha el Grupo se encuentra evaluando el impacto que las modificaciones pudieran tener en sus estados financieros.

3. Inversión en asociadas

El valor de libros de las inversiones en asociadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a:

	2025	2024
	ARS 000	ARS 000
Grupo Ecogas (Nota 3.1)	-	114.782.833
3C Lithium Pte. Ltd	26.921.216	27.680.352
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	1.675.940	1.282.373
	28.597.156	143.745.558

La participación en los resultados netos de las asociadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden a:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

	2025	2024
	ARS 000	ARS 000
Grupo Ecogas (Nota 3.1)	60.133.780	22.176.423
3C Lithium Pte. Ltd	(759.136)	-
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	324.648	(958.059)
	59.699.292	21.218.364

3.1. Inversión en distribuidoras de gas

Al 31 de diciembre de 2024 el Grupo tenía participaciones del 42,31% en Ecogas Inversiones S.A. ("Ecogas", antes denominada Inversora de Gas del Centro S.A., sociedad controlante de Distribuidora de Gas del Centro S.A. "DGCE" y de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. "DGCU") y del 17,20% en DGCE (en adelante, "Grupo ECOGAS"). Consecuentemente, la Sociedad poseía a dicha fecha directa e indirectamente el 40,59% del paquete accionario de DGCE e, indirectamente, el 21,58% del paquete accionario de DGCU. La Sociedad no poseía el control de dichas sociedades.

Ecogas es una entidad pública que cotiza en BYMA. La actividad principal de DGCE es la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, La Rioja y Catamarca, mientras que la actividad principal de DGCU es la prestación del servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

Durante el mes de mayo de 2025 y diciembre 2024 el Grupo recibió dividendos del Grupo ECOGAS por 26.741.152 y 3.011.301, respectivamente.

Con fecha 19 de diciembre de 2024, Ecogas realizó una oferta pública de suscripción de acciones en especie y de canje voluntario la cual constó de (i) una oferta pública voluntaria de canje de acciones de DGCU por nuevas acciones ordinarias de Ecogas a una relación de canje equivalente a 15,83467388 acciones de DGCU por cada nueva acción y (ii) una oferta pública voluntaria de canje de acciones de DGCE por nuevas acciones ordinarias de Ecogas a una relación de canje equivalente a 12,55431094 acciones de DGCE por cada nueva acción. La fecha de liquidación del canje de acciones fue el 17 de enero de 2025. Como resultado de la oferta de canje, a partir de dicha fecha la participación directa resultante del Grupo en Ecogas fue del 26,17%, manteniendo el 17,20% directo en DGCE. Los efectos de esta transacción por 41.946.463 fueron registrados en la línea "Participación en los resultados netos de asociadas" del estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Con fecha 31 de marzo de 2025, el Directorio de CPSA aprobó avanzar con una reorganización societaria por medio de la cual, sujeto a la aprobación de las Asambleas de Accionistas de las compañías involucradas, CPSA escinde su participación en las sociedades del Grupo ECOGAS y 305.000 en efectivo, para ser absorbidos por la sociedad Ecogas Inversiones S.A. Con fecha 22 de mayo de 2025 la reorganización societaria fue aprobada por las respectivas Asambleas de Accionistas. La fecha efectiva de esta escisión-fusión quedó fijada para el día 1 de octubre de 2025, una vez que se cumplieron las condiciones precedentes establecidas en el Acuerdo Definitivo de Escisión - Fusión y luego de que se produjera la aprobación de la reorganización societaria por parte de la CNV, la cual tuvo lugar con fecha 10 de septiembre de 2025. Las acciones que Ecogas Inversiones S.A. emitió a cambio de la incorporación de los activos escindidos mencionados fueron recibidas directamente por los accionistas de CPSA, a razón de 1 acción de Ecogas Inversiones S.A. por cada 18,6694 acciones de titularidad de CPSA.

Como resultado de la aprobación de la escisión-fusión, la Sociedad había reconocido un pasivo con sus accionistas a valor razonable para reconocer la obligación de entregar las tenencias en el Grupo ECOGAS y el efectivo por 305.000 producto de la escisión, registrando la contrapartida en el patrimonio neto. Con fecha 1°

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

de octubre (fecha efectiva de la escisión-fusión), la Sociedad procedió a cancelar el mencionado pasivo entregando los activos correspondientes.

A continuación, se incluye información financiera resumida de Ecogas al 31 de diciembre de 2024:

	2024
	ARS 000
Estado de situación financiera	
Activo corriente	509.853.710
Activo no corriente	282.657.701
Total activo	792.511.411
Pasivo corriente	112.042.003
Pasivo no corriente	176.965.322
Total Pasivo	289.007.325

3.2. Transportadora de Gas del Mercosur S.A.

El Grupo tiene una participación del 20% en Transportadora de Gas del Mercosur S.A. ("TGM"), quien posee un gasoducto que se extiende desde Aldea Brasileira (en la provincia de Entre Ríos) hasta Paso de los Libres (en la provincia de Corrientes). TGM es una sociedad privada que no cotiza en ninguna bolsa de comercio.

3.3. 3C Lithium Pte. Ltd.

Ver Nota 18.6.

4. Segmentos operativos

El siguiente cuadro presenta información resumida sobre la ganancia (pérdida) neta de las operaciones continuadas de los segmentos del Grupo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

	Generación de energía eléctrica de fuentes convencionales	Generación de energía eléctrica de fuentes renovables	Actividad forestal	Transporte, distribución y comercialización de gas natural (1)	Otros	Ajustes y eliminaciones (2)	Total
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Al 31 de diciembre de 2025							
Ingresos de actividades ordinarias	877.879.872	169.324.254	19.080.032	499.495.314	24.543.940	(492.901.222)	1.097.422.190
Costo de ventas	(593.931.020)	(67.579.029)	(21.002.788)	(317.366.460)	(16.853.449)	312.253.567	(704.479.179)
Gastos de administración y comercialización	(78.207.839)	(5.333.795)	(11.000.615)	(71.853.556)	(6.888.218)	71.853.556	(101.430.467)
Otros ingresos operativos	101.325.812	27.167.985	1.326.325	6.660.863	(73.016)	(6.660.863)	129.747.106
Otros gastos operativos	(20.243.151)	(6.255.950)	(85.332.271)	(11.754.697)	(5.414)	11.754.697	(111.836.786)
Reversa de desvalorización / (Desvalorización) de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	58.179.470	2.770.884	-	-	-	-	60.950.354
Resultado operativo	345.003.144	120.094.349	(96.929.317)	105.181.464	723.843	(103.700.265)	370.373.218
Depreciación de propiedades, planta y equipos	(112.954.648)	(43.939.953)	(3.638.539)	(21.920.948)	(175.131)	21.920.948	(160.708.271)
Amortización de activos intangibles	(502.891)	(1.774.026)	-	(1.065.922)	-	1.065.922	(2.276.917)
EBITDA ajustado (4)	458.460.683	165.808.328	(93.290.778)	128.168.334	898.974	(126.687.135)	533.358.406
Resultado operativo							370.373.218
Otros resultados (3)							(17.525.179)
Ganancia neta							352.848.039
Activos totales	2.262.785.808	822.116.104	375.024.768	602.514.302	209.827.077	(602.478.261)	3.669.789.798
Pasivos totales	(691.537.091)	(307.838.550)	(49.690.281)	(246.067)	(4.605.968)	246.067	(1.053.671.890)
	Generación de energía eléctrica de fuentes convencionales	Generación de energía eléctrica de fuentes renovables	Actividad forestal	Transporte, distribución y comercialización de gas natural (1)	Otros	Ajustes y eliminaciones (2)	Total
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Al 31 de diciembre de 2024							
Ingresos de actividades ordinarias	751.244.644	162.921.790	28.743.075	654.626.123	20.137.230	(646.619.724)	971.053.138
Costo de ventas	(475.645.906)	(63.868.226)	(27.909.551)	(422.737.917)	(14.728.093)	417.487.962	(587.401.731)
Gastos de administración y comercialización	(83.587.433)	(6.562.991)	(10.934.820)	(97.222.347)	-	97.222.347	(101.085.244)
Otros ingresos operativos	122.785.168	11.580.550	30.781.835	9.853.068	156.993	(9.853.068)	165.304.546
Otros gastos operativos	(33.785.608)	(16.925.595)	(3.448.002)	(5.976.052)	(5.904)	5.976.052	(54.165.109)
Desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	(94.926.264)	(39.360.645)	-	-	-	-	(134.286.909)
Resultado operativo	186.084.601	47.784.883	17.232.537	138.542.875	5.560.226	(135.786.431)	259.418.691
Depreciación de propiedades, planta y equipos	(99.268.735)	(43.827.301)	(2.836.641)	(32.636.241)	(209.785)	32.636.241	(146.142.462)
Amortización de activos intangibles	(1.760.122)	(1.780.227)	-	(1.384.223)	-	1.384.223	(3.540.349)
EBITDA ajustado (4)	287.113.458	93.392.411	20.069.178	172.563.339	5.770.011	(169.806.895)	409.101.502
Resultado operativo							259.418.691
Otros resultados (3)							(178.839.709)
Ganancia neta							80.578.982
Activos totales	2.117.645.961	866.213.776	465.801.459	793.317.624	51.434.241	(792.511.411)	3.501.901.650
Pasivos totales	498.169.489	480.348.023	43.432.524	289.007.324	29.057.472	(289.007.324)	1.051.007.508

(1) Incluye los resultados de las asociadas Grupo ECOGAS y TGM hasta el 30 de septiembre de 2025 y por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 y los resultados relacionados con la reventa de capacidad de transporte de gas a dichas fechas. Ver nota 3.1.

(2) Incluye ajustes y eliminaciones relacionadas con las inversiones registradas al valor patrimonial proporcional.

(3) Incluye resultado por exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda, ingresos y costos financieros, resultado por inversiones en entidades medidas a su valor razonable e impuesto a las ganancias.

(4) Corresponde al resultado operativo antes de deducir depreciaciones y amortizaciones.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

5. Ingresos de actividades ordinarias

	2025	2024
	ARS 000	ARS 000
Ingresos por venta mercado spot	548.762.404	469.425.989
Ventas por contratos	450.329.039	392.764.116
Venta de vapor	51.757.640	51.976.328
Ingresos por venta actividad forestal	19.080.032	28.743.075
Reventa de capacidad de transporte y distribución de gas	8.876.982	8.006.400
Ingresos por gerenciamiento de la central térmica CVO	18.616.093	20.137.230
Total de ingresos de actividades ordinarias	1.097.422.190	971.053.138

6. Otros ingresos y egresos

6.1. Otros ingresos operativos

	2025		2024
	ARS 000		ARS 000
Intereses de clientes	24.911.203	(1)	42.046.138 (1)
Diferencias de cambio, netas	73.135.763	(2)	76.794.597 (2)
Recupero de seguros	18.850.726		12.610.208
Multas aplicadas a proveedores	9.967.685		-
Recupero por descuento de créditos fiscales	471.649		-
Descuentos comerciales			5.219.805
Resultado por venta de propiedad, planta y equipos	85.746		-
Resultado por crecimiento y revaluación de activos biológicos	-		28.610.640
Diversos	2.324.334		23.158
Total de otros ingresos operativos	129.747.106		165.304.546

(1) Incluye 20.446.325 y 28.986.239 relacionados con los créditos bajo el marco del acuerdo CVO por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

(2) Incluye 63.707.391 y 66.322.355 relacionados con los créditos bajo el marco del acuerdo CVO por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

6.2. Otros gastos operativos

	2025	2024
	ARS 000	ARS 000
Resultado por crecimiento y revaluación de activos biológicos	(87.009.450)	-
Gastos por siniestro	(1.579.728)	(13.164.395)
Cargo neto por provisión de juicios y reclamos (Anexo E)	(1.019.226)	(2.179.496)
Desvalorización de materiales y repuestos (Anexo E)	(930.610)	(1.763.170)
Intereses comerciales y fiscales	(957.733)	(1.059.286)
Cargo por descuento de créditos fiscales	-	(126.971)
Acuerdo con Cammesa - Resolucion SE N° 58/2024 y 66/2024	-	(32.602.392)
Cargo neto por provisión deudores incobrables y otros créditos (Anexo E)	(420.376)	(69.383)
Baja de propiedad, planta y equipos y materiales y repuestos	(17.822.265)	(42.202)
Diversos	(2.097.398)	(3.157.814)
Total de otros gastos operativos	(111.836.786)	(54.165.109)

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

6.3. Ingresos financieros

	ARS 000	ARS 000
Intereses ganados	4.438.033	5.390.378
Resultado por tenencia de activos financieros al valor razonable con cambios en resultados (1)	119.964.600	131.851.930
Resultado swap de tasa de interés	-	2.799.996
Diversos (2)	1.096.209	14.295.057
Total de ingresos financieros	125.498.842	154.337.361

- (1) Neto del impuesto sobre ingresos brutos generado por 227.679 y 576.853 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.
- (2) Incluye 567.081 y 14.295.057 correspondientes al efecto sobre la valuación del préstamo con Mitsubishi Corporation según lo descrito en la Nota 2.3.9.2, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

6.4. Costos financieros

	ARS 000	ARS 000
Intereses por préstamos	(50.918.482)	(74.499.629)
Diferencia de cambio	(185.985.935)	(145.076.423)
Comisiones bancarias por préstamos y otros	(4.720.153)	(6.130.706)
Resultado swap de tasa de interés	(1.370.367)	-
Diversos	(567.081)	(43.882)
Total costos financieros	(243.562.018)	(225.750.640)

7. Impuesto a las ganancias

Los principales componentes del impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

Estado consolidado de resultados y del resultado integral

Estado consolidado de resultados	2025 ARS 000	2024 ARS 000
Impuesto a las ganancias corriente		
Cargo por impuesto a las ganancias corriente	(89.168.362)	(104.404.714)
Variación entre provisión y declaración jurada	31.534.302 (1)	6.504.375
Impuesto a las ganancias diferido		
Relacionado con la variación neta de las diferencias temporarias	(42.546.361)	(9.256.644)
Impuesto a las ganancias	(100.180.421)	(107.156.983)
Estado consolidado del resultado integral		
Impuesto a las ganancias diferido	(151.383)	(744.031)
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	(151.383)	(744.031)

- (1) Incluye 29.426.565 correspondientes a la actualización de quebrantos impositivos.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

La conciliación entre el impuesto a las ganancias del estado consolidado de resultados y la ganancia contable multiplicada por la tasa impositiva aplicable para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	2025 ARS 000	2024 ARS 000
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	453.028.460	187.735.965
A la tasa legal de impuestos 35%	(158.559.962)	(65.707.588)
Efecto de dividendos cobrados de asociadas	-	1.053.956
Escisión de Grupo Ecogas (Nota 3.1)	61.109.993	-
Descuento del impuesto a las ganancias a pagar	(4.401.779)	12.559.872
Variación entre provisión y declaración jurada	31.534.302	6.504.375
Ajuste por inflación impositivo y reexpresión a moneda constante	(32.960.565)	(72.676.152)
Quebrantos utilizados	18.738.335	11.369.232
Resultado por crecimiento y revaluación de activos biológicos	(30.453.307)	4.792.321
Otros	14.812.562	(5.052.999)
Impuesto a las ganancias del ejercicio	(100.180.421)	(107.156.983)

Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

	Estado consolidado de situación financiera		Estado consolidado de resultados y del resultado integral	
	2025 ARS 000	2024 ARS 000	2025 ARS 000	2024 ARS 000
Deudores comerciales	405.778	54.220	351.557	(637.004)
Otros activos financieros	(50.186.515)	(882.229)	(49.304.286)	(753.276)
Provisiones y otros	(16.140.919)	(14.340.012)	(1.800.907)	3.484.994
Pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo	4.791.236	4.709.181	82.055	785.843
Inversión en asociadas	-	(40.272.898)	40.272.898	(6.719.862)
Propiedades, planta y equipos - Materiales y repuestos - Intangibles	(173.225.124)	(140.197.471)	(33.027.651)	27.615.088
Utilidad diferida impositiva	(18.940.885)	(25.328.717)	6.387.832	31.265.571
Quebranto impositivo	9.718.562	16.709.366	(6.990.804)	(67.807.127)
Ajuste por inflación impositivo - Activo	385.342	5.603	379.740	(161.447)
Ajuste por inflación impositivo - Pasivo	(8.069)	(959.892)	951.822	2.926.545
Cargo por impuesto diferido	(243.200.594)	(200.502.849)	(42.697.744)	(10.000.675)
Pasivo neto por impuesto diferido	(243.200.594)	(200.502.849)		

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Presentación del pasivo neto por impuesto diferido en el estado consolidado de situación financiera

	Estado consolidado de situación financiera	
	2025	2024
	ARS 000	ARS 000
Activo por impuesto diferido	4.177.107	8.448.593
Pasivo por impuesto diferido	(247.377.701)	(208.951.442)
Pasivo neto por impuesto diferido	(243.200.594)	(200.502.849)

Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo mantiene quebrantos impositivos en sus subsidiarias por un monto de 61.731.067 que pueden ser utilizados contra futuras utilidades impositivas. Sin embargo, el Grupo ha considerado que no existe certeza sobre la existencia de utilidades impositivas futuras contra las cuales puedan ser aplicados quebrantos por un monto de 33.963.746, por lo cual no ha reconocido el activo diferido correspondiente.

Las subsidiarias CP Achiras S.A.U. y PS Cafayate S.R.L. se inscribieron en el plan de facilidades de pago de ARCA, que se encuentra bajo la Resolución N° 5684 publicada el 30 de abril de 2025. El pasivo correspondiente se encuentra incluido en el rubro "Impuesto a las ganancias a pagar" del pasivo corriente y no corriente y al 31 de diciembre de 2025 asciende a 9.908.906.

8. Resultado por acción

El importe del resultado por acción se calcula dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora por el promedio ponderado de acciones ordinarias durante el ejercicio, neto de las acciones propias en cartera.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

A continuación, se muestra la información sobre resultados y cantidad de acciones utilizadas en el cómputo del resultado por acción:

	2025	2024
	ARS 000	ARS 000
Ganancia neta del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora	346.353.873	65.245.736
Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias	1.501.909.381	1.502.618.381

No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros que generen un efecto dilutivo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

9. Inventarios

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>ARS 000</u>	<u>ARS 000</u>
No corrientes		
Materiales y repuestos	26.365.488	19.100.422
Provisión por deterioro del valor - Anexo E	(13.749.121)	(13.471.645)
	<u>12.616.367</u>	<u>5.628.777</u>
Corrientes		
Materiales y repuestos	27.760.060	28.625.302
Inventarios forestales	481.205	43.708
Fuel oil	7.461	9.815
Gasoil	7.477	9.835
	<u>28.256.203</u>	<u>28.688.660</u>

10. Activos y pasivos financieros

10.1. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>ARS 000</u>	<u>ARS 000</u>
No corrientes		
Deudores comerciales - CAMMESA	115.655.945	179.748.089
Cuentas por cobrar con accionistas (Nota 16)	7.025.910	131.988
Otras cuentas por cobrar	5.508.324	57
	<u>128.190.179</u>	<u>179.880.134</u>
Corrientes		
Deudores comerciales - CAMMESA	258.148.238	235.455.759
Deudores comerciales - YPF S.A. e YPF Energía Eléctrica S.A.	4.747.982	6.699.215
Deudores comerciales - Grandes usuarios	28.901.314	26.379.729
Deudores comerciales - Clientes forestales	3.733.023	3.664.772
Cuentas por cobrar con asociadas y otras partes relacionadas (Nota 16)	94.841	109.109
Depósitos entregados en garantía (Nota 17)	2.449.067	-
Seguros a cobrar	11.221.920	692.142
Otras cuentas por cobrar	11.611.050	13.511.083
	<u>320.907.435</u>	<u>286.511.809</u>
Provisión para deterioro de valor - Anexo E	(499.655)	(118.004)
	<u>320.407.780</u>	<u>286.393.805</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Créditos CVO: Tal como se describe en la Nota 1.2.a) en 2010 la Sociedad aprobó un acuerdo con la ex Secretaría de Energía ("el Acuerdo CVO") y, con efectos a partir del 20 de marzo de 2018, CAMMESA otorgó la habilitación comercial como ciclo combinado de la central térmica Central Vuelta de Obligado (la "Habilitación Comercial").

Los créditos bajo el marco del Acuerdo CVO se incluyen en la línea Deudores comerciales CAMMESA. Los Créditos CVO están nominados en dólares estadounidenses y devengaban una tasa de interés LIBO más un 5%. Con motivo de la discontinuación de la tasa LIBO, ocurrida el 30 de junio de 2023, a los efectos de determinar el interés aplicable dicha tasa ha sido remplazada por la Secured Overnight Financing Rate (SOFR) publicada en la fuente CME (Chicago Mercantile Exchange) más un spread fijo de 0,11448%.

Como consecuencia de la Habilitación Comercial y según lo establecido por el Acuerdo CVO, la Sociedad cobra los Créditos CVO convertidos en dólares estadounidenses en 120 cuotas iguales y consecutivas.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, las cobranzas de los Créditos CVO ascendieron a 97.854.739 y 110.056.583, respectivamente.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito del Grupo se incluye en la Nota 17.

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a las fechas respectivas es la siguiente:

	Total	A vencer	Vencidos				
			Hasta 90 días	91 - 180 días	181 - 270 días	270 - 360 días	Más de 360 días
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
31-12-2025	448.597.959	437.557.176	9.124.858	876.797	335.843	341.574	361.711
31-12-2024	466.273.939	459.469.852	6.401.277	194.100	168.013	876	39.821

10.2. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

	2025	2024
	ARS 000	ARS 000
Corrientes		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	124.200.105	124.285.409
Cuentas por pagar a asociadas y otras partes relacionadas (Nota 16)	-	1.814.599
	124.200.105	126.100.008

Las cuentas por pagar comerciales no devengan intereses y normalmente se cancelan dentro de los 60 días.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo financiero del Grupo se incluye en la Nota 17.

Respecto de los términos y condiciones relacionadas con las cuentas por pagar con partes relacionadas, referirse a la Nota 16.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

10.3. Deudas y préstamos que devengan interés

	2025 ARS 000		2024 ARS 000
No corrientes			
Préstamos de largo plazo para financiación de proyectos (Notas 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3, 10.3.4, 10.3.8 y 10.3.10)	219.904.053 (1)		238.487.938 (1)
Obligaciones negociables - Programa CPSA (Nota 10.3.6)	129.032.275 (1)		64.090.730 (1)
	348.936.328		302.578.668
Corrientes			
Préstamos de largo plazo para financiación de proyectos (Notas 10.3.1, 10.3.2, 10.3.3, 10.3.4, 10.3.8 y 10.3.10)	43.347.636 (1)		97.838.098 (1)
Préstamos de corto plazo para financiación de importaciones (Nota 10.3.11)	-		2.269.058
Obligaciones negociables - Programa CPSA (Nota 10.3.6)	73.529.029 (1)		69.634.404 (1)
Adelantos en cuentas corrientes bancarias y cuentas comitentes	18.903.761		28.604.780
Costos de obtención de préstamos a pagar (Nota 10.3.12)	8.308.300		-
	144.088.726		198.346.340

(1) Neto de los costos de emisión de deuda.

10.3.1. Préstamos del International Finance Corporation ("IFC") e Inter-American Investment Corporation ("IIC")

Con fechas 20 de octubre de 2017 y 17 de enero de 2018, CP La Castellana S.A.U. ("CP La Castellana") y CP Achiras S.A.U. ("CP Achiras"), respectivamente, han suscripto con: (i) International Finance Corporation ("IFC") por sí, en carácter de proveedor de cobertura elegible y en carácter de entidad de implementación del Programa Administrado de Préstamos Multilaterales; (ii) Inter-American Investment Corporation ("IIC"), actuando como acreedor por sí, como agente por InterAmerican Development Bank ("IDB") y en nombre de IDB como administrador del Canadian Climate Fund for the PrivateSector in the Americas ("C2F", y junto con IIC y IDB, el "Grupo IDB", y junto con IFC, los "Acreedores Senior"), la estructuración de una serie de contratos de préstamo en favor de CP La Castellana y CP Achiras por un monto de capital total de hasta USD 100.050.000 y USD 50.700.000, respectivamente.

De acuerdo a los términos del acuerdo suscripto con CP La Castellana, USD 5 millones devengan una tasa de interés igual a la tasa LIBO más 3,5% y el resto a la tasa LIBO más 5,25% hasta el 15 de agosto de 2023. Con motivo de la discontinuación de la tasa LIBO, ocurrida el 30 de junio de 2023, CP La Castellana, en conjunto con Grupo IDB y IFC, enmendaron los contratos de préstamo con fecha 29 de junio de 2023, reemplazando la tasa LIBO por la Secured Overnight Financing Rate (SOFR) más un Credit Adjustment Spread (CAS) fijo de 0,26161% aplicable a partir del 15 de agosto de 2023. El préstamo es amortizable trimestralmente en 52 cuotas iguales y consecutivas desde el 15 de febrero de 2019.

De acuerdo a los términos del contrato suscripto con CP Achiras, USD 40,7 millones devengan una tasa de interés fija igual a 8,05% y el resto a una tasa fija de 6,77%, y el préstamo es amortizable trimestralmente en 52 cuotas iguales y consecutivas desde el 15 de mayo de 2019.

De conformidad con el contrato de préstamo firmado, y entre otras obligaciones asumidas, las sociedades controladas CP La Castellana y CP Achiras se han comprometido a mantener un 'Historical Senior Debt Service Coverage Ratio' de al menos 1,05:1,00. Asimismo, dicho ratio no puede ser menor a 1,20:1,00 en más de 8 trimestres consecutivos. Estos ratios deben mantenerse hasta la fecha de finalización del proyecto y se calculan dividiendo la suma de los EBITDA de los cuatro trimestres financieros más recientes anteriores a la fecha de cálculo por la suma de todos los pagos de deuda programados vencidos en esos mismos cuatro trimestres.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asimismo, en garantía de las obligaciones contraídas, las sociedades controladas CP La Castellana y CP Achiras mantienen a favor de IFC y IIC una prenda con registro en primer grado sobre los activos financiados.

Otros acuerdos y documentos relacionados, como el Guarantee and Sponsor Support Agreement (el “Acuerdo de Garantía”, en el que CPSA garantizaba total, incondicional e irrevocablemente, como deudor principal, todas las obligaciones de pago asumidas por CP La Castellana y CP Achiras hasta que los proyectos lleguen a la fecha de cumplimiento del proyecto), contratos de cobertura, fideicomiso de garantía, una hipoteca, acuerdos de garantía sobre acciones, acuerdos de garantía sobre los aerogeneradores, acuerdos directos y pagarés han sido firmados.

Con fecha 16 de febrero de 2023, CP La Castellana y CP Achiras cumplieron con todos los requisitos y condiciones requeridos para acreditar el acaecimiento de la fecha de cumplimiento del proyecto, por lo cual el Acuerdo de Garantía otorgado por CPSA fue liberado.

Asimismo, la Sociedad acordó mantener, a menos que se haya consentido por escrito por cada prestamista principal, la propiedad y el control de CP La Castellana y CP Achiras de la siguiente manera: (i) hasta la fecha de cumplimiento de cada proyecto (a) mantener (x) directa o indirectamente, al menos el setenta por ciento (70%) de la tenencia de CP La Castellana y CP Achiras; y (y) control de CP La Castellana y CP Achiras; y (b) CPR debía mantener (x) directamente, el noventa y cinco por ciento (95%) de titularidad sobre CP La Castellana y CP Achiras. Además, (ii) después de la fecha de cumplimiento de cada proyecto, la Sociedad debe mantener (x) directa o indirectamente, por lo menos el cincuenta y un décimo por ciento (50,1%) de la tenencia de CP La Castellana, CP Achiras y CPR; y (y) control de CP La Castellana, CP Achiras y CPR; y CPR mantendrá el control de CP La Castellana y CP Achiras. Producto de la fusión por absorción entre CPSA y CPR que se describe en la Nota 16, a partir del 1 de octubre de 2025 las obligaciones asumidas originalmente por CPR son cumplidas por CPSA. Finalmente, existen ciertos requerimientos que CP Achiras y CP La Castellana deben cumplir para poder distribuir dividendos.

Al 31 de diciembre de 2025 el Grupo ha cumplido con todos los requerimientos detallados precedentemente establecidos en los contratos de préstamo.

En virtud del contrato de fideicomiso de garantía firmado, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existen saldos de deudores comerciales con asignación específica por 6.440.433 y 5.786.226, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de estos préstamos asciende a 100.108.872 y 108.514.212, respectivamente.

10.3.2. Préstamo del Kreditanstalt für Wiederaufbau (“KfW”)

Con fecha 26 de marzo de 2019 la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con KfW por un monto de hasta USD 56 millones para financiar la adquisición de dos turbinas de gas, equipamiento y servicios relacionados, correspondientes al proyecto de la central de cogeneración Luján de Cuyo.

De acuerdo a los términos del contrato, este préstamo devenga una tasa de interés igual a LIBO más 1,15%. Con motivo de la discontinuación de la tasa LIBO, ocurrida el 30 de junio de 2023, la Sociedad y KfW enmendaron el contrato de préstamo con fecha 30 de junio de 2023, reemplazando la tasa LIBO por la SOFR más un CAS de 0,26161%. El préstamo es amortizable trimestralmente en 47 cuotas iguales y consecutivas a partir de los 6 meses de ocurrida la puesta en marcha de las turbinas de gas y su equipamiento.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con el contrato de préstamo, entre otras obligaciones asumidas, CPSA debe mantener al 31 de diciembre de cada año un índice de endeudamiento de no más de 3,5:1,00. La Sociedad ha cumplido con dicho requerimiento.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de este préstamo asciende a 28.977.209 y 30.942.934, respectivamente.

10.3.3. Préstamo del IFC a la sociedad subsidiaria Vientos La Genoveva S.A.U.

Con fecha 21 de junio de 2019, Vientos La Genoveva S.A.U., subsidiaria de CPSA, suscribió un contrato de préstamo con IFC por sí, en carácter de proveedor de cobertura elegible y en carácter de entidad de implementación del Programa de Préstamos Compartidos (MCPD, por sus siglas en inglés) administrados por IFC, por un monto de USD 76,1 millones.

De conformidad con los términos del acuerdo suscrito, este préstamo devengaba una tasa de interés igual a LIBO más 6,50% hasta el 15 de agosto de 2023. Por motivo de la discontinuación de la tasa LIBO ocurrida el 30 de junio de 2023, Vientos La Genoveva S.A.U, en conjunto con IFC, enmendaron este contrato con fecha 14 de junio de 2023, reemplazando la tasa LIBO por la SOFR más un CAS de 0,26161% aplicable a partir del 15 de agosto de 2023. El préstamo es amortizable trimestralmente en 55 cuotas desde el 15 de noviembre de 2020.

De conformidad con el contrato de préstamo firmado, y entre otras obligaciones asumidas, la sociedad controlada Vientos La Genoveva S.A.U. se ha comprometido a mantener un 'Historical Senior Debt Service Coverage Ratio' de al menos 1,05:1,00. Asimismo, dicho ratio no puede ser menor a 1,20:1,00 en más de 8 trimestres consecutivos. Este ratio se calcula dividiendo la suma de los EBITDA de los cuatro trimestres financieros más recientes anteriores a la fecha de cálculo por la suma de todos los pagos de deuda programados vencidos en esos mismos cuatro trimestres.

Asimismo, en garantía de las obligaciones contraídas, la sociedad controlada Vientos La Genoveva S.A.U mantiene a favor de IFC una prenda con registro en primer grado sobre los activos financiados.

Otros acuerdos y documentos relacionados, como el Guarantee and Sponsor Support Agreement (el "Acuerdo de Garantía", en el que CPSA garantizaba total, incondicional e irrevocablemente, como deudor principal, todas las obligaciones de pago asumidas por Vientos La Genoveva S.A.U hasta que el proyecto llegue a la fecha de cumplimiento del proyecto), contratos de cobertura, fideicomiso de garantía, acuerdo de garantía sobre acciones, acuerdo de garantía sobre los aerogeneradores, acuerdos directos y pagarés han sido firmados.

De conformidad con el Acuerdo de Garantía, entre otras obligaciones asumidas, CPSA se había comprometido, hasta la fecha de cumplimiento del proyecto, a mantener (i) un índice de endeudamiento de no más de 3,5:1,00; y (ii) un índice de cobertura de intereses de no menos de 2,00: 1,00. Además, CPSA, bajo ciertas condiciones, acordó hacer ciertas contribuciones de capital a Vientos La Genoveva S.A.U.

Con fecha 29 de noviembre de 2024, Vientos La Genoveva S.A.U. cumplió con todos los requisitos y condiciones requeridas para acreditar el acaecimiento de la fecha de cumplimiento del proyecto, por lo cual el Acuerdo de Garantía otorgado por CPSA fue liberado.

Finalmente, existen ciertos requerimientos que Vientos La Genoveva S.A.U. debe cumplir para poder distribuir dividendos.

Al 31 de diciembre de 2025 el Grupo ha cumplido con todos los requerimientos detallados precedentemente establecidos en el contrato de préstamo.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

En virtud del contrato de fideicomiso de garantía firmado, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existen saldos de deudores comerciales con asignación específica por 3.020.608 y 3.010.092, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de este préstamo asciende a 76.070.395 y 76.978.928, respectivamente.

10.3.4. Préstamos del Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a la sociedad subsidiaria Vientos La Genoveva II S.A.U.

Con fecha 23 de julio de 2019, la sociedad subsidiaria Vientos La Genoveva II S.A.U. suscribió un contrato de préstamo con Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por un monto de USD 37,5 millones.

De acuerdo con los términos del acuerdo suscripto este préstamo devengaba tasa LIBO más 5,95%. Con motivo de la discontinuación de la tasa LIBO ocurrida el 30 de junio de 2023, Vientos La Genoveva II S.A.U. y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. celebraron con fecha 21 de julio de 2023 una enmienda al contrato de préstamo donde la tasa de interés pasó a ser la SOFR más un CAS fijo de 0,42826% aplicable a partir del 24 de julio de 2023. El préstamo es amortizable trimestralmente en 26 cuotas, comenzando a partir del noveno mes calendario contado desde la fecha de desembolso.

En el marco de este contrato de préstamo, la sociedad controlada Vientos La Genoveva II S.A.U. se había comprometido a mantener: (i) una relación entre deuda financiera y EBITDA inferior a 3,75 hasta finales de junio de 2025 y a 2,25 de allí en adelante, y (ii) una relación entre EBITDA y servicios de deuda financiera superior a 1,00 hasta finales de junio de 2025 y a 1,10 de allí en adelante, ambos hasta la cancelación de la totalidad de las sumas adeudadas. Con fecha 18 de junio de 2025, a raíz de la enmienda extendida por el Banco Galicia y Buenos Aires S.A. en relación con la fusión por absorción de las sociedades CPRES, CP Manque S.A.U. y CP Los Olivos S.A.U., Vientos La Genoveva II S.A.U. se comprometió a mantener: (i) una relación entre deuda financiera y EBITDA inferior a 3,75 y (ii) una relación entre EBITDA y servicios de deuda financiera superior a 1,00, ambos hasta la cancelación de la totalidad de las sumas adeudadas. Finalmente, existen ciertos requerimientos que dicha sociedad controlada debe cumplir para poder distribuir dividendos. Al 31 de diciembre de 2025 la sociedad controlada ha cumplido con los requerimientos mencionados.

Con fecha 24 de mayo de 2019, CPRES (sociedad actualmente absorbida por Vientos La Genoveva II S.A.U.) suscribió un contrato de préstamo con Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por un monto de USD 12,5 millones para financiar la construcción del parque eólico "La Castellana II". De acuerdo con los términos del acuerdo suscripto, este préstamo devenga una tasa de interés fija igual a 8,5% durante el primer año, que se incrementará en medio punto porcentual anualmente hasta el sexagésimo primer período de intereses, y es amortizable trimestralmente en 25 cuotas desde el 24 de mayo de 2020.

De conformidad con el contrato de préstamo firmado, la sociedad controlada CPRES se había comprometido a mantener ciertos ratios financieros hasta la cancelación de la totalidad de las sumas adeudadas. Con efectos a partir del 29 de junio de 2024 y hasta el 28 de junio de 2025 la sociedad controlada CPRES había obtenido dispensas al cumplimiento de dichos ratios y de otras obligaciones del contrato, en relación a los gastos por siniestros incluidos en la línea otros gastos operativos del estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2024. A raíz de la reorganización societaria por medio de la cual CPRES fue absorbida por Vientos La Genoveva II S.A.U., a partir del 18 de junio de 2025 los ratios a cumplir son los mencionados previamente en relación con el préstamo otorgado a Vientos La Genoveva II.

Asimismo, en garantía de las obligaciones contraídas, la sociedad controlada Vientos La Genoveva II S.A.U. mantiene a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. una prenda con registro en primer grado sobre los activos financiados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Otros acuerdos y documentos relacionados, como la Fianza, (en la que CPSA garantizaba total, incondicional e irrevocablemente, como deudor principal, todas las obligaciones de pago asumidas por Vientos La Genoveva II S.A.U. y CPRES hasta la total cancelación de las obligaciones garantizadas o hasta que el proyecto llegue a la fecha cumplimiento del proyecto, lo que ocurra primero), acuerdos de garantía sobre acciones, acuerdos de garantía sobre los aerogeneradores, acuerdos directos y pagarés han sido firmados.

Con fecha 3 de septiembre de 2021, Vientos La Genoveva II S.A.U. y CPRES cumplieron con todos los requisitos y condiciones requeridos para acreditar el acaecimiento de la fecha de cumplimiento del proyecto, por lo cual la Fianza otorgada por la Sociedad fue liberada.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de estos préstamos asciende a 9.378.822 y 19.501.863, respectivamente.

10.3.5. Fideicomiso financiero correspondiente a la Central Termoeléctrica Brigadier López

En el marco de la adquisición de la Central Termoeléctrica Brigadier López la Sociedad asumió el carácter de fiduciante del contrato de fideicomiso financiero previamente suscripto por Integración Energética Argentina S.A., titular anterior de la Central. El saldo de la deuda financiera a la fecha de transferencia de la Central era de USD 154.662.725.

De acuerdo con los términos del contrato de fideicomiso, la deuda financiera devengaba una tasa de interés igual a la tasa LIBO más 5% o igual a 6,25%, la que fuere mayor, y era amortizable mensualmente. Con fecha 5 de abril de 2022 se canceló el saldo adeudado.

En virtud del contrato de fideicomiso, al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existen saldos de deudores comerciales con asignación específica por 884.757 y 1.163.887, respectivamente.

Durante el mes de diciembre de 2024 CPSA inició un arbitraje en la Bolsa de Comercio de la República Argentina a fin de recuperar los importes correspondientes al fondo de reserva y proceder con la posterior disolución del Fideicomiso. Durante 2025 se abrió la causa a prueba y en febrero de 2026 pasó el expediente a los alegatos.

10.3.6. Programa de Obligaciones Negociables de CPSA

Con fecha 31 de julio de 2020 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó la creación de un nuevo programa global de emisión de obligaciones negociables por un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de USD 500.000.000 (o su equivalente en otras monedas), a ser emitidos en la forma de obligaciones negociables a corto, mediano o largo plazo, simples, no convertibles en acciones, en los términos de la Ley de Obligaciones Negociables (el "Programa"). Asimismo, se delegó en el Directorio facultades para determinar y establecer las condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a ser emitidos bajo el mismo, que no fueran expresamente determinadas por la asamblea de accionistas. Con fecha 29 de octubre de 2020, la CNV aprobó la creación del mencionado programa. Con fecha 11 de junio de 2025, la CNV aprobó la prórroga del plazo de vigencia del Programa hasta el 29 de octubre de 2030 y la ampliación del monto del Programa por hasta USD 1.000.000.000.

En el marco de este programa, la Sociedad emitió tres tipos de valores negociables: a) con fecha 17 de septiembre de 2023 tuvo lugar la integración y liquidación de la Obligación Negociable (ON) Clase A, denominada, integrada y pagadera en dólares estadounidenses en el exterior; las características de esta ON son las siguientes: i) valor nominal emitido: USD 37.232.818, ii) tasa de interés, determinada mediante licitación: 7%, iii) periodicidad del cupón de interés: semestral, iv) amortización: bullet, v) plazo: 30 meses, a contarse desde el 17 de septiembre de 2023 y vi) ley aplicable y lugar de depósito: Argentina, Caja de Valores S.A.; b) con fecha 17 de octubre de 2023 tuvo lugar la integración y liquidación del bono internacional denominado "10% Senior Notes due 2025" (ON clase B), denominado, integrado y pagadero en dólares

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

estadounidenses en el exterior, bajo el esquema Reg S; las características de este bono son las siguientes: i) valor nominal emitido: USD 50.000.000, ii) tasa de interés, determinada mediante licitación: 10%, iii) periodicidad del cupón de interés: semestral, iv) amortización: bullet, v) plazo: 24 meses, a contarse desde el 17 de octubre de 2023 y vi) ley aplicable y lugar de depósito: New York, Euroclear; y c) con fecha 25 de agosto de 2025 tuvo lugar la integración y liquidación de la ON Clase C, denominada, integrada y pagadera en dólares estadounidenses en el exterior; las características de esta ON son las siguientes: i) valor nominal emitido: USD 50.000.000, ii) tasa de interés, determinada mediante licitación: 8%, iii) periodicidad del cupón de interés: semestral, iv) amortización: bullet, v) plazo: 48 meses, a contarse desde el 25 de agosto de 2025 y vi) ley aplicable y lugar de depósito: Argentina, Caja de Valores S.A.

Con fecha 20 de octubre de 2023, la Sociedad decidió la reapertura de la ON Clase A, procedimiento que permite ofrecer en el mercado un valor negociable que replica todas las condiciones del título ya ofrecido, incorporando en esta oportunidad la tasa de interés determinada en la oferta original (7%) y licitando el precio. Como resultado de este proceso, la Sociedad emitió USD 10.000.000 adicionales para la ON Clase A, con un precio de emisión de 102,9%. De esta forma, el valor nominal total de la Clase A asciende a USD 47.232.818.

Con fecha 28 de agosto de 2025, la Sociedad decidió la reapertura de la ON Clase C, logrando emitir en este proceso USD 39.067.309 adicionales, con un precio de emisión de 100,06%. Por lo tanto, el valor nominal total de la Clase C asciende a USD 89.067.309.

Con fecha 17 de octubre de 2025 la ON Clase B fue cancelada en su totalidad.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 16 de enero de 2026 la Sociedad efectuó el rescate anticipado de la ON Clase A, el cual contempló la cancelación total del valor nominal y los intereses devengados hasta dicha fecha.

10.3.7. Programas de recompra de acciones propias

Teniendo en cuenta la volatilidad del mercado y la divergencia entre la cotización de las acciones de la Sociedad y la realidad económica de sus activos en la actualidad o su potencial futuro, resultando ello en detrimento de los intereses de los accionistas de la Sociedad, y considerando el historial de fuerte posición de caja y la disponibilidad de fondos que posee la Sociedad, el Directorio ha implementado diversos programas de recompra de acciones propias, teniendo en cuenta en cada uno de ellos que las acciones en cartera no superen el límite legal del 10% del capital social emitido.

Con fecha 13 de octubre de 2022, el Directorio de la Sociedad aprobó la creación de un programa de adquisición de acciones propias emitidas por la Sociedad, por un monto máximo de hasta USD 10.000.000 y por un plazo de 180 días corridos. Dicho programa venció el 11 de abril de 2023. Bajo el marco del programa el Grupo recompró 252.034 acciones de valor nominal \$1 por un valor total de 254.501. Ver Nota 14.

Con fecha 24 de agosto de 2023, el Directorio de la Sociedad aprobó la creación de un nuevo programa de adquisición de acciones propias emitidas por la Sociedad, por un monto máximo de hasta USD 10.000.000 y por un plazo de 180 días corridos. Dicho programa venció el 20 de febrero de 2024. El Grupo ha recomprado bajo el marco del programa 2.299.993 acciones de valor nominal \$1 por un valor total de 4.754.693. El plazo límite para la enajenación de dichas acciones, de acuerdo con lo previsto por la Ley de Mercado de Capitales, vence el 11 de octubre de 2026.

Con fecha 25 de septiembre de 2025, el Directorio de la Sociedad aprobó la creación de un nuevo programa de adquisición de acciones propias emitidas por la Sociedad, conforme la norma vigente, por un monto máximo de hasta USD 20.000.000 por un plazo de 180 días corridos, sujeto a cualquier renovación o extensión del plazo. El procedimiento de recompra puede ser realizado por la Sociedad y/o sus subsidiarias, con un límite diario para operaciones de hasta el 25% del volumen promedio de transacciones diarias para la acción en los mercados en los que cotiza, considerando para ello los 90 días hábiles de cotización anteriores.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

El precio máximo a pagar por las acciones es de USD 11 por ADR en el NYSE y hasta un máximo de Pesos 1500 por acción en BYMA, el cual luego fue incrementado a Pesos 1.750 por acción según lo dispuesto por el Directorio de la Sociedad con fecha 23 de octubre de 2025. Al 31 de diciembre de 2025 el Grupo ha recomprado bajo el marco del programa 2.756.000 acciones de valor nominal \$1 por un valor total de 3.762.901. El plazo límite para la enajenación de dichas acciones, de acuerdo con lo previsto por la Ley de Mercado de Capitales, vence el 17 de octubre de 2028.

Las operaciones realizadas a través de estos programas han sido registradas como adquisiciones de acciones propias de acuerdo con lo previsto por la NIC 32 y las normas correspondientes de la CNV, por lo cual la consideración pagada por tales acciones fue reconocida directamente en el patrimonio neto.

10.3.8. Préstamo con Mitsubishi Corporation

Con fecha 29 de noviembre de 1996 la sociedad Central Costanera S.A. firmó un contrato con la firma Mitsubishi Corporation por la instalación de una planta llave en mano de generación de energía eléctrica de ciclo combinado. El contrato original incluía la financiación de USD 192,5 millones, a 12 años de plazo contados a partir de la recepción provisoria del proyecto, con una tasa fija de 7,42 % anual y amortización semestral de capital e intereses.

Con fecha 27 de octubre de 2014, Central Costanera S.A. y Mitsubishi Corporation acordaron la reestructuración de dicho pasivo. Entre las principales condiciones de la reestructuración, se destacan las siguientes: la condonación de los intereses devengados y acumulados al 30 de septiembre de 2014 por USD 66.061.897; la reprogramación de los vencimientos del capital de USD 120.605.058 por un plazo de 18 años, con un período de gracia de 12 meses, que debe cancelarse totalmente antes del 15 de diciembre de 2032; un pago mínimo anual de USD 3.000.000 en concepto de capital, en cuotas trimestrales; una tasa de interés fija del 0,25% anual; y se fijaron ciertas restricciones al pago de dividendos.

Considerando las restricciones impuestas en su momento por el BCRA (ver Nota 20), se celebraron sucesivas adendas al contrato de préstamo desde el 30 de septiembre de 2020.

El préstamo contempla ciertas restricciones financieras, las cuales, al 31 de diciembre de 2025, han sido cumplidas en su totalidad por Central Costanera S.A. Asimismo, en garantía de las obligaciones contraídas, Central Costanera S.A. mantiene a favor de Mitsubishi Corporation una prenda con registro en primer grado sobre el activo financiado, cuyo monto fue variando en función de las refinanciaciones obtenidas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo del pasivo asciende a 48.716.391 y 45.359.218, respectivamente.

10.3.9. Préstamos con Equinor Wind Power AS

Como resultado de la adquisición del parque solar Guañizuil II A el Grupo asumió el pasivo correspondiente al préstamo otorgado a la sociedad subsidiaria Cordillera Solar VIII S.A., actualmente denominada CP Cordillera Solar S.A. ("CPCS"), por parte de su anterior accionista Equinor Wind Power AS, por un monto de capital de USD 62.199.879 e intereses por USD 8.983.951. En garantía de dicho préstamo, CPCS oportunamente otorgó prenda en primer grado de privilegio sobre ciertas propiedades, planta y equipos de dicha sociedad a favor de Equinor Wind Power AS.

Con fecha 18 de octubre de 2023, ambas partes acordaron un plan de refinanciación por un plazo de 24 meses contados desde la fecha de la refinanciación a una tasa del 9% anual. Adicionalmente, en dicha fecha CPCS canceló un monto de capital de USD 40 millones, con los fondos obtenidos por medio del préstamo detallado en la Nota 10.3.10.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Asimismo, como resultado de la adquisición, el Grupo asumió el pasivo correspondiente al préstamo Junior Shareholder Loan Agreement otorgado a CPCS por un saldo de USD 1.768.897, el cual con fecha 18 de octubre de 2023 fue refinanciado a una tasa del 9% anual a ser pagados 24 meses posteriores a la fecha de la refinanciación.

Con fechas 6 de septiembre y 7 de octubre de 2024 ambos préstamos fueron cancelados en su totalidad, y las garantías asociadas a los mismos fueron canceladas.

10.3.10. Préstamo con Banco Santander International

Con fecha 18 de octubre de 2023, la sociedad subsidiaria CPCS acordó un financiamiento con el Banco Santander International por un monto de USD 40 millones a una tasa del 6,5% anual a ser pagado a los 24 meses posteriores a la fecha de otorgamiento del préstamo.

Con fecha 20 de octubre de 2025 el préstamo fue cancelado en su totalidad a su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2024 el saldo de este préstamo ascendía a 55.028.882.

10.3.11. Préstamos de corto plazo para financiación de importaciones

Con fecha 4 de noviembre de 2024, la sociedad subsidiaria Central Costanera S.A. había suscripto un préstamo de corto plazo con Banco Santander S.A. (Uruguay) por un total de USD 36.318 para financiar la importación de materiales y equipos. Este préstamo devengaba un interés a una tasa del 7% efectiva anual, con vencimiento programado para el 5 de mayo de 2025. Este préstamo fue cancelado en su totalidad a su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2024 la sociedad subsidiaria Vientos La Genoveva II S.A.U. mantenía diversos préstamos de corto plazo con Banco Santander S.A. (Uruguay) por un total de USD 1.353.776. Estos préstamos devengaban un interés a una tasa del 7% efectiva anual con vencimientos entre el 28 de enero de 2025 y el 9 de marzo de 2025. Los préstamos descriptos anteriormente se encontraban destinados a financiar la adquisición de trackers, paneles e inversores y centros de transformación a instalar en el parque solar San Carlos, y han sido cancelados a su vencimiento.

10.3.12. Préstamos con International Finance Corporation (“IFC”) y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (“Banco Galicia”)

Con fecha 19 de diciembre de 2025 la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con IFC por un monto de USD 300 millones, para financiar la adquisición de las acciones de la sociedad Piedra del Aguila Hidroeléctrica Argentina S.A. (ver Nota 1.2.s) y parte del proyecto de almacenamiento de energía eléctrica en baterías en la central Nuevo Puerto (ver Nota 1.2.r).

De acuerdo con los términos del contrato, el préstamo devenga una tasa de interés igual a SOFR más 4,00% o SOFR más 4,15%, según el tramo que se trate. El plazo del préstamo varía entre 7 y 9 años según el tramo y contempla un período de gracia de 2 años y amortizaciones trimestrales. Al 31 de diciembre de 2025 no se ha efectivizado el desembolso del préstamo. Con la firma del contrato de financiamiento se volvieron exigibles una serie de costos por la estructuración y sindicación del préstamo, los cuales ascienden a USD 5.720.000. Dicho monto fue cancelado en enero y febrero de 2026. A partir del 2 de enero de 2026 este préstamo devenga un 1% de “commitment fee” (interés por compromiso de fondos), calculado sobre los saldos pendientes de desembolso.

Asimismo, con fecha 5 de enero de 2026, la Sociedad acordó un financiamiento puente con Banco Galicia por un monto de USD 200 millones a una tasa de interés del 5% anual por un plazo de 180 días contados desde la fecha de desembolso, el cual fue efectivizado con fecha 6 de enero de 2026. De acuerdo con lo

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

previsto en el contrato de préstamo, los fondos provenientes del mismo fueron destinados a la compra de las acciones de la sociedad Piedra del Aguila Hidroeléctrica Argentina S.A.

10.4. Cambios en pasivos provenientes de actividades financieras

	01-01-2025 ARS 000	Incorporación por adquisición de sociedades ARS 000	Cancelaciones ARS 000	Transacciones no monetarias ARS 000	Desembolsos ARS 000	Otros ARS 000	31-12-2025 ARS 000
Pasivos no corrientes							
Deudas y préstamos que devengan interés	302.578.668	-	-	(90.192.444)	123.467.872	13.082.232	348.936.328
Pasivos corrientes							
Deudas y préstamos que devengan interés	198.346.340	-	(209.390.053)	(41.857.479)	20.805.246	176.184.672	144.088.726

	01-01-2024 ARS 000	Incorporación por adquisición de sociedades ARS 000	Cancelaciones ARS 000	Transacciones no monetarias ARS 000	Desembolsos ARS 000	Otros ARS 000	31-12-2024 ARS 000
Pasivos no corrientes							
Deudas y préstamos que devengan interés	820.362.023	-	-	(342.597.334)	-	(175.186.021)	302.578.668
Pasivos corrientes							
Deudas y préstamos que devengan interés	139.825.509	-	(183.613.859)	(207.577.273)	131.434.952	318.277.011	198.346.340

La columna "Transacciones no monetarias" incluye el resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda, el que ascendió a 132.049.923 y 550.174.607 al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente. La columna "Otros" incluye el efecto de las reclasificaciones de no corriente al corriente por el paso del tiempo, la diferencia de cambio devengada y el efecto de los intereses devengados y no pagados. El Grupo clasifica los intereses pagados como flujos de fondos de actividades financieras.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

10.5. Información cuantitativa y cualitativa sobre valores razonables

Información sobre el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros agrupados por categoría

A continuación, se incluye una comparación por categoría de los importes en libros y los respectivos valores razonables de los activos y pasivos financieros.

	Importe en libros		Valor razonable	
	2025	2024	2025	2024
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Activos financieros				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	448.597.959	466.273.939	448.597.959	466.273.939
Otros activos financieros	483.744.867	334.498.071	483.744.867	334.498.071
Efectivo y colocaciones a corto plazo	37.680.683	5.054.635	37.680.683	5.054.635
Total	970.023.509	805.826.645	970.023.509	805.826.645
Pasivos financieros				
Deudas y préstamos que devengan interés	493.025.054	500.925.008	493.025.054	500.925.008
Total	493.025.054	500.925.008	493.025.054	500.925.008

Técnicas de valuación

El valor razonable informado para los activos financieros representa el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se utilizaron los siguientes métodos y supuestos:

La Dirección ha evaluado que los valores razonables de los deudores comerciales corrientes se aproximan a sus respectivos importes en libros debido, en gran medida, a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

El Grupo evalúa las cuentas por cobrar a largo plazo a tasa fija y variable sobre la base de flujos de efectivo descontados. La valuación requiere que el Grupo adopte ciertos supuestos tales como las tasas de interés, los factores de riesgo de cada operación en particular y la solvencia del cliente.

El valor razonable de los títulos de deuda con cotización, los fondos comunes de inversión y las acciones y obligaciones negociables, se basa en los precios de cotización a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

El valor razonable de las deudas y préstamos que devengan interés se aproxima a su valor de libros.

Jerarquía del valor razonable

El siguiente cuadro muestra la jerarquía en la medición del valor razonable de los activos financieros medidos recurrentemente a su valor razonable al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

	Fecha de medición	Mediciones del valor razonable utilizando:			
Al 31 de diciembre de 2025		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
		ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Activos medidos por su valor razonable					
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado					
Fondos comunes de inversión	31.12.2025	49.664.952	49.664.952	-	-
Títulos de deuda pública	31.12.2025	243.001.397	243.001.397	-	-
Acciones y obligaciones negociables	31.12.2025	7.359.492	7.359.492	-	-
Swap de tasa de interés	31.12.2025	5.590.023	-	5.590.023	-
Participación en sociedades	31.12.2025	169.813.531	169.813.531	-	-
Total de activos financieros medidos por su valor razonable		475.429.395	469.839.372	5.590.023	-

	Fecha de medición	Mediciones del valor razonable utilizando:			
Al 31 de diciembre de 2024		Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
		ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Activos medidos por su valor razonable					
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado					
Fondos comunes de inversión	31.12.2024	16.957.907	16.957.907	-	-
Títulos de deuda pública	31.12.2024	296.242.146	296.242.146	-	-
Acciones y obligaciones negociables	31.12.2024	1.551.091	1.551.091	-	-
Swap de tasa de interés	31.12.2024	8.727.225	-	8.727.225	-
Participación en sociedades	31.12.2024	11.019.702	11.019.702	-	-
Total de activos financieros medidos por su valor razonable		334.498.071	325.770.846	8.727.225	-

No hubo transferencias entre las jerarquías ni variaciones significativas en el valor de los activos.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo financiero del Grupo se incluye en la Nota 17.

11. Activos y pasivos no financieros

11.1. Otros activos no financieros

	2025	2024
	ARS 000	ARS 000
No corrientes		
Créditos fiscales	372.757	107.305
Créditos por impuesto a las ganancias	430.426	790.888
Anticipo a proveedores	10.707.815	5.807
	11.510.998	904.000
Corrientes		
Anticipo a proveedores	8.426.282	31.806.853
Seguros pagados por adelantado	612.629	3.455.964
Créditos fiscales	10.633.647	9.656.554
Otros	2.841.402	1.939.130
	22.513.960	46.858.501

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

11.2. Otros pasivos no financieros

	2025 ARS 000	2024 ARS 000
No corrientes		
IVA a pagar	20.314.608	31.149.958
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar	1.426.017	1.450.899
	21.740.625	32.600.857
Corrientes		
IVA a pagar	48.197.498	34.969.625
Ingresos brutos a pagar	634.700	921.765
Retenciones a depositar	1.289.710	1.258.605
Canon y regalías a pagar	371.528	758.200
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a pagar	2.709.127	2.308.987
Otros	2.686.707	55.391
	55.889.270	40.272.573

11.3. Impuesto a las ganancias a pagar

	ARS 000	ARS 000
Provisión impuesto a las ganancias a pagar	34.874.864	79.797.873
Plan de facilidades por impuesto a las ganancias a pagar	972.307	-
	35.847.171	79.797.873

11.4. Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados

	2025 ARS 000	2024 ARS 000
No corrientes		
Beneficios a los empleados a largo plazo	9.711.512	10.088.713
Corrientes		
Beneficios a los empleados a largo plazo	4.469.305	4.591.750
Vacaciones y sueldo anual complementario	15.487.804	15.597.414
Contribuciones a pagar	4.511.485	4.754.270
Provisión para gratificaciones a pagar	18.635.554	19.215.473
Diversos	456.315	400.448
	43.560.463	44.559.355

Los siguientes cuadros resumen los componentes del gasto neto reconocido en el estado consolidado de resultados en concepto de planes de beneficios a los empleados a largo plazo y la evolución del pasivo por beneficios a los empleados de largo plazo reconocido en el estado consolidado de situación financiera.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

	2025	2024
	ARS 000	ARS 000
Gastos por planes de beneficios		
Costo por intereses	3.759.557	13.008.806
Costo de los servicios del ejercicio corriente	1.565.981	1.270.794
Costo por los servicios pasados	(370.845)	(725.045)
Gasto reconocido en el ejercicio	4.954.693	13.554.555
Obligación por beneficios definidos al inicio del ejercicio	14.680.462	13.265.857
Costo por intereses	3.759.557	13.008.806
Costo de los servicios del ejercicio corriente	1.565.981	1.270.794
Costo por los servicios pasados	(370.845)	(725.045)
(Ganancias) Pérdidas actuariales	(432.522)	(2.125.803)
Beneficios pagados	(735.552)	(511.300)
Disminución por RECPAM	(4.286.264)	(9.502.846)
Obligación por beneficios definidos al cierre del ejercicio	14.180.817	14.680.463

Los principales supuestos claves utilizados para determinar las obligaciones al cierre del ejercicio son los siguientes:

Principales supuestos clave utilizados	2025	2024
Tasa de descuento	5,50%	5,50%
Aumento de salario anual real	2,00%	2,00%
Rotación de los participantes	0,73%	0,73%

El cambio de un punto porcentual en la tasa de descuento asumida tendría el siguiente efecto:

	Incremento	Disminución
	ARS 000	ARS 000
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2025	(910.753)	1.059.628
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2024	(1.002.208)	1.168.346

El cambio de un punto porcentual en el aumento de salario anual real asumido tendría el siguiente efecto:

	Incremento	Disminución
	ARS 000	ARS 000
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2025	982.285	(860.763)
Efecto sobre la obligación por beneficios al cierre del ejercicio 2024	1.084.266	(948.088)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no poseía activos relacionados a los planes de beneficios a empleados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

12. Activos intangibles

Derecho de concesión para la generación de energía eléctrica en el Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila

Incluye los montos pagados por los derechos otorgados por el Estado Argentino relativos a la concesión del Complejo Hidroeléctrico ubicado sobre el Río Limay en Piedra del Águila, provincia de Neuquén, por un plazo de 30 años desde la toma de posesión de dicho complejo hidroeléctrico. El plazo de concesión venció el 29 de diciembre del 2023 y fue extendido hasta el 31 de diciembre de 2025 (ver Nota 1.2.s).

Líneas de transmisión y estaciones transformadoras de los parques eólicos Achiras, La Castellana, La Genoveva, La Genoveva II y Manque

El Grupo finalizó la construcción de los parques eólicos La Castellana, Achiras, La Genoveva, La Genoveva II y Manque, en los que se acordó construir las líneas de alta y media tensión y las estaciones transformadoras que alimentan la conexión de los parques al SADI. Una porción de esas obras fue cedida a las empresas que realizan el transporte de la energía, quedando a su cargo el mantenimiento de dichas instalaciones transferidas. El Grupo reconoció entonces activos intangibles por las obras correspondientes a la construcción del equipamiento mencionado.

Contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor de la Central Brigadier López

Durante el ejercicio 2019, como resultado de la combinación de negocios correspondiente a la adquisición de la Central Brigadier López, el Grupo reconoció un activo intangible correspondiente a los contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor firmados con CAMMESA correspondientes a la central termoeléctrica Brigadier López.

13. Efectivo y colocaciones a corto plazo

Para propósitos de presentación del estado consolidado de situación financiera y del estado consolidado de flujo de efectivo, el efectivo y colocaciones a corto plazo incluyen los siguientes conceptos:

	2025	2024
	ARS 000	ARS 000
Efectivo en caja y bancos	<u>37.680.683</u>	<u>5.054.635</u>

Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de las tasas diarias de depósitos bancarios. Las colocaciones a corto plazo se realizan por períodos variables de entre un día y tres meses, según las necesidades inmediatas de efectivo del Grupo y devengan intereses a las tasas fijas de colocaciones a corto plazo respectivas.

14. Reservas patrimoniales. Capital social.

Con fecha 2 de enero de 2024, el Directorio de la Sociedad resolvió desafectar parcialmente la reserva facultativa destinada al pago de dividendos a los efectos de distribuir un dividendo equivalente a 5,75 pesos por acción (valor en moneda histórica).

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Con fecha 30 de abril de 2024, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad aprobó incrementar la reserva legal en la suma de 19.660.083 y destinar el resto de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023 a incrementar la reserva facultativa destinada al pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y de lo dispuesto en la política de distribución de dividendos vigentes de la Sociedad.

Con fecha 7 de noviembre de 2024, el Directorio de la Sociedad resolvió desafectar parcialmente la reserva facultativa destinada al pago de dividendos a los efectos de distribuir un dividendo equivalente a 39,47 pesos por acción (valor en moneda histórica).

Con fecha 30 de abril de 2025, la Asamblea de Accionistas de la Sociedad aprobó incrementar la reserva legal en la suma de 2.935.175 y destinar el resto de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2024 a incrementar la reserva facultativa destinada al pago de dividendos en base a la evolución de la condición financiera de la Sociedad y de lo dispuesto en la política de distribución de dividendos vigentes de la Sociedad.

En el marco del plan de adquisición de acciones propias aprobado por la Sociedad con fecha 11 de octubre de 2022 (ver Nota 10.3.7), y lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, se ha producido la cancelación de pleno derecho de 252.034 acciones ordinarias, de un voto por acción cada una. Dicha cancelación, conforme lo exige la normativa aplicable obedece a que, habiendo transcurrido el plazo de tres años desde su adquisición (efectuado entre los días 20 de octubre y 23 de noviembre de 2022), las referidas acciones propias permanecieron en cartera sin haber sido enajenadas ni habiéndose adoptado resolución asamblearia respecto de su destino. En virtud de ello, el capital social de la Sociedad fue disminuido de pleno derecho en un monto igual al valor nominal de las acciones canceladas, ascendiendo el nuevo capital social a la suma de 1.513.770, representado por 1.513.770.222 acciones ordinarias con derecho a un voto por acción y de \$1 valor nominal cada una. Los efectos de la cancelación se exponen en el estado de cambios en el patrimonio en las cuentas "Capital social – Acciones propias en cartera", "Ajuste integral de las acciones en cartera", "Costo de acciones propias en cartera" y la diferencia se imputa a los "Resultados No Asignados".

Al 31 de diciembre de 2025 el Grupo posee acciones propias en cartera por un total de 13.907.841 acciones de valor nominal \$1, de las cuales 8.851.848 acciones están en poder de la subsidiaria Proener S.A.U., las cuales no fueron adquiridas través de los Programas de recompra de acciones propias mencionados en la nota 10.3.7.

15. Provisiones y pasivos contingentes

La evolución de las provisiones incluidas en el pasivo se expone en el Anexo E.

16. Información sobre partes relacionadas

El siguiente cuadro presenta el importe de las transacciones realizadas y los saldos con partes relacionadas al cierre del ejercicio correspondiente:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

		Ingresos	Gastos	Cuentas por cobrar y otros activos financieros	Cuentas por pagar
		ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Entidades asociadas:					
Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (1)	31-12-2025	47.371	12.748.384	-	-
	31-12-2024	395.365	16.556.488	-	1.814.599
Entidades relacionadas:					
Energía Sudamericana S.A. (1)	31-12-2025	10.686	-	-	-
	31-12-2024	48.501	-	35.909	-
RMPE Asociados S.A.	31-12-2025	1.471	13.589.013	31	-
	31-12-2024	2.545	9.196.325	41	-
RPU Agropecuaria S.A.	31-12-2025	3.651	-	-	-
	31-12-2024	3.091	-	-	-
Full Logistics S.A.	31-12-2025	102.046	-	58.223	-
	31-12-2024	9.942	-	46.910	-
M. Dodero Compañía General de Servicios S.A.	31-12-2025	83.364	36.300	36.587	-
	31-12-2024	5.492	-	26.249	-
Minera Cordillera S.A.	31-12-2025	74.183	-	7.172	-
	31-12-2024	-	-	-	-
Totales	31-12-2025	322.772	26.373.697	102.013	-
	31-12-2024	464.936	25.752.813	109.109	1.814.599

(1) Entidad asociada hasta el 30 de septiembre de 2025.

Saldos y transacciones con accionistas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existe un saldo con accionistas de 7.025.910 y 131.988, respectivamente, correspondiente al impuesto a los bienes personales ingresado por la Sociedad bajo el régimen de responsable sustituto.

En la Nota 3.1 se describen las operaciones con accionistas correspondientes al proceso de escisión-fusión del Grupo ECOGAS.

Términos y condiciones de transacciones con partes relacionadas

Los saldos a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa no se encuentran garantizados y no devengan intereses. No existen garantías otorgadas o recibidas en relación con las cuentas por cobrar o pagar con partes relacionadas.

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no ha registrado ningún deterioro del valor sobre las cuentas por cobrar con partes relacionadas. Esta evaluación se realiza al cierre de cada período sobre el que se informa, a través del examen de la situación financiera de la parte relacionada y del mercado en el que opera.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Grupo vendió un 0,32 % y un 2,96 % de su tenencia accionaria en sociedades controladas, respectivamente, sin que ello implique la pérdida de control sobre dichas sociedades. De acuerdo con lo previsto por la NIIF 10, los efectos de dichas transacciones fueron reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Con fecha 7 de enero de 2025, la Asamblea de Accionistas de la sociedad subsidiaria CPR aprobó el rescate de la totalidad de las acciones de titularidad de los accionistas minoritarios de dicha sociedad, a excepción de una acción que conservaba Vientos la Genoveva II S.A.U., en los términos del artículo 220 inciso 1 de la Ley General de Sociedades ("LGS"), y redujo voluntariamente el capital social en los términos del artículo 203 de la LGS. Posteriormente, con fecha 31 de marzo de 2025 CPSA adquirió a Vientos La Genoveva II S.A.U. la acción de CPR que había quedado en su poder. De acuerdo con lo previsto por la NIIF 10, los efectos de dichas transacciones fueron reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Con fecha 31 de marzo de 2025, el Directorio de CPSA aprobó llevar adelante una reorganización societaria por medio de la cual, sujeto a la aprobación de las Asambleas de Accionistas de las compañías involucradas, CPSA absorbe los activos y pasivos de la sociedad subsidiaria CPR. Dado que CPSA posee el 100% de las acciones de CPR, el patrimonio de CPSA no se ve incrementado como resultado de la fusión, mientras que la sociedad subsidiaria CPR será disuelta sin liquidarse. Con fecha 22 de mayo de 2025 la reorganización societaria fue aprobada por las respectivas Asambleas de Accionistas. La fecha efectiva de la fusión fue el 1° de octubre de 2025, una vez que se cumplieron las condiciones precedentes establecidas en el Acuerdo Definitivo de Fusión y luego de que se produjera la aprobación de la reorganización societaria por parte de la CNV, la cual tuvo lugar con fecha 10 de septiembre de 2025.

17. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

– Riesgo de tasa de interés

Las variaciones de tasa de interés afectan el valor de los activos y pasivos que devengan una tasa de interés fija, así como el flujo de los activos financieros que toman en cuenta una tasa de interés variable.

La política de administración de riesgo de la Sociedad es definida con el objetivo de reducir el impacto de la pérdida del poder adquisitivo. Las posiciones monetarias netas durante la mayor parte del ejercicio 2025 han sido pasivas por lo que la Sociedad no se encuentra actualmente expuesta al riesgo de pérdida del poder adquisitivo, mientras que durante la mayor parte de 2024 las posiciones monetarias netas han sido activas por lo que la Sociedad buscó mitigar este riesgo con mecanismos de ajustes a través de intereses y diferencias de cambio. Consecuentemente, durante 2025 el RECPAM registra una ganancia neta por exposición a la inflación de los rubros monetarios, mientras que durante 2024 el RECPAM registra una pérdida neta por exposición a la inflación de los rubros monetarios.

Sensibilidad a las tasas de interés

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad del resultado antes de impuestos al 31 de diciembre de 2025 ante un cambio razonablemente posible en las tasas de interés sobre los préstamos que devengan interés a una tasa variable considerando que todas las otras variables permanecerán constantes:

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

<u>Incremento en porcentaje</u>	<u>Efecto sobre el resultado antes de impuestos (Pérdida)</u>
	ARS 000
5%	(25.596.441)

– Riesgo cambiario

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

El Grupo está expuesto al riesgo cambiario respecto a la relación entre el peso argentino y dólar estadounidense, fundamentalmente debido a, en primer lugar, sus actividades operativas, los proyectos de inversión definidos por la Sociedad y los pasivos financieros con entidades bancarias mencionados en la Nota 10.3. La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir este riesgo. Sin embargo, la Sociedad posee al 31 de diciembre de 2025 cuentas por cobrar, otros activos financieros y efectivo y colocaciones a corto plazo en moneda extranjera por miles de USD 472.993, los cuales exceden a los pasivos existentes en moneda extranjera a dicha fecha que ascienden a miles de USD 402.170.

Sensibilidad a las tasas de cambio

El siguiente cuadro muestra la sensibilidad del resultado antes de impuestos al 31 de diciembre de 2025 ante un incremento razonablemente posible en las tasas de cambio del dólar estadounidense, considerando que todas las otras variables permanecerán constantes (debido a los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos monetarios).

<u>Incremento en la tasa de cambio del USD</u>	<u>Efecto sobre el resultado antes de impuestos</u>
	ARS 000
10%	10.241.000

– Riesgo de precio

Los ingresos de la Sociedad dependen del precio de la electricidad en el mercado spot y en el mercado a término. En el mercado spot, la remuneración es aplicada por CAMMESA conforme a la regulación vigente dictada por la Secretaría de Energía, por lo que la Sociedad no tiene capacidad para influir en los precios aplicables en dicho mercado. Mientras tanto, en el mercado a término los precios se negocian libremente entre las partes. No obstante, el riesgo de precio se ve disminuido dado que los valores contractuales suelen tomar como referencia mínima los precios vigentes en el mercado spot, otorgando de esta forma un piso económico a las transacciones del mercado a término.

– Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidas las tenencias en títulos públicos.

- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El Departamento de Finanzas es responsable de gestionar el riesgo de crédito de los clientes en base a las políticas, procedimientos y los controles sobre la gestión del riesgo de crédito de la Sociedad. Las cuentas por cobrar de los clientes se controlan regularmente. Si bien la Sociedad no ha recibido garantías, tiene la potestad de solicitar el corte del suministro eléctrico si los clientes no cumplen con sus obligaciones crediticias. Con respecto a la concentración del crédito, ver Nota 10.1. La necesidad de registrar una desvalorización se realiza a cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, sobre una base individual para los clientes más importantes. La provisión registrada al 31 de diciembre de 2025 se considera suficiente para cubrir los eventuales deterioros de valor de los créditos comerciales.

- Efectivo y colocaciones a corto plazo

El riesgo de crédito de los saldos en bancos e instituciones financieras se gestiona a través del departamento de tesorería de la Sociedad de acuerdo con la política corporativa. Las inversiones de los excedentes de fondos se realizan solamente con las contrapartes aprobadas, en este caso el riesgo es limitado porque se trata de bancos con alta calificación crediticia.

- Títulos públicos y corporativos

Este riesgo es gestionado por la gerencia de finanzas de la Sociedad de acuerdo con las políticas corporativas según las cuales sólo puede realizarse esta clase de inversiones en empresas de primera línea y en instrumentos emitidos por el Estado ya sea Nacional o Provincial.

Riesgo de liquidez

La Sociedad administra su liquidez para garantizar los fondos necesarios para respaldar su estrategia de negocios. Las necesidades de financiamiento de corto plazo vinculadas a incrementos de capital de trabajo estacionales se cubren a través de líneas de crédito bancarias de corto y mediano plazo.

El siguiente cuadro presenta el perfil de vencimientos de los pasivos financieros de la Sociedad.

	Menos de 3 meses	3 a 12 meses	Mas de 1 año	Total
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Al 31 de diciembre de 2025				
Préstamos que devengan interés	70.559.697	73.529.029	348.936.328	493.025.054
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	124.200.105	-	-	124.200.105
	<u>194.759.802</u>	<u>73.529.029</u>	<u>348.936.328</u>	<u>617.225.159</u>
Al 31 de diciembre de 2024				
Préstamos que devengan interés	128.711.936	69.634.404	302.578.668	500.925.008
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	126.100.008	-	887.828	126.987.836
	<u>254.811.944</u>	<u>69.634.404</u>	<u>303.466.496</u>	<u>627.912.844</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Garantías entregadas y recibidas

A raíz de lo establecido en el Decreto PEN N° 718/24, el Grupo había entregado un seguro de caución por la suma de USD 4.500.000 en garantía por la extensión del Contrato de Concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila (ver Nota 1.2.s). Dado el vencimiento de dicho contrato, con fecha 31 de diciembre de 2025 el seguro de caución venció automáticamente.

Asimismo, con posterioridad al cierre del ejercicio, en garantía del cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato de concesión del Complejo Hidroeléctrico Piedra del Águila iniciado con fecha 9 de enero de 2026 (ver Nota 1.2.s), la Sociedad ha prendado a favor del Estado Nacional la totalidad de las acciones clase "A" de PDAHA, representativas del 51% del capital social de dicha sociedad, por todo el plazo de concesión de 30 años otorgado a PDAHA.

Con fecha 19 de marzo de 2009 el Grupo celebró un acuerdo prendario con la Secretaría de Energía para garantizar sus obligaciones a favor de los fideicomisos de FONINVEMEM en virtud del contrato de operación y mantenimiento de las Centrales Timbúes y Manuel Belgrano, por el cual prendó en garantía el 100% de las acciones en TSM y TMB.

Por otro lado, las acciones adquiridas por el Grupo en Central Costanera S.A. contienen una prenda, por la cual el Grupo realizará los trámites pertinentes a efectos de lograr su cancelación.

A su vez, el Grupo ha realizado cauciones bursátiles, siendo estas operaciones financieras garantizadas con valores negociables de corto plazo en moneda local.

Asimismo, el Grupo ha otorgado garantías por el cumplimiento de los acuerdos descriptos en las Notas 1.2.a), 10.3.1, 10.3.3, 10.3.4, 10.3.5, 10.3.8 y 18.3.

Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo había entregado a CAMMESA cheques de pago diferido por 2.449.067 en garantía del mantenimiento de oferta para los proyectos adjudicados en el marco de la Resolución S.E. N° 67/2025 (ver Nota 1.2.r).

18. Contratos, adquisiciones y acuerdos

18.1. Contratos de servicios de mantenimiento.

El Grupo cuenta con acuerdos de servicios de mantenimiento de largo plazo para sus plantas de generación térmica prestados por compañías líderes mundiales en la construcción y mantenimiento de centrales térmicas tales como (i) General Electric, que realiza el mantenimiento de la central de ciclo combinado de Nuevo Puerto, y de parte de las unidades de Mendoza, (ii) Siemens, que realiza el mantenimiento del ciclo combinado Buenos Aires ubicado en la central Costanera y el del ciclo combinado del sitio Mendoza, de la central termoeléctrica Brigadier López y de las unidades de cogeneración Luján de Cuyo y Terminal 6 San Lorenzo, y (iii) Mitsubishi, que realiza el mantenimiento del restante ciclo combinado ubicado en la central Costanera.

En el marco de los mencionados acuerdos, estos proveedores suministran materiales, repuestos, mano de obra y dirección de ingeniería de los mantenimientos programados de acuerdo con las recomendaciones técnicas correspondientes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

18.2. Adquisición de Grupo Generador General Electric

Con fecha 13 de marzo de 2015, la Sociedad adquirió de General Electric una turbina de gas y prestación del servicio de asistencia técnica de campo. La unidad es un turbogas con una potencia bruta de salida de 373 MW.

18.3. Parques de generación de energía renovables

En 2017 el Grupo suscribió acuerdos con CAMMESA para la compra de energía generada por los parques eólicos La Castellana y Achiras por un plazo de 20 años a partir del inicio de las operaciones de dichos parques. Asimismo, durante 2018 el Grupo celebró con CAMMESA un acuerdo para la compra de energía generada por el parque eólico La Genoveva, por un plazo de 20 años contados desde la fecha de inicio de operaciones de dicho parque.

Durante el año 2018 la sociedad subsidiaria CPCS celebró con CAMMESA un acuerdo para la compra de energía generada por el parque solar Guañizuil II A, por un plazo de 20 años contados desde la fecha de inicio de operaciones de dicho parque. Asimismo, el parque solar Cafayate tiene un acuerdo con CAMMESA para la compra de energía generada por un plazo de 20 años contados desde la fecha de inicio de operaciones de dicho parque.

En relación con los parques eólicos y solares que operan en el Mercado a Término Renovable (MATER), es decir los parques eólicos La Castellana II, La Genoveva II, Manque y Los Olivos y el parque solar San Carlos, el Grupo ha celebrado diversos acuerdos de suministro de energía, entre los que se destacan:

- Cervecería y Maltería Quilmes S.A.I.C.A. y G. por un plazo de 20 años y por un volumen aproximado de 235 GWh/año.
- Metrive S.A. por un plazo de 15 años y un volumen de 12.000 MWh por año;
- N. Ferraris por un plazo de 10 años y un volumen de 6.500 MWh por año;
- Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.; por un plazo de 10 años para abastecer una demanda de 4.700 MWh por año.
- Aguas y Saneamiento S.A. (AYSA), por un plazo de 10 años y por un volumen de 87,6 GWh/año;
- PBB Polisur S.R.L. (DowChemical) por un plazo de 6 años y un volumen estimado de 80 GWh/año;
- Farm Frites por un plazo de 5 años y un volumen de 9,5 GWh/año;
- BBVA por un plazo de 5 años y un volumen de 6 GWh/año;
- San Miguel A.G.I.C.I y F., por un plazo de 10 años y por un volumen aproximado de 8,7 GWh/año
- Minera Alumbraera Limited, por un plazo de 10 años y por un volumen aproximado de 27,4 GWh/año
- SCANIA Argentina S.A.U., por un plazo de 10 años y por un volumen aproximado de 20,2 GWh/año
- Salta Refrescos S.A. por un plazo de 5 años y por un volumen aproximado de 15,5 GWh/año
- Rayen Cura S.A.I.C., por un plazo de 7 años (vence en junio de 2026) por un volumen de alrededor de 35.000 MWh por año;
- INC S.A. (Carrefour) por un plazo de 3 años (vence en marzo de 2026) y un volumen anual de 12 GWh/año;

Adquisición y operación de aerogeneradores

El Grupo ha celebrado contratos con Nordex Windpower S.A. para la operación y mantenimiento de los parques eólicos Achiras y La Castellana por un plazo de 10 años.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Por otra parte, el Grupo ha celebrado contratos con Vestas Argentina S.A. para la operación y mantenimiento de los parques eólicos La Genoveva I hasta el 30 de agosto de 2040, La Genoveva II hasta el 31 de mayo de 2039, La Castellana II hasta el 31 de mayo de 2039 y Manque y Los Olivos hasta el 31 de diciembre de 2039.

18.4. Central Termoeléctrica Brigadier López

Al momento de la adquisición de la Central Termoeléctrica Brigadier López en el marco de una licitación pública nacional e internacional, la Central contaba con una turbina de gas Siemens de 281 MW. Según lo previsto por el pliego de bases y condiciones de la licitación, el adquiriente debía complementar la turbina de gas con una caldera y una turbina de vapor para alcanzar el cierre del ciclo combinado.

Durante el mes de diciembre de 2025 se concluyeron las obras de cierre de ciclo, quedando así la central de ciclo combinado puesta en funcionamiento. Con fecha 31 de enero de 2026 fue otorgada por parte de CAMMESA la habilitación comercial.

18.5. Participación en la sociedad AbraSilver Resource Corp.

Con fecha 22 de abril de 2024, a través de Proener S.A.U. el Grupo firmó un contrato de suscripción de acciones que le otorgó una participación del 4% en el capital accionario de la sociedad AbraSilver Resource Corp. El precio de la operación ascendió a 10.000.000 de dólares canadienses.

Con fecha 31 de enero de 2025 Proener S.A.U. realizó una suscripción adicional de acciones de la sociedad AbraSilver Resource Corp. por un monto de 25.741.477 dólares canadienses, por medio de la cual su participación accionaria en AbraSilver Resource Corp. aumentó al 9,9%.

AbraSilver Resource Corp. es una sociedad que cotiza en la bolsa de Canadá y es titular del proyecto minero de plata y oro Diablillos ubicado en el noroeste argentino. La inversión en dicha sociedad se encuentra valuada a valor razonable a la fecha de cierre del ejercicio y clasificada dentro del rubro "Otros Activos Financieros - No Corrientes".

18.6. Adquisición de participación en la sociedad 3C Lithium Pte. Ltd.

Con fecha 26 de diciembre de 2024 CPSA suscribió 55.000.000 de acciones equivalentes al 27,5% del capital social y los derechos de voto de 3C Lithium Pte. Ltd., (sociedad constituida bajo las leyes de Singapur), la cual es titular del 100% del capital social de Minera Cordillera S.A., una sociedad argentina que detenta los derechos mineros del proyecto "Tres Cruces", ubicado en la provincia de Catamarca, Argentina. El monto de la suscripción fue de USD 0,3636 por acción, con un pago inicial de USD 0,0636 por acción efectuado el 27 de diciembre de 2024 y pagos sucesivos acordados entre las partes. El proyecto "Tres Cruces" constituye un depósito de litio recientemente descubierto, teniendo como objetivo el desarrollo de las actividades de exploración, perforación y explotación del mineral.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, con fecha 26 de enero de 2026 CPSA realizó una adquisición y suscripción de acciones por un valor de USD 0,70 por acción, por medio de las cuales alcanzó una participación del 35% en el capital social de 3C Lithium Pte. Ltd.

El Directorio de Minera Cordillera S.A. aprobó el plan de negocios 2026, el cual contempla gastos específicos, gastos operativos estrictamente relacionados con el desarrollo del proyecto "Tres Cruces", incluyendo actividades de exploración, capital de trabajo, gastos administrativos generales y honorarios legales o bancarios directamente asociados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

18.7. Parque solar San Carlos

Con fecha 28 de julio de 2022, en el marco de la Resolución MEyM N° 281/2017, el Grupo obtuvo asignación de prioridad de despacho para el proyecto Parque Solar San Carlos por una potencia de 10 MW, la que posteriormente fue ampliada a 15MW, a ser construido en la localidad de San Carlos, Provincia de Salta.

Durante el mes de noviembre de 2025 se concluyó la construcción del Parque Solar San Carlos, quedando así el parque puesto en funcionamiento. Con fecha 28 de noviembre de 2025 el Parque Solar San Carlos obtuvo la habilitación de operación comercial por parte de CAMMESA.

18.8. Adquisición parque solar Cafayate

Con fecha 20 de agosto de 2025, la Sociedad celebró un contrato por aproximadamente USD 48 Millones con Canadian Solar Energy Group B.V. y Canadian Solar UY Holding Latam S.A. para la adquisición del 100% de las cuotas sociales y votos de Fieldfare Argentina S.R.L. (actualmente denominada PS Cafayate S.R.L.). La transacción referida se perfeccionó con fecha 2 de septiembre de 2025. La sociedad adquirida es propietaria y operadora del parque solar Cafayate, ubicado en la Provincia de Salta, con una potencia de 80 MW y una capacidad de generación de 220 GWh. La Sociedad ha registrado esta transacción como una adquisición de activos.

19. Ajuste por inflación integral impositivo

En virtud de lo establecido por la Ley N° 27.468, modificada por la Ley N° 27.430, para la determinación de la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2019 podrá deducirse o incorporarse al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en la ley de impuesto a las ganancias. Este ajuste procederá sólo si el porcentaje de variación en el IPC llegara a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, y (b) respecto del primer, segundo y tercer ejercicio que se inicien a partir de su vigencia, una variación acumulada del IPC que supere en un 55%, 30% o 15% de dicho 100%, respectivamente. El ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo, y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, que se deba calcular en caso de verificarse los supuestos previstos en los acápites (a) y (b) precedentes, deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

Al 31 de diciembre de 2019 y durante los ejercicios posteriores dichas condiciones ya se habían alcanzado. En consecuencia, el impuesto a las ganancias corriente y diferido ha sido registrado a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, incorporando los efectos que se desprenden de la aplicación del ajuste por inflación impositivo en los términos previstos en la ley.

20. Medidas en la economía argentina

Con fecha 10 de diciembre de 2023 asumieron nuevas autoridades del gobierno nacional el cual emitió una serie de medidas entre cuyos principales objetivos se destacan la flexibilización normativa para el desarrollo económico, reducción de distintos gastos con el objetivo de reducir el déficit fiscal, reducción de subsidios, etc. En el contexto del cambio de gobierno, en diciembre de 2023 se produjo una devaluación significativa del peso argentino que se observó reflejada en el tipo de cambio oficial.

Durante 2024 y 2025 el gobierno nacional ha tomado acciones para lograr el equilibrio fiscal, lo cual le permitió alcanzar en un corto plazo un superávit primario y financiero respecto del Producto Bruto Interno, e iniciar un proceso de desaceleración de la inflación.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Sanción de la Ley N° 27.742 “Ley de Bases”

Con fecha 28 de junio de 2024 se sancionó la Ley N°27.742 (“Ley de Bases”), la cual entró en vigencia luego de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

En materia energética, la Ley de Bases modifica leyes que hacen al marco regulatorio de los hidrocarburos, el gas natural, los biocombustibles, la energía eléctrica, entre otros. Estos cambios se proyectan con la intención de reconfigurar la relación entre el Estado y el mercado, con el objetivo de darle mayor preeminencia a la iniciativa privada a los fines de ganar en términos de competitividad y maximizar la renta obtenida.

En este sentido, la Ley de Bases faculta al Poder Ejecutivo a modificar las Leyes N° 15.336, de Energía Eléctrica y N°24.065 Marco Regulatorio de la Energía Eléctrica, debiendo garantizar las siguientes bases:

- El libre comercio internacional de energía eléctrica.
- La libre comercialización, competencia y ampliación de los mercados, y la posibilidad de que el usuario final pueda elegir su proveedor.
- La explicitación de los diferentes conceptos a pagar por el usuario final.
- El desarrollo de infraestructura de transporte de energía eléctrica mediante mecanismos abiertos, transparentes, eficientes y competitivos.
- La revisión de las estructuras administrativas del sector eléctrico, modernizándolas y profesionalizándolas.

La Ley de Bases fusiona los entes reguladores del gas y la electricidad (ENRE y Enargas) en un solo Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, que tendrá las mismas funciones. En este sentido, con fecha 7 de julio de 2025 el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 452/2025, mediante el cual se constituyó dicho ente.

Mercado de cambios

A partir de diciembre 2019, el BCRA había emitido una serie de comunicaciones por las que se extendieron con plazo indefinido las normas sobre Exterior y Cambios emitidas por el BCRA que incluían regulaciones sobre exportaciones, importaciones y la autorización previa del BCRA para acceder al mercado de cambios a los fines del giro de utilidades y dividendos, así como también otras restricciones a la operación en el mercado de cambios. En particular, se estableció la necesidad de refinanciación de los endeudamientos financieros con el exterior que reunieran ciertas condiciones. Los efectos que tuvieron estas regulaciones sobre los préstamos al 30 de septiembre de 2025 de las sociedades del Grupo se describen en la Nota 10.3.8.

Luego de la asunción de las nuevas autoridades del gobierno nacional el 10 de diciembre de 2023, se redujeron las restricciones para el pago de las importaciones con registro de ingreso aduanero a partir del 13 de diciembre de 2023, mientras que se mantuvieron algunas de las restricciones impuestas por el BCRA al acceso al Mercado Único y Libre de Cambios (“MULC”) y a la operación en el mercado de cambios.

Posteriormente, con fecha 11 de abril de 2025 el gobierno nacional dispuso un conjunto de medidas destinadas a aliviar el marco regulatorio que rige el acceso al mercado de cambios. Estas medidas incluyen: (i) el establecimiento de una banda de tipo de cambio flotante dentro de la cual el dólar estadounidense puede fluctuar en el mercado de cambios; la banda inicial se fijó entre 1.000 pesos y 1.400 pesos, con sus límites ajustándose a una tasa mensual del 1%; (ii) la eliminación del programa que permitía la liquidación de los ingresos por exportaciones utilizando un mecanismo dividido de 80% a través del mercado de cambios y 20% a través del mercado financiero; (iii) la eliminación de las restricciones cambiarias aplicables a individuos, incluyendo el límite de compra mensual de 200 dólares estadounidenses en el mercado de cambios, así como

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

las restricciones cruzadas contenidas en la Comunicación "A" 7340 del BCRA, (sin perjuicio de que, mediante Comunicación "A" 8336, el BCRA estableció nuevas restricciones cruzadas para personas humanas, en virtud de la cual, desde la fecha de acceso al MULC por parte de una persona humana y durante los 90 días siguientes, dicha persona no podrá concertar compras de títulos valores con liquidación en moneda extranjera, ya sea de manera directa o indirecta o por cuenta y orden de terceros) eliminándose además el recargo impositivo que se aplicaba a la compra de moneda extranjera en el mercado de cambios (manteniéndolo para el turismo y pagos con tarjeta de crédito); (iv) la autorización de distribución de utilidades y dividendos por parte de empresas argentinas a accionistas extranjeros con respecto a los ejercicios económicos que comiencen en 2025; (v) una flexibilización de los términos de pago para las transacciones de comercio exterior; y (vi) una eliminación por única vez del período de retroactividad de 90 días bajo la Comunicación "A" 7340 aplicable a entidades jurídicas, permitiendo que dichas entidades reanuden el acceso al mercado de cambios bajo condiciones normales.

A partir del 1 de enero de 2026, el BCRA dispuso que los límites superior e inferior de las bandas de tipo de cambio serán ajustadas mensualmente en función de los datos de inflación más recientemente publicados, con el objetivo de mitigar episodios de volatilidad excesiva en el mercado cambiario, permitiendo al mismo tiempo que el tipo de cambio fluctúe dentro de las bandas de acuerdo con las condiciones de mercado.

Impuesto a las ganancias

Con fecha 16 de junio de 2021 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley N° 27.630 la cual estableció cambios en la tasa de impuesto a las ganancias corporativa, con vigencia para ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Dicha ley establece el pago del impuesto en base a una estructura de alícuotas escalonadas en función del nivel de ganancia neta imponible acumulada. Los montos previstos en esta escala se ajustarán anualmente, considerando la variación anual del índice de precios al consumidor que suministre el INDEC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Para el ejercicio 2024 la escala aplicable era la siguiente: 25% hasta la ganancia neta imponible acumulada de 34,7 millones de pesos, 30% sobre el excedente de dicho monto hasta 347 millones de pesos y 35% sobre el excedente de dicho monto. Mientras tanto, para el ejercicio 2025 la escala a aplicar es la siguiente: 25% hasta la ganancia neta imponible acumulada de 101,7 millones de pesos, 30% sobre el excedente de dicho monto hasta 1.016,8 millones de pesos y 35% sobre el excedente de dicho monto.

Plan de fomento de inversiones

A fin de impulsar la matriz productiva y a la vez generar empleo y recursos fiscales, el gobierno nacional ha implementado durante 2024 el "Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones" (RIGI), instaurado por medio de la Ley de Bases, el cual otorgará beneficios impositivos, accesos a las divisas para importar y, bajo ciertas condiciones, permitirá remitir utilidades, a aquellos proyectos de inversión que se presenten y aprueben correspondientes a ciertos sectores estratégicos, capaces de generar exportaciones en el mediano y largo plazo.

21. Restricciones sobre la distribución de ganancias

De acuerdo con la Ley General de Sociedades y el estatuto social, debe destinarse a la reserva legal el 5% de las ganancias del ejercicio hasta que dicha reserva alcance el 20% del capital social.

Las utilidades que se distribuyan a personas humanas de Argentina y del exterior y personas jurídicas del exterior se encuentran sujetas a una retención del 7% en concepto de impuesto a los dividendos, en la medida que dichas utilidades correspondan a ejercicios cerrados con posterioridad al 31 de diciembre de 2017.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades y la normativa de la CNV, dado que la enajenación de las acciones propias recompradas debe realizarse con ganancias realizadas y líquidas o reservas libres, mientras

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

se mantengan dichas acciones en cartera existe una restricción a la distribución de los resultados no asignados o reservas libres por un importe equivalente a su costo.

Adicionalmente, ciertos contratos de préstamo establecen requerimientos para distribuir dividendos (ver Notas 10.3.1, 10.3.3, 10.3.4, y 10.3.8).

22. Temas relacionados con Medioambiente

Las actividades del Grupo están sujetas a ciertas normas ambientales. La Dirección del Grupo considera que sus operaciones cumplen en todos los aspectos relevantes con las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la protección del ambiente. Por otro lado, el Grupo registra provisiones para desmantelamiento para los activos renovables eólicos y solares en función a los compromisos asumidos con los propietarios de los predios donde se ubican los mismos y en función a la regulación ambiental vigente. El Grupo monitorea potenciales cambios relevantes en la legislación medioambiental relacionada con su actividad y no ha identificado futuros cambios significativos en un futuro previsible.

23. Hechos subsecuentes

No existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, que puedan afectar significativamente a dichos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ANEXO A 1 de 2

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Cuenta Principal	Costo de adquisición				Al cierre ARS 000
	Al comienzo	Adiciones	Transferencias	Bajas	
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	
Terrenos y edificios	561.391.134	693.389	6.769.787	-	568.854.310
Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares	2.552.206.980	162.740.865	520.825.185	(54.731.851)	3.181.041.179
Aerogeneradores	609.295.074	-	-	-	609.295.074
Turbinas	66.987.797	-	-	-	66.987.797
Obras en curso	370.488.251	161.030.797	(506.217.948)	(2.877.053)	22.424.047
Otros	134.910.743	11.251.936	(22.147.502)	(323.024)	123.692.153
Total	4.295.279.979	335.716.987	(770.478)	(57.931.928)	4.572.294.560

Cuenta Principal	Depreciaciones y desvalorizaciones				Neto ARS 000
	Al comienzo	Cargo del ejercicio	Bajas y desvalorizaciones	Al cierre	
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	
Terrenos y edificios	88.930.834	14.478.093	-	103.408.927	465.445.383
Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares	1.469.578.023	131.741.497	(41.414.512)	1.559.905.008	1.621.136.171
Aerogeneradores	162.579.514	30.677.486	-	193.257.000	416.038.074
Turbinas	-	-	-	-	66.987.797
Desvalorización de turbinas (1)	37.981.876	-	(2.037.282)	35.944.594	(35.944.594)
Desvalorización de máquinas y equipos, terrenos y edificios, obras en curso, aerogeneradores y otros (1)	316.117.272	(19.684.814)	(57.340.314)	239.092.144	(239.092.144)
Obras en curso	-	-	-	-	22.424.047
Otros	91.804.323	3.496.009	(267.614)	95.032.718	28.659.435
Total	2.166.991.842	160.708.271	(101.059.722)	2.226.640.391	2.345.654.169

(1) Ver Nota 2.3.8.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ANEXO A
2 de 2

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Cuenta Principal	Costo de adquisición				Al cierre ARS 000
	Al comienzo	Adiciones	Transferencias	Bajas	
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	
Terrenos y edificios	556.548.587	4.629.034	213.513	-	561.391.134
Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares	2.467.030.261	83.355.099	1.865.631	(44.011)	2.552.206.980
Aerogeneradores	609.295.074	-	-	-	609.295.074
Turbinas	66.987.797	-	-	-	66.987.797
Obras en curso	250.556.405	123.630.856	(2.096.476)	(1.602.534)	370.488.251
Otros	112.489.420	22.872.251	17.332	(468.260)	134.910.743
Total	4.062.907.544	234.487.240	-	(2.114.805)	4.295.279.979

Cuenta Principal	Depreciaciones y desvalorizaciones				Neto ARS 000
	Al comienzo	Cargo del ejercicio	Bajas y desvalorizaciones	Al cierre	
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	
Terrenos y edificios	69.652.108	19.278.726	-	88.930.834	472.460.300
Máquinas, equipos, turbogrupos y equipos auxiliares	1.370.343.912	99.278.122	(44.011)	1.469.578.023	1.082.628.957
Aerogeneradores	131.896.110	30.683.404	-	162.579.514	446.715.560
Turbinas	-	-	-	-	66.987.797
Desvalorización de turbinas (1)	21.446.448	-	16.535.428	37.981.876	(37.981.876)
Desvalorización de máquinas y equipos, terrenos y edificios, obras en curso, aerogeneradores y otros (1)	207.570.643	(7.443.339)	115.989.968	316.117.272	(316.117.272)
Obras en curso	-	-	-	-	370.488.251
Otros	87.916.472	4.345.549	(457.698)	91.804.323	43.106.420
Total	1.888.825.693	146.142.462	132.023.687	2.166.991.842	2.128.288.137

(1) Ver Nota 2.3.8.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ANEXO B

ACTIVOS INTANGIBLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

Cuenta Principal	2025		
	Costo de adquisición		
	Al comienzo del ejercicio	Transferencias	Al cierre del ejercicio
	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Derechos de concesión para la generación de energía eléctrica en el Complejo Piedra del Águila	434.217.801	-	434.217.801
Líneas de transmisión y estaciones transformadoras de los parques eólicos	35.475.491	770.478	36.245.969
Contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor de la Central Brigadier López ("Contratos BL")	217.621.138	-	217.621.138
Total 2025	687.314.430	770.478	688.084.908
Total 2024	687.314.430	-	687.314.430

Cuenta Principal	2025						2024
	Amortizaciones y desvalorizaciones						
	Al comienzo del ejercicio	Alicuota %	Importe del ejercicio	Desvalorización	Al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
	ARS 000		ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Derechos de concesión para la generación de energía eléctrica en el Complejo Piedra del Águila	433.714.909	3,3	502.892	-	434.217.801	-	502.892
Líneas de transmisión y estaciones transformadoras de los parques eólicos	11.635.843	5	1.795.778	-	13.431.621	22.814.348	23.839.648
Contratos de abastecimiento turbogas y turbovapor de la Central Brigadier López ("Contratos BL")	169.180.192	-	-	-	169.180.192	48.440.946	48.440.946
Desvalorización de Contratos BL (1)	32.180.039	-	-	(1.821.080)	30.358.959	(30.358.959)	(32.180.039)
Desvalorización de líneas de transmisión y estaciones transformadoras de los parques eólicos (1)	196.697	5	(21.753)	248.322	423.266	(423.266)	(196.697)
Total 2025	646.907.680		2.276.917	(1.572.758)	647.611.839	40.473.069	
Total 2024	641.605.818		3.540.349	1.761.513	646.907.680		40.406.750

(1) Ver Nota 2.3.8.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ANEXO C

PARTICIPACIÓN EN ASOCIADAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

Denominación y características de los valores y entes emisores	2025							2024
	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de cotización	Valor patrimonial proporcional	Participación en los resultados de subsidiarias	Valor registrado	Valor registrado
					ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
INVERSIÓN EN ASOCIADAS								
Grupo ECOGAS	-	-	-	-	-	60.133.780	-	114.782.833
3C Lithium Pte. Ltd.	-	1	55.000.000	No cotiza	26.921.216	(759.136)	26.921.216	27.680.352
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	1 voto	-	8.702.400	No cotiza	1.675.940	324.648	1.675.940	1.282.373

	Última información contable disponible				% de participación directa e indirecta sobre el capital social
Denominación y características de los valores y entes emisores	Fecha	Capital	(Pérdidas) Ganancias	Patrimonio	
		ARS 000	ARS 000	ARS 000	
INVERSIÓN EN ASOCIADAS					
3C Lithium Pte. Ltd.	31/12/2025	64.089.349	(3.082.899)	18.102.713	27,50%
Transportadora de Gas del Mercosur S.A.	31/12/2025	767.219	1.580.468	7.992.336	20,00%

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ANEXO D

INVERSIONES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

Denominación y características de los valores	2025		2024
	Moneda	Valor registrado ARS 000	Valor registrado ARS 000
ACTIVOS CORRIENTES			
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado			
Títulos de deuda pública			
– Títulos públicos emitidos por el Estado Nacional	ARS	76.126.428	129.658.544
	USD	166.874.969	45.733.094
– T-BILLs	USD	-	120.850.508
Fondos comunes de inversión			
	ARS	39.300.687	7.749.238
	USD	9.121.019	8.227.324
Acciones y obligaciones negociables			
	ARS	7.359.492	1.551.091
Contratos de mutuo			
	USD	7.172	-
Swap de tasa de interés			
	USD	1.390.884	2.177.944
		<u>300.180.651</u>	<u>315.947.743</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Activos financieros al valor razonable con cambios en el resultado			
Fondos comunes de inversión			
	ARS	1.243.245	981.345
Swap de tasa de interés			
	USD	4.199.140	6.549.281
Participación en sociedades - AbraSilver Resource Corp.			
	USD	169.813.531	11.019.702
		<u>175.255.916</u>	<u>18.550.328</u>
Activos financieros a costo amortizado			
Comisiones por obtención préstamos de largo plazo			
	ARS	8.308.300	-
Acciones sin cotización:			
– TSM	ARS	464.016	512.011
– TMB	ARS	538.511	619.791
		<u>9.310.827</u>	<u>1.131.802</u>
		<u>484.747.394</u>	<u>335.629.873</u>

ARS: Peso argentino.
USD: Dólar estadounidense.
EUR: Euros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ANEXO E

PROVISIONES DEDUCIDAS DEL ACTIVO E INCLUIDAS EN EL PASIVO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

Rubro	2025					2024
	Al comienzo	Aumentos	Disminuciones	Recuperos	Al cierre	Al cierre
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
ACTIVOS						
No corrientes						
Inventarios	13.471.645	1.100.863	-	(823.387)	13.749.121	13.471.645
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar						
Provisión para deterioro de valor de deudores comerciales	118.004	422.817	(38.726) (1)	(2.440)	499.655	118.004
Total 2025	13.589.649	1.523.680	(38.726)	(825.827)	14.248.776	
Total 2024	11.821.479	1.832.553	(64.383) (1)	-		13.589.649
PASIVOS						
Provisiones						
Corrientes						
Provisión para juicios y reclamos	3.867.855	1.019.226	(994.340) (1)	-	3.892.741	3.867.855
Total 2025	3.867.855	1.019.226	(994.340)	-	3.892.741	
Total 2024	4.652.647	3.272.358	(2.964.288) (1)	(1.092.862)		3.867.855
No corrientes						
Provisión para desmantelamiento de parques eólicos y parque solar	1.374.865	6.685.156	(329.728) (1)	-	7.730.293	1.374.865
Total 2025	1.374.865	6.685.156	(329.728)	-	7.730.293	
Total 2024	2.756.813	108.899	(1.490.847) (1)	-		1.374.865

(1) Corresponden al resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ANEXO F

COSTO DE VENTAS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

	2025	2024
	ARS 000	ARS 000
Inventarios y activos biológicos al comienzo de cada ejercicio	326.291.664	317.754.281
Compras y gastos de operación y producción forestal de cada ejercicio:		
– Compras	234.586.291	106.560.695
– Gastos de operación (Anexo H)	465.273.750	445.744.024
– Gastos de producción forestal (Anexo H)	11.174.227	15.023.755
– Crecimiento forestal y revaluación de activos biológicos	(87.009.450)	28.610.640
	<u>624.024.818</u>	<u>595.939.114</u>
Inventarios y activos biológicos al cierre	(245.837.303)	(326.291.664)
Total costo de ventas	<u>704.479.179</u>	<u>587.401.731</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ANEXO G

ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

Cuenta	2025							
	Clase y monto de la moneda extranjera (en miles)		Tipo de cambio vigente (1)	Importe contabilizado en miles de pesos	Clase y monto de la moneda extranjera (en miles)		Importe contabilizado en miles de pesos	
				ARS 000				ARS 000
ACTIVO NO CORRIENTE								
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	USD	79.248	1.459 (2)	115.655.946	USD	132.339	179.748.091	
Otros activos financieros	USD	120.341	1.446	174.013.086	USD	12.979	17.568.596	
				289.669.032			197.316.687	
ACTIVO CORRIENTE								
Efectivo y equivalentes al efectivo	USD	2.792	1.446	4.037.232	USD	3.582	4.848.727	
	EUR	1	1.699	1.699	EUR	1	1.406	
Otros activos financieros	USD	127.765	1.446	184.748.190	USD	130.751	176.989.358	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	USD	114.495	1.459 (2)	167.095.915	USD	112.540	152.856.437	
	USD	16.492	1.446	23.847.432	USD	19.974	27.037.540	
	USD	8.008	1.480 (3)	11.851.840	USD	-	-	
	USD	3.851	1.455 (4)	5.603.205	USD	-	-	
				397.185.513			361.733.468	
				686.854.545			559.050.155	
PASIVO NO CORRIENTE								
Deudas y préstamos que devengan interés	USD	249.899	1.455	363.603.045	USD	277.409	376.605.800	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-	-	-	-	USD	2.142	2.907.943	
Provisiones	USD	1.124	1.455	1.635.420	-	-	-	
				365.238.465			379.513.743	
PASIVO CORRIENTE								
Deudas y préstamos que devengan interés	USD	82.758	1.455	120.412.890	USD	87.370	118.612.045	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	USD	65.026	1.455	94.612.830	USD	59.468	80.732.758	
	EUR	2.951	1.713	5.055.408	EUR	2.553	3.608.013	
	SEK	1.170	159	186.455	SEK	1.832	227.393	
				220.267.583			203.180.209	

USD: Dólar estadounidense.

EUR: Euro.

SEK: Corona sueca

(1) Al tipo de cambio correspondiente al 31 de diciembre de 2025 según el Banco de la Nación Argentina.

(2) Al tipo de cambio de referencia Comunicación "A" 3500 (mayorista) correspondiente al 31 de diciembre de 2025 según el Banco Central de la República Argentina.

(3) Al tipo de cambio vendedor billete correspondiente al 31 de diciembre de 2025 según el Banco Central de la República Argentina.

(4) Al tipo de cambio divisa vendedor correspondiente al 31 de diciembre de 2025 según el Banco Central de la República Argentina

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

Anexo H
1 de 2

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. N° 64. APARTADO I. INCISO b) DE LA LEY N° 19.550

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS

FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

Rubros	2025			
	Gastos de operación	Gastos de producción forestal	Gastos de administración y comercialización	Total
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Gastos por compensaciones a empleados	110.787.097	24.035	40.181.074	150.992.206
Otros beneficios a empleados a largo plazo	4.273.249	-	681.444	4.954.693
Depreciación de propiedades, planta y	156.967.699	-	3.740.572	160.708.271
Amortización activos intangibles	2.276.917	-	-	2.276.917
Compras de energía y potencia	6.093.898	-	-	6.093.898
Honorarios y retribuciones por servicios	41.173.423	399.758	35.600.759	77.173.940
Gastos de mantenimiento	75.311.773	-	457.017	75.768.790
Consumo de materiales y repuestos	40.328.630	-	-	40.328.630
Seguros	18.772.580	-	141.998	18.914.578
Canon y regalías	6.114.132	-	-	6.114.132
Impuestos y contribuciones	2.016.297	-	4.743.290	6.759.587
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	195.832	-	11.898.626	12.094.458
Servicios de producción forestal	-	10.750.434	1.436.376	12.186.810
Diversos	962.223	-	2.549.311	3.511.534
Total	465.273.750	11.174.227	101.430.467	577.878.444

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ANEXO H
2 de 2

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. N° 64. APARTADO I. INCISO b) DE LA LEY N° 19.550

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS

FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

Rubros	2024			
	Gastos de operación	Gastos de producción forestal	Gastos de administración y comercialización	Total
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Gastos por compensaciones a empleados	112.986.452	16.796	43.524.902	156.528.150
Otros beneficios a empleados a largo plazo	12.330.620	-	1.223.935	13.554.555
Depreciación de propiedades, planta y	143.241.256	-	2.901.206	146.142.462
Amortización activos intangibles	3.540.349	-	-	3.540.349
Compras de energía y potencia	4.831.597	-	-	4.831.597
Honorarios y retribuciones por servicios	28.757.284	1.038.747	34.492.694	64.288.725
Gastos de mantenimiento	64.762.685	-	317.831	65.080.516
Consumo de materiales y repuestos	34.010.499	728.345	-	34.738.844
Seguros	27.899.245	-	131.322	28.030.567
Canon y regalías	9.119.280	-	-	9.119.280
Impuestos y contribuciones	1.918.055	-	5.605.700	7.523.755
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	137.738	-	8.464.550	8.602.288
Servicios de producción forestal	-	13.239.867	1.985.060	15.224.927
Diversos	2.208.964	-	2.438.044	4.647.008
Total	445.744.024	15.023.755	101.085.244	561.853.023

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO SEPARADO DE RESULTADOS

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

	2025	2024
	ARS 000	ARS 000
Ingresos de actividades ordinarias	727.641.824	614.588.745
Costo de ventas	(478.709.743)	(373.261.241)
Ganancia bruta	248.932.081	241.327.504
Gastos de administración y comercialización	(75.288.300)	(75.383.721)
Otros ingresos operativos	88.577.138	109.806.254
Otros gastos operativos	(18.750.831)	(28.369.711)
Reversa de desvalorización / (Desvalorización) de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	58.179.470	(88.657.873)
Ganancia operativa	301.649.558	158.722.453
Resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda	(614.623)	(164.973.514)
Ingresos financieros	15.007.137	23.797.727
Costos financieros	(104.011.399)	(85.187.456)
Participación en los resultados netos de asociadas y subsidiarias	171.011.960	106.509.372
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	383.042.633	38.868.582
Impuesto a las ganancias del ejercicio	(36.688.760)	26.377.154
Ganancia neta del ejercicio	346.353.873	65.245.736
Ganancia por acción:		
– Básica y diluida (ARS)	230,61	43,35

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO SEPARADO DEL RESULTADO INTEGRAL correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
	<u>ARS 000</u>	<u>ARS 000</u>
Ganancia neta del ejercicio	<u>346.353.873</u>	<u>65.245.736</u>
Otro resultado integral del ejercicio		
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en ejercicio posteriores		
Remediación de resultados actuariales por planes de beneficios a empleados a largo plazo	491.788	1.801.051
Efecto en el impuesto a las ganancias	<u>(172.126)</u>	<u>(630.367)</u>
Otro resultado integral que no se reclasificará a resultados en ejercicios posteriores	319.662	1.170.684
Otro resultado integral neto del ejercicio	<u>319.662</u>	<u>1.170.684</u>
Resultado integral total neto del ejercicio	<u>346.673.535</u>	<u>66.416.420</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO SEPARADO DE SITUACIÓN FINANCIERA al 31 de diciembre de 2025

	Notas	2025 ARS 000	2024 ARS 000
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo		1.246.497.803	1.061.574.170
Activos intangibles		18.081.986	16.763.798
Inversión en asociadas		34.601.704	144.674.388
Inversión en subsidiarias	Anexo C	1.313.057.077	1.099.158.457
Inventarios		12.616.367	5.628.777
Otros activos no financieros		434.794	796.634
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		123.684.279	173.868.764
Otros activos financieros		10.157.595	1.587.395
		2.759.131.605	2.504.052.383
Activos corrientes			
Inventarios		10.785.300	15.762.733
Otros activos no financieros		6.329.161	29.637.320
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		197.781.216	215.985.871
Otros activos financieros		60.320.169	37.725.163
Efectivo y colocaciones a corto plazo		33.717.480	971.328
		308.933.326	300.082.415
Total de activos		3.068.064.931	2.804.134.798
Patrimonio y pasivos			
Capital		1.499.862	1.502.618
Ajuste de capital		559.576.397	704.836.334
Acciones propias en cartera		13.908	11.404
Ajuste integral de las acciones en cartera		4.242.126	5.348.338
Costo de acciones propias en cartera		(8.536.133)	(5.009.195)
Reserva legal		142.339.738	139.404.563
Reserva facultativa		992.046.623	992.046.623
Otras cuentas del patrimonio		(47.993.780)	(48.765.112)
Reserva facultativa para futura distribución de dividendos		575.633.604	511.596.571
Resultados no asignados		332.495.992	66.972.208
Patrimonio neto		2.551.318.337	2.367.944.352
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		-	887.828
Otros pasivos no financieros		20.537.930	31.384.401
Deudas y préstamos que devengan interés		152.965.057	90.443.410
Pasivo por compensaciones y beneficios a los empleados		5.339.755	5.813.687
Pasivo por impuesto diferido		26.421.491	46.763.399
		205.264.233	175.292.725
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		98.112.042	101.337.637
Otros pasivos no financieros		39.846.399	30.242.939
Deudas y préstamos que devengan interés		117.531.801	75.185.039
Pasivo por compensaciones y beneficios a empleados		28.445.279	27.741.504
Impuesto a las ganancias a pagar		27.540.148	26.381.866
Provisiones		6.692	8.736
		311.482.361	260.897.721
Total de pasivos		516.746.594	436.190.446
Total de patrimonio y pasivos		3.068.064.931	2.804.134.798

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTADO SEPARADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

	2025 ARS 000	2024 ARS 000
Actividades de operación		
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	383.042.633	38.868.582
Ajustes para conciliar la ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:		
Depreciación de propiedades, planta y equipos	82.495.727	73.951.462
Amortización de activos intangibles	502.892	1.760.122
Baja de propiedades, planta y equipos y materiales y repuestos	15.738.624	133.538
(Reversa de desvalorización) / Desvalorización de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	(58.179.470)	88.657.873
Intereses de clientes ganados	(22.847.545)	(38.219.682)
Ingresos financieros	(15.007.137)	(23.797.727)
Costos financieros	104.011.399	85.187.456
Recupero de seguros	(3.331)	(2.239.318)
Participación en los resultados netos de asociada y subsidiarias	(171.011.960)	(106.509.372)
Provisión para desvalorización de materiales	1.100.863	1.763.170
Movimiento en provisiones y cargo plan de beneficios a largo plazo a los empleados	2.742.368	8.184.588
Diferencia de cambio de clientes	(64.082.710)	(65.903.363)
Efecto neto CAMMSA - Resolución SE N° 58/2024 y 66/2024	-	12.582.973
Resultado por exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda	(68.999.366)	108.449.626
Cambios en los activos y pasivos operativos:		
Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	52.194.430	87.264.096
Disminución (Aumento) de otros activos no financieros y de inventarios	16.986.688	(8.060.883)
Disminución de cuentas por pagar comerciales, otras cuentas por pagar, otros pasivos no financieros y pasivos por beneficios a los empleados	(14.985.259)	(52.319.419)
Intereses comerciales y fiscales pagados	(364.861)	(781.657)
Intereses cobrados	20.090.630	42.916.839
Impuesto a las ganancias pagado	(425.226)	(14.359.262)
Recupero de seguros cobrados	381.779	1.516.081
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación	263.381.168	239.045.723
Actividades de inversión		
Adquisición de propiedades, planta y equipo e inventario	(192.714.212)	(153.478.726)
Dividendos cobrados	28.086.253	10.900.410
Adquisición de otros activos financieros, neta	(71.971.610)	(26.921.338)
Aportes en subsidiarias	(91.602.205)	(870.495)
Préstamos otorgados	(530.389)	-
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(328.732.163)	(170.370.149)
Actividades de financiación		
Obtención de adelantos en cuentas corrientes bancarias y cuentas comitentes	17.029.160	609.162
Cancelación de adelantos en cuentas corrientes bancarias y cuentas comitentes	(609.405)	-
Dividendos pagados	-	(21.760.474)
Préstamos y otras deudas financieras recibidos	242.519.958	87.843.074
Préstamos y otras deudas financieras pagados	(139.951.384)	(105.857.605)
Intereses y otros costos financieros de préstamos y otras deudas financieras pagados	(17.442.709)	(29.841.130)
Comisiones y gastos bancarios pagados	(233.673)	(135.889)
Flujo neto de efectivo procedente de (utilizado en) las actividades de financiación	101.311.947	(69.142.862)
Aumento (Disminución) neta del efectivo y colocaciones a corto plazo	35.960.952	(467.288)
Diferencia de cambio y otros resultados financieros	1.052.744	(141.060)
RECPAM generado por el efectivo y las colocaciones a corto plazo	(4.267.544)	(1.830.743)
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 1° de enero	971.328	3.410.419
Efectivo y equivalentes al 31 de diciembre	33.717.480	971.328

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

1. Bases de presentación de los estados financieros separados

1.1. Resumen de las principales políticas contables materiales aplicadas

La Sociedad prepara sus estados financieros separados de acuerdo con las disposiciones vigentes de la CNV, que aprobó la RG N° 622, la cual establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros de acuerdo con la RT N° 26 (y modificatorias) de la FACPCE, que dispone la adopción de las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), mientras que otras entidades tendrán la opción de utilizar las Normas de Contabilidad NIIF o las Normas de Contabilidad NIIF para las PyMES en reemplazo de las NCPA.

1.2. Bases de presentación

Los presentes estados financieros separados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de acuerdo a las Normas de Contabilidad NIIF.

En la preparación de estos estados financieros separados la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables materiales, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los estados financieros consolidados adjuntos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

ANEXO C

PARTICIPACIÓN EN SUBSIDIARIAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

2025						2024			
Denominación y características de los valores y entes emisores	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de costo	Valor de cotización	Valor patrimonial proporcional	Participación en los resultados de subsidiarias	Valor registrado	Valor registrado
				ARS 000		ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS									
Proener S.A.U.	1 voto	1	207.208.023.541	207.208.024	No cotiza	788.727.039	35.264.596	788.727.040	733.968.676
Vientos La Genoveva S.A.U.	1 voto	1	1.661.998.361	1.661.998	No cotiza	72.910.757	6.333.004	72.910.757	77.216.637
Vientos La Genoveva II S.A.U.	1 voto	1	66.630.956.734	498.294	No cotiza	226.908.537	8.187.336	226.908.537	74.584.406
CP Achiras S.A.U.	1 voto	1	6.878.716.650	6.878.717	No cotiza	19.423.437	785.161	19.423.437	-
CP La Castellana S.A.U.	1 voto	1	25.483.452.176	25.483.452	No cotiza	44.064.806	3.690.279	44.064.806	-
CP Cordillera Solar S.A.	1 voto	1	80.281.161.506	80.281.162	No cotiza	100.859.891	5.224.198	100.859.891	-
CP Servicios Renovables S.A.	1 voto	1	625.001	625	No cotiza	(2.458.922)	134.292	(2.458.922)	-
Puerto Energía S.A.U.	1 voto	1	120.200.000	120.200	No cotiza	611.145	338.633	611.145	272.512
PS Cafayate S.R.L.	1 voto	10	39.703.764.798	39.703.765	No cotiza	57.827.670	(1.235.166)	57.827.670	-
Central Vuelta de Obligado S.A.	1 voto	1	280.950	281	No cotiza	4.182.716	2.424.858	4.182.716	3.037.448
CP Renovables S.A.U.	1 voto	1	-	-	No cotiza	-	49.838.336	-	210.078.778
						110.985.527	1.313.057.077	1.099.158.457	

Última información contable disponible

Denominación y características de los valores y entes emisores	Fecha	Capital	(Pérdidas) Ganancias	Patrimonio	% de participación directa e indirecta sobre el capital social
		ARS 000	ARS 000	ARS 000	
INVERSIÓN EN SUBSIDIARIAS					
Proener S.A.U.	31.12.2025	207.208.024	35.264.596	788.921.652	100,00%
Vientos La Genoveva S.A.U.	31.12.2025	1.661.998	6.821.897	68.326.973	100,00%
Vientos La Genoveva II S.A.U.	31.12.2025	66.630.957	22.404.112	226.322.976	100,00%
CP Achiras S.A.U.	31.12.2025	6.878.717	5.151.239	19.334.159	100,00%
CP La Castellana S.A.U.	31.12.2025	25.483.452	35.493.174	44.064.806	100,00%
CP Cordillera Solar S.A.	31.12.2025	80.281.162	3.174.280	189.609.507	100,00%
CP Servicios Renovables S.A.	31.12.2025	625	(465.103)	(360.648)	100,00%
Puerto Energía S.A.U.	31.12.2025	120.200	338.633	611.145	100,00%
PS Cafayate S.R.L.	31.12.2025	39.703.765	(1.235.166)	57.827.670	100,00%
Central Vuelta de Obligado S.A.	31.12.2025	500	4.972.197	7.483.837	55,89%

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

RESEÑA INFORMATIVA POR LOS EJERCICIOS

finalizados el 31 de diciembre de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021

1. Comentarios generales

Durante el ejercicio 2025 la Sociedad registró una ganancia operativa de \$ 370.373 millones, mientras que en el ejercicio 2024 dicho resultado fue una ganancia de \$ 259.419 millones.

Como principales causas de esta variación podemos mencionar: a) los mayores ingresos por ventas al mercado spot y mayores ventas por contrato, b) menores gastos operativos por el Acuerdo con Cammesa Resolución SE N° 58/2024 y 66/ 2024, c) la reversa de desvalorización de propiedades, plantas y equipos y activos intangibles, d) menor resultado negativo por gastos por siniestro y e) los mayores ingresos por recupero de seguros. Estos efectos se vieron compensados parcialmente por: a) los menores ingresos operativos por diferencia de cambio netas e intereses de clientes principalmente por los créditos de CVO, b) el resultado negativo por crecimiento y revaluación de activos biológicos y c) mayor costo de ventas principalmente por la compra de combustible.

La ganancia operativa mencionada anteriormente se ve incrementada por los resultados no operativos, los cuales son mayores a los registrados en el ejercicio 2024. Las principales causas de este incremento son: a) el mayor resultado positivo en la participación en los resultados netos de asociadas, b) el mayor resultado por inversiones en entidades medidas a su valor razonable, c) el menor resultado por intereses de préstamos y d) el mayor resultado positivo por la exposición al cambio de poder adquisitivo de la moneda. Estos efectos se vieron compensados por el menor resultado por tenencia de activos financieros, el mayor resultado negativo por diferencia de cambio y el resultado negativo generado por swap de tasa de interés.

Como consecuencia de lo anterior, se registró una ganancia neta antes de impuesto para el ejercicio 2025 de \$ 453.028 millones, mientras que en el ejercicio 2024 fue una ganancia de \$ 187.736 millones.

En resumen, las principales causas del aumento de la ganancia neta del ejercicio fueron: los mayores ingresos por ventas al mercado spot y mayores ventas por contrato, menores gastos operativos por el Acuerdo con Cammesa Resolución SE N° 58/2024 y 66/ 2024, la reversa de desvalorización de propiedades, plantas y equipos y activos intangibles, el mayor resultado positivo en la participación en los resultados netos de asociadas y el mayor resultado por inversiones en entidades medidas a su valor razonable. Estos resultados se vieron compensados parcialmente por los menores ingresos operativos por diferencia de cambio netas e intereses de clientes principalmente por los créditos de CVO, por el mayor costo de ventas principalmente por la compra de combustibles y por el menor resultado por tenencia de activos financieros.

La ganancia neta del ejercicio 2025 fue equivalente a \$ 230,61 por acción comparado con una ganancia neta de \$ 43,42 por acción para el ejercicio 2024.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2. Información contable resumida

Según lo dispuesto por la RG N° 777/18 de la CNV, se presentan los saldos comparativos con los ejercicios anteriores a partir de 2021, todos ellos en moneda de poder adquisitivo correspondiente a la fecha de cierre.

2.1. Estructura patrimonial comparativa

al 31 de diciembre de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021

(cifras expresadas en miles de pesos)

	2025 ARS 000	2024 ARS 000	2023 ARS 000	2022 ARS 000	2021 ARS 000
ACTIVOS					
Activo no corriente	2.947.423.653	2.772.718.375	3.181.998.238	2.470.170.341	2.680.987.206
Activo corriente	722.366.145	729.183.275	837.934.656	937.051.802	811.077.913
Total activo	<u>3.669.789.798</u>	<u>3.501.901.650</u>	<u>4.019.932.894</u>	<u>3.407.222.143</u>	<u>3.492.065.119</u>
PASIVOS					
Pasivo no corriente	646.193.414	558.063.504	1.142.595.395	696.588.927	993.338.256
Pasivo corriente	407.478.476	492.944.004	423.556.788	379.146.955	295.366.570
Total pasivo	<u>1.053.671.890</u>	<u>1.051.007.508</u>	<u>1.566.152.183</u>	<u>1.075.735.882</u>	<u>1.288.704.826</u>
PATRIMONIO	<u>2.616.117.908</u>	<u>2.450.894.142</u>	<u>2.453.780.711</u>	<u>2.331.486.261</u>	<u>2.203.360.293</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>3.669.789.798</u>	<u>3.501.901.650</u>	<u>4.019.932.894</u>	<u>3.407.222.143</u>	<u>3.492.065.119</u>

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

2.2. Estructura de resultados comparativo

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021
(cifras expresadas en miles de pesos)

	2025	2024	2023	2022	2021
	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000	ARS 000
Ingresos de actividades ordinarias	1.097.422.190	971.053.138	898.264.147	904.498.988	991.868.412
Costo de ventas	(704.479.179)	(587.401.731)	(602.054.045)	(475.680.181)	(513.709.474)
Ganancia bruta	392.943.011	383.651.407	296.210.102	428.818.807	478.158.938
Gastos de administración y comercialización	(101.430.467)	(101.085.244)	(90.963.332)	(66.612.498)	(72.142.810)
Ganancia operativa antes de otros gastos e ingresos operativos	291.512.544	282.566.163	205.246.770	362.206.309	406.016.128
Otros ingresos operativos, netos	17.910.320	111.139.437	637.607.251	315.003.799	175.706.375
Reversa de desvalorización / (Desvalorización) de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	60.950.354	(134.286.909)	126.029.102	(125.100.738)	(134.932.804)
Ganancia operativa	370.373.218	259.418.691	968.883.123	552.109.370	446.789.699
Resultado por exposición al cambio del poder adquisitivo de la moneda	6.387.392	(24.793.947)	(362.411.871)	(271.753.744)	(28.741.195)
Costos financieros, netos	(118.063.176)	(71.413.279)	(362.580.784)	(159.814.202)	(275.817.648)
Participación en los resultados netos de asociadas	59.699.292	21.218.364	17.519.590	994.966	(9.809.356)
Resultado por inversiones en entidades medidas a valor razonable	134.631.734	3.306.136	208.103.781	-	-
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	453.028.460	187.735.965	469.513.839	121.536.390	132.421.500
Impuesto a las ganancias del ejercicio	(100.180.421)	(107.156.983)	(51.386.519)	(59.949.260)	(143.679.428)
Ganancia neta del ejercicio	352.848.039	80.578.982	418.127.320	61.587.130	(11.257.928)
Otro resultado integral neto del ejercicio	281.139	1.381.772	(2.151.263)	(1.361.824)	4.388
Resultado integral total neto del ejercicio	353.129.178	81.960.754	415.976.057	60.225.306	(11.253.540)

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

3. Estructura de flujo de efectivo comparativa

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2025 ARS 000	2024 ARS 000	2023 ARS 000	2022 ARS 000	2021 ARS 000
Flujo neto de efectivo procedente de las actividades de operación	411.206.670	339.689.208	359.842.813	496.334.365	452.426.462
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(276.439.696)	(216.934.471)	(182.127.544)	(278.861.247)	(120.321.613)
Flujo neto de efectivo procedente de (utilizado en) las actividades de financiación	(96.240.745)	(144.447.536)	(228.467.519)	(145.468.510)	(333.063.293)
Aumento (Disminución) del efectivo y colocaciones a corto plazo	38.526.229	(21.692.799)	(50.752.250)	72.004.608	(958.444)
Diferencia de cambio neta, RECPAM y otros resultados financieros	(5.900.181)	(11.840.861)	6.879.175	5.561.169	(1.455.966)
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 1° de enero	5.054.635	38.588.295	82.461.369	4.895.592	7.310.003
Efectivo y colocaciones a corto plazo al 31 de diciembre	37.680.683	5.054.635	38.588.294	82.461.369	4.895.593

4. Datos estadísticos comparativos

(no cubierto por el informe de los auditores independientes)

	Unidad	2025	2024	2023	2022	2021
Volumen de ventas	GWH	18.096	21.761	20.527	17.304	11.852
Volumen de compras	GWH	104	95	31	10	8
Producción neta	GWH	17.992	21.666	20.496	17.294	11.844

5. Índices financieros

	2025	2024	2023	2022	2021
Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	1,77	1,48	1,98	2,47	2,75
Solvencia (Patrimonio / Total Pasivo)	2,48	2,33	1,57	2,17	1,71
Endeudamiento (Pasivo total / Patrimonio)	0,40	0,43	0,64	0,46	0,58
Inmovilización del capital (Activo no corriente / Total activo)	0,80	0,79	0,79	0,72	0,77
Rentabilidad (Resultado / Patrimonio promedio)	0,14	0,03	0,17	0,03	-
					0,01

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

OSVALDO RECA
Presidente

CENTRAL PUERTO SOCIEDAD ANÓNIMA

6. Perspectivas para el presente ejercicio

(no cubierto por el informe de los auditores independientes)

A futuro, la Compañía se focalizará en continuar la mejora de su eficiencia, no sólo en lo que respecta al manejo de las unidades de generación, sino también en la administración de sus recursos, de manera de continuar posicionándose como una de las empresas líderes del sector eléctrico y forestal en Argentina.

En este sentido, con fecha 1º de septiembre 2025, fueron adjudicados dos proyectos de sistemas de almacenamiento de energía eléctrica en baterías (un proyecto de 150 MW en la central Nuevo Puerto y otro proyecto de 55 MW en la central Costanera). Este proyecto se suma a la generación adicional proveniente de las obras y adquisiciones completadas durante 2025 (parques solares San Carlos y Cafayate y cierre de ciclo combinado de la central Brigadier López) que aportarán en conjunto 235 MW.

De esta forma la Compañía continuará concentrándose en la expansión de su capacidad de generación eléctrica y producción forestal consolidándose de esta forma como una de las empresas líderes del sector eléctrico y forestal.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05-03-2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 13

CESAR HALLADJIAN
Por Comisión Fiscalizadora

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 286 - Fº 106

OSVALDO RECA
Presidente

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Directores de
CENTRAL PUERTO S.A.:

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Central Puerto S.A. y sus subsidiarias (“*el Grupo*”), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los estados consolidados de resultados, del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados financieros consolidados, que incluyen información sobre políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF (*Normas Internacionales de Información Financiera*) emitidas por el IASB (*International Accounting Standard Board*).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados*” de nuestro informe. Somos independientes del Grupo de conformidad con el “Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)” del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés), aplicables a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, resulten ser de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del período actual. Estas cuestiones son tratadas en el contexto de nuestra auditoría y formación de opinión sobre los estados financieros consolidados en su conjunto, y no son objeto de una opinión por separado. Para la cuestión del período actual incluida más abajo en esta sección, la descripción de cómo fue tratada en nuestra auditoría se proporciona en ese contexto.

Hemos cumplido con las responsabilidades que se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados*” de nuestro informe, incluso en relación con esta cuestión. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos aplicados para tratar la cuestión que se incluye a continuación, proporcionan la base para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros consolidados adjuntos.

Deterioro del valor de propiedades, planta y equipos y activos intangibles

Descripción de la cuestión clave

Al 31 de diciembre de 2025, las propiedades, planta y equipo ("PP&E") y los activos intangibles del Grupo ascendían a \$2.345.654 millones y \$40.473 millones, respectivamente. Como se describe con más detalle en la Nota 2.3.8 de los estados financieros consolidados, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF es requerido realizar una prueba de deterioro o recupero sobre las PP&E y los activos intangibles cuando existan indicios, identificados durante el ejercicio o subsecuentes, que aporten evidencia confirmatoria de situaciones que ya existían al cierre del ejercicio, que indiquen que el valor recuperable de las PP&E y los activos intangibles pueda estar afectado.

Para cada activo individual o unidad generadora de efectivo ("UGE") para la cual se identifican indicadores de deterioro o recupero, la Dirección estima el valor recuperable para el activo o UGE, que es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y lo compara con el importe registrado en la contabilidad. El valor en uso para las UGE del segmento de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales y renovables del Grupo se estimó con base en los flujos de efectivo futuros descontados, considerando un supuesto significativo relacionado con los precios de la electricidad así como también supuestos relacionados con los costos operativos, la tasa de descuento y las variables macroeconómicas como el tipo de cambio y la inflación. El valor recuperable para una turbina y para un terreno se estimó en base al valor razonable menos los costos de venta.

Durante el ejercicio 2025, el Grupo registró una pérdida por deterioro de las PP&E y los activos intangibles de \$11.755 millones y \$305 millones, respectivamente, relacionadas con el parque solar San Carlos. A su vez, registró una ganancia por recupero de las PP&E y los activos intangibles de \$71.133 millones y \$ 1.877 millones, respectivamente, relacionadas con el ciclo combinado Luján de Cuyo, unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo, central termoeléctrica Brigadier Lopez , parques eólicos Manque y La Genoveva y la turbina.

La auditoría de esta área es especialmente desafiante porque implica un alto grado de juicio del auditor al realizar procedimientos para evaluar el supuesto significativo y otros supuestos , mencionados anteriormente, utilizados por la Dirección para determinar el valor en uso , incluyendo la información financiera prospectiva, y el valor razonable menos el costo de venta.

Cómo fue tratada la cuestión clave en nuestra auditoría

Para probar la evaluación del deterioro realizada por la Dirección, nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, evaluar las metodologías de estimación utilizadas por la Dirección, probar el supuesto significativo y otros supuestos mencionados anteriormente y probar la integridad y precisión de los datos subyacentes utilizados. Por ejemplo, comparamos los precios de la energía utilizados por la Dirección con información histórica , contratos y regulaciones vigentes y complementando con análisis de sensibilidad y de escenarios, de ser aplicables. Adicionalmente, comparamos los otros supuestos usados por la Dirección, como inflación y tipos de cambio, con datos actuales de tendencias económicas disponibles. También evaluamos la experiencia histórica de las estimaciones de la Dirección y probamos la corrección aritmética del modelo de flujos de efectivo descontados. Involucramos a nuestros especialistas de valuación internos en la evaluación de la metodologías y los supuestos de inflación, tipos de cambio y tasa de descuento utilizados en los flujos de efectivo futuros estimados por la Gerencia y en los supuestos utilizados por la Gerencia en la estimación del valor razonable menos los costos de venta . También evaluamos la integridad de las revelaciones relacionadas en los estados financieros consolidados.

Información distinta de los estados financieros consolidados y del informe de auditoría correspondiente (“otra información”)

Otra información comprende (i) la Memoria del Directorio, y (ii) la información incluida en la Reseña Informativa presentada para cumplimentar las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Esta información es distinta de los estados financieros consolidados y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros consolidados

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF (*Normas Internacionales de Información Financiera*) emitidas por el IASB (*International Accounting Standard Board*), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, consolidados debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría del grupo para obtener elementos de juicios suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del grupo como base para formarnos una opinión sobre los estados financieros del grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de una auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances de Central Puerto S.A. y han sido preparados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros separados de Central Puerto S.A. al 31 de diciembre de 2025 surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y con las condiciones establecidas en la Resolución N° 3070/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fecha 11 de junio de 1999.
- (c) Al 31 de diciembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de Central Puerto S.A., asciende a \$ 1.189.503.795 no siendo exigible a esa fecha.
- (d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a Central Puerto S.A., que representan el 94 % del total facturado a Central Puerto S.A. por todo concepto, el 50 % del total de servicios de auditoría facturados a Central Puerto S.A. , controladas y asociadas y, el 48 % del total facturado a Central Puerto S.A., controladas y asociadas por todo concepto.

**Buenos Aires,
5 de marzo de 2026**

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106



**Shape the future
with confidence**

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores de
CENTRAL PUERTO S.A.

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros separados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados de Central Puerto S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los estados separados de resultados, del resultado integral y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados financieros separados, que incluyen información sobre políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF (*Normas Internacionales de Información Financiera*) emitidas por el IASB (*"International Accounting Standard Board"*).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados*" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés), aplicables a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros separados en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, resulten ser de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros separados del período actual. Estas cuestiones son tratadas en el contexto de nuestra auditoría y formación de opinión sobre los estados financieros separados en su conjunto, y no son objeto de una opinión por separado. Para la cuestión del período actual incluida más abajo en esta sección, la descripción de cómo fue tratada en nuestra auditoría se proporciona en ese contexto.

Hemos cumplido con las responsabilidades que se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados*" de nuestro informe, incluso en relación con esta cuestión. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros separados. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos aplicados para tratar la cuestión que se incluye a continuación, proporcionan la base para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros separados adjuntos.



**Shape the future
with confidence**

Deterioro del valor de propiedades, planta y equipos y activos intangibles e Inversión en subsidiarias

Descripción de la cuestión clave

Al 31 de diciembre de 2025, las propiedades, planta y equipo ("PP&E"), los activos intangibles y las inversiones en subsidiarias de la Sociedad ascendían a \$ 1.246.498 millones, \$ 18.082 millones y \$ 1.313.057 millones, respectivamente. Como se describe con más detalle en la Nota 2.3.8 de los estados financieros consolidados, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF es requerido realizar una prueba de deterioro o recupero sobre dichos activos cuando existan indicios, identificados durante el ejercicio o subsecuentes, que aporten evidencia confirmatoria de situaciones que ya existían al cierre del ejercicio, que indiquen que el valor recuperable de los mismos pueda estar afectado.

Para cada activo individual o unidad generadora de efectivo ("UGE") para la cual se identifican indicadores de deterioro o recupero, la Dirección estima el valor recuperable para el activo o UGE, que es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y lo compara con el importe registrado en la contabilidad. El valor en uso para las UGE del segmento de generación de energía eléctrica de fuentes convencionales y renovables (estas últimas formando parte de la inversión en subsidiarias) de la Sociedad se estimó con base en los flujos de efectivo futuros descontados, considerando un supuesto significativo relacionado con los precios de la electricidad así como también supuestos relacionados con los costos operativos, la tasa de descuento y las variables macroeconómicas como el tipo de cambio y la inflación. El valor recuperable para una turbina y para un terreno se estimó en base al valor razonable menos los costos de venta.

Durante el ejercicio 2025, la sociedad registró una ganancia por recupero de las PP&E y los activos intangibles de \$ 56.358 millones y \$ 1.821 millones, respectivamente, relacionada con la unidad de cogeneración Terminal 6 San Lorenzo, la central térmica de Brigadier López, el ciclo combinado Luján de Cuyo y la turbina, y una ganancia por inversiones en subsidiarias relacionadas con los parques eólicos Manque y la Genoveva por \$ 14.830 y una pérdida por inversión en subsidiaria relacionada con el parque solar San Carlos por \$ 12.059.

La auditoría de esta área es especialmente desafiante porque implica un alto grado de juicio del auditor al realizar procedimientos para evaluar el supuesto significativo y otros supuestos mencionados anteriormente, utilizados por la Dirección para determinar el valor en uso, incluyendo la información financiera prospectiva, y el valor razonable menos el costo de venta.

Cómo fue tratada la cuestión clave en nuestra auditoría

Para probar la evaluación del deterioro realizada por la Dirección, nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, evaluar las metodologías de estimación utilizadas por la Dirección, probar los supuestos significativos y otros supuestos mencionados anteriormente y probar la integridad y precisión de los datos subyacentes utilizados. Por ejemplo, comparamos los precios de la energía utilizados por la Dirección con información histórica, contratos y regulaciones vigentes y complementando con análisis de sensibilidad y de escenarios, de ser aplicables. Adicionalmente, comparamos los otros supuestos usados por la Dirección, como inflación y tipos de cambio, con datos actuales de tendencias económicas disponibles. También evaluamos la experiencia histórica de las estimaciones de la Dirección y probamos la corrección aritmética del modelo de flujos de efectivo descontados. Involucramos a nuestros especialistas en valuación internos en la evaluación de las metodologías y los supuestos de inflación, tipos de cambio y tasa de descuento utilizados en los flujos de efectivo futuros estimados por la Gerencia y en los supuestos utilizados por la Gerencia en la estimación del valor razonable menos los costos de venta. También evaluamos la integridad de las revelaciones relacionadas en los estados financieros separados.



**Shape the future
with confidence**

Información distinta de los estados financieros separados y del informe de auditoría correspondiente (“otra información”)

Otra información comprende la información incluida en la Memoria del Directorio. Esta información es distinta de los estados financieros separados y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros separados

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros separados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros separados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:



**Shape the future
with confidence**

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros separados o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros separados, incluida la información revelada, y si los estados financieros separados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros separados del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.



**Shape the future
with confidence**

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Los estados financieros separados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros separados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances, y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución N° 3070/EMI de la Comisión Nacional de Valores de fecha 11 de junio de 1999.
- (c) Al 31 de diciembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 1.189.503.795 , no siendo exigible a esa fecha.
- (d) Durante el ejercicio finalizado el 31 diciembre de 2025 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 94% del total facturado a la Sociedad por todo concepto, el 50% del total de servicios de auditoría facturados a la Sociedad y asociadas, y el 48% del total facturado a la Sociedad y asociadas por todo concepto.

**Buenos Aires,
5 de marzo de 2026**

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
CENTRAL PUERTO S.A.

Introducción

1. De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del Artículo 294 de la Ley General de Sociedades y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”), hemos examinado los estados financieros separados y consolidados adjuntos de CENTRAL PUERTO S.A. y sus sociedades controladas que comprenden: (a) los estados separados y consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, (b) los estados separados y consolidados de resultados y del resultado integral, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y los estados consolidados y separados de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en la mencionada fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Adicionalmente, hemos examinado la correspondiente información contenida en los puntos 2, 3 y 5 de la “Reseña Informativa por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025, 2024, 2023, 2022 y 2021” al 31 de diciembre de 2025, presentada por la Sociedad para cumplimentar las normas respectivas de la Comisión Nacional de Valores. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas.

Alcance del trabajo

2. Nuestro trabajo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información de las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta los informes de los auditores independientes sobre estados financieros consolidados y separados del auditor externo Pablo Decundo, socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. de fecha de marzo de 2026, emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por sus siglas en inglés) adoptadas en Argentina con la vigencia establecida por la FACPCE. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Por lo tanto, nuestra responsabilidad se limita a expresar una manifestación sobre dichos documentos y no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultan de nuestro conocimiento o que no pudieran determinarse a partir del examen de la información recibida por esta Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones. Consideramos que nuestro trabajo y los informes del auditor externo nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Conclusión

3. En nuestra opinión, basados en nuestra revisión y en los informes de fecha ... de marzo de 2026 que emitió el contador Pablo Decundo, como socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., los estados financieros mencionados en el párrafo 1., presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de la Sociedad y sus sociedades controladas y separada al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo consolidados y separados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la Comisión Nacional de Valores y con las Normas Internacionales de Información Financiera

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

4. En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

b) De acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 340 y sus modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que comprenden requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, ni discrepancias con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera.

c) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el Artículo 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

d) El Directorio ha presentado, como Anexo a la Memoria, el Informe sobre el Grado de Cumplimiento al Código de Gobierno Societario previsto por la Resolución 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores. En relación con el mismo, hemos revisado la información brindada por el Directorio y, en sus aspectos sustanciales y en cuanto es materia de nuestra competencia, manifestamos que no tenemos observaciones que formular respecto de dicha información en cuanto al grado de su cumplimiento.

e) Hemos revisado la Memoria del Directorio, en cuanto a lo establecido por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades y por las resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia sobre esta materia

y la concordancia de las cifras expuestas en la misma con los estados financieros mencionados en el primer párrafo, sobre la cual no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las perspectivas sobre hechos futuros, contenidas en dicho documento, responsabilidad exclusiva del Directorio.

f) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

g) Con relación al cumplimiento por parte de la Sociedad sobre la constitución de las garantías de los Directores de acuerdo con lo requerido por las resoluciones generales emitidas por la Inspección General de Justicia, no tenemos observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
5 de marzo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora

CÉSAR HALLADJIAN
Síndico

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de marzo de 2026

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 05/03/2026

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: CENTRAL PUERTO S.A.

CUIT: 33-65030549-9

Fecha de Cierre: 31/12/2025

Monto total del Activo: \$3.068.064.931.000,00

Intervenida por: Dr. PABLO GABRIEL DECUNDO

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. PABLO GABRIEL DECUNDO

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 286 F° 106

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 13

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

697706

**CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN**
djepgkco

